LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Sabado 20 de Setiembre de 1884 — AÑO IV---Número 1196

SUMARIO

S. Editorial—En el Parlamento—La Memoria del Consejo.
Telegramas
El Presupuesto Municipal.
Novedades balnearias.
Enterratorio General del Municipio.
El Banco Nacional.
Esterior.
Noticias
Congreso Nacional.
Revista Comercial.
Teatros.
Municipalidad
Avisos.

En el parlamento

Muy interesantes discursos ha inspirado en la Cámara de Diputados el debate sobre el proyecto de organizacion de los territorios nacionales.

Han hablado con facilidad, con ilustracion y hasta con brillo varios miembros de esa Cámara, los Diputados Puebla, Serú, Calvo, Dávila, y el señor Cárcano que informaba á nombre de la Comision.

Difiriendo algunos de ellos en su juicio á propósito de esa ley, se han mostrado fuertes y bien preparados en sus respectivas convicciones.

El debate se ha mantenido alto é interesante.

Pero todos los miembros de la Cámara estan conformes en que, el discurso del Ministro del Interior, llevando allí la palabra del Gobierno es el acontecimiento de este periodo parlamentario.

Ha sido escuchado el Dr. Irigoyen con la mayor atencion y con el mayor interes—

Su forma clara de espresion revela siempre al orador habituado; la nutricion de su ciencia, al hombre de estudio; y la tendencia y el jiro del propósito constitucional, al hombre de estado y al hombre de gobierno.

La naturalidad, la cultura de su palabra, su espíritu en los apropósitos, las pequeñas digresiones á que lo llevan las interrupciones sin desconcertarle nunca, dan á su discurso un movimiento que lo defiende de la monotonía.

Es familiar á veces sin ser trivial, irónico sin ofender—

Se deja llevar á todas partes adonde lo conducen las interrupciones, adonde la intencion á veces molesta quiere empeñar guerrillas, que no lo sacan jamás del centro de sus operaciones.

Viene á su terreno sin vacilar, retoma su hilacion exactamente donde fué cortada, para volver cien veces á los incidentes y cien veces á lo principal.

Su discurso en la ley de territorios ha abrazado un gran círculo de consideraciones históricas, constitucionales y políticas, dilatando su estudio no solo al orígen de nuestra existencia política, sino á las condiciones de organizacion de otros paises del mundo bajo un régimen análogo.

Su esposicion histórica parece una conferencia, por lo metódico, por lo nutrido y lo fácil.

Ha sostenido el Dr. Irigoyen los derechos territoriales y políticos de la nacion, sin menoscabo de los que corresponden á las provincias en el ejercicio de sus facultades propias y en la esfera de su jurisdiccion administrativa.

En la traza administrativa de los territorios nacionales, la diputacion de Mendoza reclamó para aquella provincia y la de San Luis una modificacion de aquel trazado pidiéndose fuese estendida la jurisdiccion de Mendoza y de San Luis hasta el grado 36°.

En este punto se empeñó el debate tenazmente, porque se presentaban dos fases distintas, á saber: si esa exigencia podia sostenerse al punto de vista de los principios; ó si debia resolverse como una conveniencia ó una necesidad económica é industrial de aquellas provincias.

Creemos que el Ministro del Interior no ha dejado en la Cámara ni la menor sombra de duda acerca del primer punto, que es el que ha tratado.

El Ministro no admite que la provincia de Mendoza, ni ninguna otra, pudiese reclamar posesion y dominios que han estado siempre fuera de su jurisdiccion administrativa y que la Nacion ha revindicado sin defraudar ninguno de los territorios ocupados por los diversos Estados.

Alguno de los Diputados de Mendoza reconoció las verdades políticas y constitucionales sostenidas por el Ministro del Interior; y todos los Diputados que hablaron adhirieron á estos principios incuestionables.

El Diputado Dávila, como el Diputado Calvo se hallaron de la misma manera al lado de estas ideas, robusteciendo vigorosamente todas las declaraciones en pró de los derechos originarios y constitucionales de la Nacion.

El primero de estos señores Diputados dijo, que se hallaba perfectamente de acuerdo con los principios del Ministro del Interior; pero que, considerando, que aparte de ellos y sin menoscabarse en lo menor podria consultarse la conveniencia y la necesidad manifestada por los Diputados de Mendoza, en ese sentido votaria con ellos.

Sobre el punto de la conveniencia y de la necesidad, el Ministro no empeñó debate alguno, habiendose circunscrito únicamente á la faz constitucional de la cuestion.

El Dr. Cárcano miembro informante de la Comision, declaró, que ante las razones de necesidad aducidas, la Comision no contrariaria tampoco á la diputacion de Mendoza, manteniendo sin embargo los principios que habia sostenido bajo el aspecto Constitucional y de perfecto acuerdo con las opiniones del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, siendo provisoria toda resolucion de este órden, puesto que en definitiva ha de regir la ley general de límites no tendria inconveniente en votar por que la demarcacion provisoria se estendiese al grado 36.

En este sentido resolvió la Cámara por una considerable mayoría; debiendo ya pasarse á la discusion de los demás artículos de la ley que ocupa á la Cámara.

Los intereses económicos no deben á nuestro juicio confundirse en estas gestiones con los preceptos y decisiones constitucionales que ya no pueden discutirse.

Esos intereses económicos son protejidos, son atendidos, son servidos incesantemente por el Gobierno de la Nacion.

Todas las grandes resoluciones de nuestros Congresos tienden á ese fin; ya desarrollando en todas partes la viabilidad, ya colonizando, ya realizando obras de gran costo, ya esplorando su naturaleza y los medios mas conducentes al engrandecimiento parcial de los pueblos y á la grandeza general de la Nacion.

Esos mismos territorios nacionales tan vastos y desiertos en su mayor parte, son objeto de los trabajos mas asiduos de la Nacion para poblarlos, organizarlos y valorizarlos.

Son el asiento de Estados nuevos, que deben reconocer desde sus fundamentos una organizacion que les prepare á asumir el carácter que corresponde política y economicamente á las Provincias que se formen.

Solo la nacion puede hacerlas valer, puede impulsarlas y transformarlas en futuras poblaciones industriales y en verdaderos Estados políticos.

La discusion de la ley de territorios continúa esta noche, y creemos que el debate no puede pasar por sobre consideraciones tan serias.

La Memoria del Consejo

Gran interes ha despertado la Memoria del Consejo Nacional de Educacion.

Toda la prensa se ocupa de ella muy detenidamente, haciendo consideraciones ilustrativas sobre educacion pública, inspiradas en ese trabajo y sus demostraciones prolijas.

Despues de conocer ese libro, creemos que debe ser distribuido con profusion dentro y fuera del pais.

Que debe enviarse á los ministros estranjeros residentes en Buenos Aires y á nuestros representantes diplomáticos y cónsules en Europa y América.

Que debe enviarse á todos los centros educacionistas principales en todas las naciones con quienes cultivamos relaciones.

Es un trabajo que hace alto honor á la República, que lo hace en alto grado al gobierno de la Nacion; y que presenta á nuestro pais empeñado con todas sus fuerzas en el desarrollo y difusion de la enseñanza, cuyos progresos son los timbres mas nobles y mas simpáticos de la época.

El movimiento de las ideas liberales en este pais es armónico en todos los ramos de la sociabilidad, de la política, de los propósitos económicos.

Todo es lójico con la idea que gobierna y con la aspiracion pública en todas sus manifestaciones.

Así es que, todos nuestros documentos públicos, el tono de nuestros parlamentos, el jiro de la prensa, los centros de vida intelectual, todo tiene el colorido que le imprime el espíritu dominante en el pais.

La educacion pública está en esas corrientes y lleva el impulso del entusiasmo, puede decirse, con que se alienta su desarrollo.

Está comprendida toda la importancia y toda la trascendencia de esa fuerza moral é intelectual en el organismo de nuestra sociedad democrática.

El título de la competencia es el grande estímulo dado á las aspiraciones lejítimas, y la garantía del mejor órden social y de la verdadera reforma en las costumbres políticas.

Estamos empeñados en una nobilísima tarea, simpática, honrosa y obligada.

Es necesario que este espíritu, sus graduales resultados, la tendencia impulsora, los progresos obtenidos se conozcan en todas partes para honra de la República.

Por eso encarecemos la distribucion profusa de la «Memoria» del Consejo, que es un testimonio documentado de los hechos y una demostracion de las verdades de nuestra actualidad.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

AGENCIA HAVAS

La paz europea

PARIS, Setiembre 18—El "Journal de Saint Petersbourg" es de opinion que la entrevista de los tres soberanos consolidará el mantenimiento de la paz europea.

El cólera en Italia

ROMA, Setiembre 19—Las defunciones de cólera ocurridas ayer en la peninsula fueron 283.

La deuda ejipcia

LÓNDRES, Setiembre 19—El gobierno ejipcio acaba de resolver la suspension de la amortizacion de la deuda.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO — *Setiembre 19*—En la reunion de la prensa nacional, convocada por el Director del «Partido colorado», con objeto de honrar colectivamente la memoria del fundador de la nacionalidad uruguaya, estuvo representada toda aquella por medio de sus respectivos delegados ó por comunicaciones de adhesion. Resolvióse adquirir una corona costeada por la prensa, y que una Comision de la misma se encargara de depositarla, la víspera del funeral, al pié del catafalco en la iglesia Catedral. La Comision nombrada compónese del Dr. Cárlos M. Ramirez, Abdon Aróstegui y Julio Roustau.

El vapor *Gironde* trajo diarios de Europa y Brasil en los que nada encuentro digno de mencion.

Está completamente perdido frente á la isla San Sebastian el vapor inglés *Dart*; la tripulacion salvóse.

Hoy regresó el remolcador *Uruguay* que fué á auxiliar al vapor *Linwood*. Este buque está lleno de agua y completamente perdido.

El entierro del coronel Torrens imponente; asistieron mas de dos mil personas. En el cementerio hablaron: de la Sierra, Tajes, Salvañach, Cabral y Flores. El batallon 1° de cazadores hizo los honores de ordenanza.

Asegúrase que el gobierno recibió un telegrama diciendo estar ya firmado el contrato del Banco Uruguayo que funcionará desde Enero próximo.

El Presidente y familia partieron para su quinta en el Miguelete. De allí regresará á ocupar la casa del Sr. Gayoso.

ROSARIO—*Setiembre 19*—Llegó el Interventor á Catamarca. Alojóse en el Universal. La banda del piquete concurrió á saludarlo.

El coronel Supisiche y el General Ayala pasaron á esa.

La discusion del presupuesto interrumpióse en la Cámara por ausencia de los miembros de la Comision de Hacienda.

Falleció hoy el antiguo comerciante Gaspar Rizia.

La Aduana liquidó hoy 12,341.14; hasta la fecha 203.463.52.

El vapor *Montevideo* varado frente al Diamante, témese que esté perdido. Fondearon *Ville Buenos Aires* del Havre y *Mary Ana*.

Mal tiempo y calor.

CÓRDOBA—*Setiembre 19*—Los italianos conmemorarán el 20 de Setiembre con un banquete el domingo.

En Villa Rosario se festejará la llegada del telégrafo provincial con un gran baile.

Sancionóse definitivamente la creacion de una oficina agronómica.

Verificóse ayer el sorteo de fondos públicos provinciales.

La prensa pide á la Municipalidad, ponga la ciudad en buenas condiciones hijiénicas.

Tiempo caluroso.

CORRIENTES—*Setiembre 19*—El gobernador Derqui saldrá en breve al campo, residiendo en su hermosa quinta en los alrededores de la ciudad. Está restablecido completamente de su última enfermedad.

El vice-gobernador Vedoya continúa ejerciendo el P. E. con mucha dedicacion, acierto y aplauso hasta de sus mismos adversarios políticos.

El coronel Toledo prepárase á hacer una breve escursion por la campaña en comision reservada del gobierno.

Llovió con temporal cuatro dias. Despejó el tiempo hoy. Temperatura primaveral.

Oficiales

SALADILLO—*Setiembre 19*—AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA—Tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. que acabo de atravesar el viaducto del Saladillo con un tren compuesto de dos máquinas americanas y dos coches de pasajeros. La obra ha resistido á este peso colosal sin demostrar el mas pequeño desperfecto. Saludo á V. E.—*A. Schneidewind.*

RIO CUARTO—*Setiembre 19*—AL SEÑOR G. WHITE, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INJENIEROS CIVILES—Buenos Aires—Ayer se ensayó el freno al vacio de dos «Eams». El tren estaba compuesto de dos wagones de cuatro ejes, dos coches de dos ejes y el tender de cuatro ejes. Se marchó con una velocidad de sesenta kilómetros por hora y hemos parado el tren en una distancia ó lonjitud de ciento ochenta metros, sin el mas mínimo choque ó golpe alguno. El ensayo ha sido satisfactorio. Saluda á Vd. atentamente.—*G. Elden Dinkeldeine*—Jefe del tren rodante.

Comerciales y marítimos

BARCELONA—*Setiembre 18*—Vinos encalmados; precios sin variacion.

GÉNOVA—*Setiembre 18*—Sebos los tenedores rehusan vender á los precios actuales.

AMBERES—*Setiembre 18*—Cueros vacunos precios flojos para cueros livianos y sostenidos para pesados.

BURDEOS — *Setiembre 18*—Pieles lanares mercado calmo.

MONTEVIDEO— *Setiembre 19* — Ninguna entrada.

Unificada á 55 3|8—despues de hora á 55 1|4
Nada en frutos.
Salen el *Rivadavia* y *Villa del Salto*.

Proyecto de Presupuesto Municipal
PARA 1885

El Intendente Municipal ha elevado ayer al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto, Cálculo de Recursos y Ordenanzas de Impuestos que deben regir en el año entrante de 1885.

Es un trabajo prolijo y meditado que merecerá seguramente su sancion.

La sola lectura del Mensaje con que lo acompaña y que publicamos en seguida, basta para demostrar la buena marcha de la Administracion Municipal.

El Sr. Alvear, sin aumentar el número de los impuestos actuales ni su tasa, y suprimiendo por el contrario uno de ellos, en beneficio general, presenta al Concejo su presupuesto para el año entrante con un superábit de pesos 8.329,822 m|c.

Al Contador General de la Municipalidad Sr. Reybaud corresponde tambien el elogio que puede hacerse de este trabajo, por la parte activa que, como es de práctica, ha tenido en él.

Dice así el Mensaje:

Municipalidad de la capital
Departamento Ejecutivo

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1884.

Señor Presidente del H. Concejo Deliberante.

En cumplimiento de lo que dispone la ley Orgánica Municipal, elevo al señor Presidente del Concejo, el proyecto de Presupuesto de gastos y recursos que debe rejir para el año económico de 1885.

Segun dicho proyecto, los recursos montan á la suma de dos millones, ochocientos treinta y dos mil sesenta y ocho pesos nacionales, y los gastos á la de $ 2.487,768 m|n. quedando en consecuencia un superábit de $ 344,300 m|n. que tendrán su aplicacion indicada, ya sea para contribuir al servicio del empréstito que se ha solicitado del H. Congreso de la Nacion por intermedio del Poder Ejecutivo, ó ya para emprender obras necesarias de utilidad ventajosa para el municipio.

La confeccion del presupuesto de gastos se ha limitado á lo estrictamente indispensable, dado el desarrollo é incremento de la poblacion, á la vez que los servicios y atenciones que hay que llenar, superando en pesos m|n 404910.80 el monto de los gastos que nos han regido en el año anterior.

Esta diferencia tiene su esplicacion en el servicio del empréstito del Banco Hipotecario, en las nuevas oficinas creadas, en la regularidad que ha debido buscarse para los gastos eventuales de cada reparticion, y en general en todas las modificaciones aconsejadas por el desenvolvimiento natural de la administracion del municipio.

Respecto de los recursos no se ha levantado la tasa de los impuestos existentes; y si bien demuestra el cálculo de ellos un aumento de pesos 647,070 81 m|n es debido al aumento natural que en poblaciones siempre crecientes y el desarrollo que, forzosamente, tienen que esperimentar así como en la regularidad observada para su recaudo.

Puedo, no obstante esto, asegurarse que aun cuando tal aumento se note es probable que el producto en la totalidad de los impuestos será mayor que el calculado, porque se ha evitado exagerarlo á fin de asegurar la entrada real de lo que se presupuesta, tomándose por base no solo lo que los diversos impuestos dieron en el año de 1883, sino tambien y comparativamente para los que se recaudan mensualmente, el producto de los meses corridos en el momento de la confeccion de este trabajo.

La Intendencia es de opinion, y así lo demuestra al pasar el proyecto ordenanza de los impuestos que deben regir para el municipio de la capital en el año 1885, que no se debe en manera alguna levantar la tasa de los impuestos existentes, sino por el contrario conservarlos en los límites que hasta ahora han rejido; y mirando por el adelanto de la capital y el desarrollo de la edificacion que tanto impulso ha tomado, se permite pedir al H. Concejo la supresion del derecho de estraccion de cascajo, arena y resaca que figurando en el presupuesto vigente por la suma insignificante de $ 10,000 m|n., una vez suprimido no altera el equilibrio entre los gastos y recursos, no obstante facilitar y abaratar estraordinariamente el costo de las construcciones en el perímetro de la capital.

Una vez terminado el presupuesto de gastos, la Comision del Asilo de Mendigos se ha dirigido á la Intendencia solicitando se eleve á dos mil pesos m|n la mensualidad asignada para su sostenimiento.

La Intendencia, que lo considera equitativo, cumple, pues, con el deber de hacerlo así presente, remitiendo por separado para que pueda ser tomada en consideracion la nota originaria.

No debo terminar sin interesar al H. Concejo en la preferente sancion del presupuesto base de toda buena administracion, pues debe tenerse en cuenta que en los dos años que llevamos de nuevo sistema de gobierno municipal se ha carecido de él y ha continuado rigiendo el que viene desde 1879, con las dificultades que son inherentes.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

Hé aquí ahora el cálculo de recursos confeccionado por la Intendencia para cubrir los gastos del presupuesto.

Cálculo de Recursos

Impuesto general	$ m|n.	550000
Id de abasto	« «	440000
Id id patentes	« «	180000
Subvencion de tramways	« «	9920
Visita y contraste	« «	41000
Delineaciones	« «	45000
Locales para carruajes	« «	35000
Arena y resaca	« «	10000
Alquileres municipales	« «	5400
Venta de sepulturas	« «	100000
Conduccion de cadáveres	« «	20000
Derechos de oficina	« «	2500
Multas	« «	25000
Hospitalidades	« «	16000
Mercado del Centro	« «	220000
Mercado del Plata	« «	96000
Mercado del Comercio	« «	21000
Mercado Libertad	« «	1487
Mercado de la Boca	« «	826
Mercado Rivadavia	« «	4960
Mercado del Pilar	« «	2975
Derechos de residuos	« «	10000
Mozos de cordel	« «	2000
Obras pias	« «	2000
Tarjetas de disfraz	« «	4000
Recursos de años anteriores	« «	40000
Bretes	« «	45000
Lotería de Beneficencia	« «	450000
Derecho de máquinas á vapor	« «	20000
Teatro de Colon	« «	27000
Camino de la Boca	« «	15000
20 p.% de las patentes industriales	« «	110000
20 p.% de la Contribucion Directa	« «	240000
Total	$ m|n	2832068

Novedades balnearias

Los baños de natacion del Molino de San Francisco

El ejemplo dado por los Sres. Lacroze y Montaña, al establecer los baños de la calle de la Piedad, ha encontrado un imitador en el Sr. Bruniquel que en estos momentos activa las obras de una vasta pileta cuya inauguracion tendrá lugar, á mas tardar, el 10 de Noviembre próximo.

Los nuevos baños de natacion están emplazados en la calle Balcarce, contiguos al Molino de San Francisco.

La situacion del local no puede ser mas hermosa. Al fondo se vé el rio, divizándose envueltos en la bruma del horizonte los buques de la rada esterior. A la derecha, el largo viaducto del ferro-carril de la Ensenada, como una línea negra al traves de la inmensa llanura blanca que forman las ropas de las lavanderas, el camino de la Boca, con su movimiento activo, y mas allá el Riachuelo con su bosque de mástiles cuyos topes ostentan colores variados por encima de la masa de edificios de la ribera izquierda.

Por fin, hácia este costado, los muelles de la Aduana y de pasajeros, los buques del puerto, todo un paisaje pintoresco, animado, con horizontes dilatados, con mucho cielo y mucha luz es el que se ofrecerá á las miradas de los bañistas.

Al penetrar al establecimiento, por una ilusion que la disposicion y el nivel del terreno aparentan, créese estar á orillas del rio, pues las aguas de la pileta y las de aquel, parecen una sola superficie sin solucion de continuidad.

La piscina, cuyo piso y paredes están cubiertas de asfalto, mide unos 30 metros de longitud, 10 de anchura, 3 y 1|2 de hondura en su parte mas profunda, y 1 y 1|2 en la entrada, conteniendo un volúmen de agua estimado en 180,000 galones.

Esta masa considerable de líquido puede renovarse en cuatro horas, gracias á las poderosas máquinas del Molino, que toman el agua del rio.

Durante el dia, las bombas introduciran en la piscina 10,000 galones por hora, cantidad igual á la desalojada en el mismo espacio de tiempo, y por la noche, una vez que la concurrencia se haya retirado, el agua será totalmente renovada, prévia limpieza de las paredes y piso de la pileta.

Debemos hacer notar que el agua es superior á cualesquiera de otras procedencias, tales como las de pozo, etc., y que antes de penetrar en la piscina, pasa por tres filtros que la hacen completamente pura y cristalina.

En el centro de la pileta hay un puente elegante que facilita la entrada y salida á los bañistas que tienen sus ropas lejos de los estremos, y en uno de estos se colocarán varios aparatos gimnásticos y el trampolin.

Una galeria con columnas de fierro rodea al vasto estanque, y en ella estarán los camarines en donde los bañistas podrán hacerse la «toilette» cómodamente.

Lo que será una novedad es el toldo. En vez de ser horizontal, tendrá la forma de un *peine* de escenario, de modo que interceptando los rayos solares, dejará pasar la luz y el aire por entre sus paños.

La oblicuidad de los rayos hace que estos se quiebren en las telas, verticales y convenientemente orientadas, como una persiana horizontal.

Focos de luz eléctrica alumbrarán los baños por la noche.

En una palabra, por el confort y las proporciones de amplitud, el nuevo establecimiento hará honor al buen gusto y á los hábitos higiénicos de la sociedad bonaerense.

El señor Bruniquel complementará su establecimiento el año próximo, con un departamento para señoras, en el terreno contiguo al mismo Molino y ocupado hoy por una cochería.

Un colmo para terminar: segun nos lo ha asegurado el propietario de los nuevos baños, los reverendos franciscanos van á demoler el elevado y sombrio paredon que limita su propiedad por la calle Balcarce, levantando en su lugar un espléndido edificio.

Allá veremos.

Enterratorio General
DEL MUNICIPIO

MENSAJE Y PROYECTO DE ORDENANZA DEL INTENDENTE

Uno de los asuntos de la mayor importancia de la Administracion Municipal, cual es el dotar á la capital de un vasto enterratorio general que llene sus necesidades, ha preocupado al Sr. Alvear desde que se hizo cargo de ella y viene desde entónces trabajando en ese sentido.

Dificultada la accion de la Intendencia por causas que le eran ajenas, han demorado hasta ahora su realizacion á pesar de estar todo proyectado desde aquel tiempo.

Hoy vuelve al Concejo Deliberante con el importante mensaje que publicamos en seguida, buscando la sancion del proyecto de ordenanza que acompaña y que allanando todos los inconvenientes tocados, permitirá proceder á la inmediata ejecucion de esa obra, tan sentidamente reclamada por la higiene y el rápido aumento de nuestra poblacion.

Municipalidad de la capital
Departamento Ejecutivo

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1884.

Señor Presidente del H. Concejo Deliberante.

En cumplimiento de la ordenanza del 1° del que rije, me apresuro á comunicar al Sr. Presidente el estado del asunto referente al ensanche del enterratorio general, proponiéndole al mismo tiempo un proyecto de ordenanza que consulta todos los antecedentes obrados sobre el particular y que ofreceria la oportunidad de acelerar la ejecucion de una obra tan sentidamente reclamada por la higiene del municipio.

Con la Municipalidad de Belgrano, la Intendencia ha convenido la cesion de las siete manzanas de tierra de propiedad de ese municipio en los términos del convenio que acompaña en cópia y cuya aprobacion se decreta por el art. 1° del proyecto de Ordenanza.

Con algunas concesiones de poca importancia relativa, se obtiene la cesion de esta valiosa propiedad, lo que escusa mayores demostraciones para fundar la conveniencia del arreglo celebrado, mucho mas desde que la proyectada federalizacion del municipio de Belgrano haria obligatorio para el de la capital todos los actos que aparecen en el convenio con el carácter de una concesion.

Por lo que respecta á las dificultades surjidas con el P. E. N. acerca de los terrenos de la Nacion que tambien se destinaban al ensanche del enterratorio, la situacion no ha cambiado despues de los actos oficiales de que el Concejo está instruido por mi comunicacion del 16 de Noviembre del pasado.

El Sr. Ministro de la Guerra persiste en que no puede hacerse esa cesion mientras la Municipalidad no se resuelva á ceder por su parte los terrenos solicitados por la Inspeccion General de Armas, y aún cuando la Intendencia no ha dejado de hacer extraoficialmente las gestiones necesarias para allanar esta dificultad, no ha creido que debia hacerlas en forma oficial desde que la Ordenanza del Concejo de 4 de Abril último, declaró onerosa para la Municipalidad la permuta de los terrenos y mandó llevar adelante las gestiones para el ensanche, en términos restringidos con relacion á los de la primera ordenanza de 14 de Agosto del año anterior, haciendo innecesarios para la realizacion del nuevo proyecto de ensanche, los terrenos del Gobierno Nacional.

La Intendencia considera, sin embargo, que el Concejo dictó esa ordenanza sin un conocimiento completo de los hechos y que nunca podria considerarse oneroso el cambio de once manzanas de terreno, tan indispensables para una obra de utilidad pública por otro terreno que no representa una quinta parte de esa estension, y que si bien está situado dentro de los límites de la ciudad, lo afecta la regla general de las propiedades municipales, quedando siempre en la facultad de los poderes públicos darles otro destino de utilidad general.

Además, la Municipalidad que tiene por el momento destinado á la Administracion de la Limpieza Pública el terreno que pide el Gobierno Nacional, podria continuar ocupándolo con ese objeto, y la cesion no se haria verdaderamente efectiva sino cuando pudiera ser removida esa administracion y el terreno no tuviese utilidad práctica para el servicio municipal.

En este concepto el artículo 2° del proyecto de ordenanza autoriza la cesion exijida por el Exmo. Gobierno Nacional.

Como todas estas medidas nos conducen á restablecer el primer ensanche aprobado en la ordenanza de 14 de Agosto del año anterior, los demas artículos del proyecto tienden á la pronta ejecucion de esa ordenanza, bajo la base de ejecutarlo gradualmente y escapando á la presion que pueden hacer los propietarios de los terrenos particulares que serian necesarios para le ejecucion inmediata.

El Concejo solicita ser instruido por la Intendencia del resultado de la ordenanza de 4 de Abril último, y acompaño con este motivo las dos únicas propuestas de venta que se presentaron por los Sres. Gowland A. Comastri.

La Intendencia ignora el precio solicitado por el señor Comastri, que dice haberlo consignado en la propuesta que hizo directamente al Concejo, pero esta circunstancia no es importante porque ese terreno queda fuera del primer proyecto de ensanche.

En cuanto al precio indicado por el señor Gowland de 3,100 $ la cuadra cuadrada, la Intendencia lo considera exagerado y es de opinion que debe autorizársele en la forma propuesta por el art. 3° del proyecto, á gestionar la adquisicion de los terrenos particulares cuando lo juzgue conveniente, una vez que se dispone por el momento de los terrenos públicos para dar principio á la ejecucion del gran enterratorio y que los terrenos particulares podrán ser adquiridos en adelante en condiciones menos onerosas, sea por arreglos directos con los propietarios ó recurriendo á la espropiacion por causa de utilidad pública.

La Intendencia considera bastantes estas demostraciones para fundar el proyecto de ordenanza que se acompaña y espera que el señor Presidente se servirá trasmitirla al H. Concejo, reiterándole entretanto las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

El H. Concejo Deliberante—

RESUELVE:

Art. 1° Apruébanse los convenios celebrados por la Intendencia Municipal con la Municipalidad de Belgrano para la cesion de los terrenos inmediatos al enterratorio de la Chacarita y destinados á su ensanche, en los términos de la comunicacion de dicha Municipalidad fecha 13 de Setiembre de 1884.

Art. 2° Artorízase la cesion exigida por el Exmo. Gobierno de la Nacion de la propiedad en que está establecida la Administracion de Limpieza en cambio de los terrenos que pertenecen á la Nacion, inmediatos tambien al mismo enterratorio y que se destinan igualmente á su ensanche.

Art. 3° Restablécese el art. 2° de la ordenanza de 14 de Agosto del año ppdo. para que la Intendencia proceda, cuando lo encuentre conveniente, á jestionar la adquisicion de los terrenos particulares comprendidos en el ensanche aprobado por dicha ordenanza, quedando derogada la de 4 de Abril del corriente año en cuanto se oponga á la presente.

Art. 4° Una vez regularizadas las cesiones á que se refieren los dos primeros artículos, la Intendencia los habilitará para las inhumaciones, obedeciendo al plan general del enterratorio y separando con cercos provisorios si fuera necesario las espresadas fracciones de los terrenos particulares adyacentes.

Art. 5° La Oficina de Obras Públicas proyectará á la brevedad posible el plan general de las obras de cercado, oficinas de administracion, sala de autopsias, etc., indispensables al enterratorio, debiendo intervenir el Concejo para su aprobacion y para que provea los fondos necesarios á la realizacion general de las obras ó á su ejecucion parcial en la forma determinada por esta ordenanza.

Art. 6° Comuníquese, etc.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Banco Nacional

Publicamos el correspondiente al mes próximo pasado:

Balance de la Casa Central y Sucursales en 30 de Agosto de 1884.

ACTIVO

Accionistas		
Cuotas á cobrar		8.158,932 42
Billetes de Tesorería		446,006-93
Gobierno Nacional		
Capital á integrar		3,408-93
Letras á cobrar		
Letras descontadas	23.152.518-71	
Remesas á vencer	616,211-86	
Deudores en gestion	808,962 69	24.577,688-26
Adelantos en cuenta corriente		25.941,701 98
Edificio del Banco		310,000
Material de emision		161,849-52
Material de emision menor		39,072-54
Muebles y útiles		169,399 52
Títulos é inmuebles		242,615 95
Renta y amortizacion de Fondos Públicos Nacionales		122,993-07
Gastos judiciales		17,420 08
Gastos generales y corretages		100,613 58
Fletes y seguros		69.386-84
Intereses sobre depósitos á plazo		89,439-25
Sueldos		251,998-54
Sucursales		806,166 12
Ganancias y Pérdidas (Negociacion de F. P. N.)		621,973-71
Caja:		
Oro en barras	1.869,685-63	
Existencia en Metales	773,339-34	
Id en efectivo	6.650,858-71	9.293.883 68
Reserva para la emision menor, segun «Ley 4 de Octubre de 1883»		187,355-11
		66.604,909 03

PASIVO

Capital	20.664,708
Dividendos	
Saldos á pagar	78.175 79
Depósitos	
A la vista y á plazo	20.866.677-41
Letras á pagar	344,730-64
Fondos de reserva	157,486 48
Fondos de prevision	77,485-76
Comisiones, intereses y descuentos	2.149,842-09
Bancos Estrangeros	406,104-46
Emision	
Circulacion	20.929,913 25
Emision menor	
Circulacion	936,775-65
	66.604,909-03

Firmado—WENCESLAO PACHECO, Presidente—*Horacio F. Guerrico*, P. Gerente—*Agustin Roca*, Inspector de Gobierno.

ESTERIOR

Salvavidas

EL PALO DE BALSA Ó PALO DE GUAYAQUIL—Todos los aparatos empleados hoy con este objeto tienen sus inconvenientes, y por lo general en los horribles y confusos momentos de un naufragio, no dan el resultado que se esperaba.

Se inutilizan, no hay tiempo de armarlos, ó no resisten las violencias de las olas.

Un norte-americano, Mr. Evans, ha propuesto que en reemplazo de todo eso, se construyan balsas con el *palo de Guayaquil*, sumamente liviano y de muchísima flotabilidad.

Esponiendo su idea dice:

El *palo de balsa* seco pesa cerca de trece libras el pié cúbico, y en el mar tiene una flotabilidad de cincuenta y una libras por cada unidad de la medida espresada. Sin embargo, una balsa de diez maderos con diez y seis pulgadas en cuadro y de veinte piés de largo, puede aguantar 18,000 libras de carga ó bien 100 hombres próximamente; con diez de estas balsas se podrian salvar cómodamente la tripulacion y pasajeros de uno de los mayores vapores de la carrera.

En las cubiertas de casi todos los vapores hay asientos que contienen cuatro personas cada uno, y yo propongo la idea de que se les agrande y se construyan de *palo de balsa*, pudiéndolos dejar completamente libres en un momento en caso de naufragio. Todas estas perchas de madera podrian ensamblarse en poco tiempo y formar así una gran balsa, que seria insumerjible, sólida y fácilmente manejada.

Con estas balsas tambien podria formarse toda la toldilla ó una parte de un buque y arreglarla de tal modo que pudiera desprenderse fácilmente del casco. Tambien podrian hacerse mas pequeñas y sujetas con pernos ó llaves. A la tripulacion de un buque se le ejercitaría en el modo de armar y arreglar estas balsas, y tambien los pasageros podrian sacar útil provecho de estas lecciones prácticas y poder ellos mismos encontrarse en estado de fabricarlas en caso de que no tuvieran auxilios oportunos durante el naufragio.

Estas balsas quedan listas para ser tripuladas en tres minutos solamente, y la operacion de arrojarlas al agua está exenta de todo riesgo que pueda inutilizarlas. Es natural que las perchas de madera absorban cierta cantidad de agua, principalmente por sus estremidades, por lo que deberán prepararse dándoles una mano de barniz impermeable, sobre todo en los estremos, porque allí el barniz es absorbido en mayor cantidad á causa de la capilaridad de los tejidos.

Cada pasajero podria llevar consigo y encerrado en un tubo impermeable, sus provisiones; el agua podria tenerse lista en estanques especiales y á la mano para el caso de alguna emerjencia inesperada. Durante el tiempo en que se construyó la linea férrea entre Arica y Tacna, en el Perú, tuve que emplear muchos indíjenas en el trabajo, y el principal alimento consistia en la coca. Me parece que, en vista de este maravilloso sustituto del alimento y del agua, dicha provision no deberia hacer falta, dentro de su respectiva caja, en ninguna de las balsas ó de los botes salva-vidas.

La idea espuesta parece muy práctica en teoria.

La esperiencia es la llamada á dar su fallo definitivo.

Pero entretanto, podian hacerse ensayos, adoptando algunos buques lo que Mr. Evans, propone.

Arrancar al mar las numerosas víctimas que devora en los naufrajios, es aún un gran problema, en cuyo éxito está interesada la humanidad.

Fiasco de los cañones de dinamita

En la bateria de los esperimentos navales de Annapolis acaba de hacerse un descubrimiento de gran importancia en lo ensayos últimamente hechos con cañones cargados de proyectiles de dinamita. Varios de estos fueron arrojados sobre una plancha de hierro de 9 pulgadas de espesor, compuesta de nueve planchas, superpuestas y unidas con remaches á un trozo de roble de veinte pulgadas de espesor, representando el todo el costado de un buque blindado, no tampoco de primera clase. Cargas de cinco y diez libras no produjeron efecto alguno notable; las de veinte penetraron como un décimo de pulgada; las de treinta rompieron las dos primeras planchas de á pulgada que formaban el blindaje del blanco; las de cuarenta rompieron tres planchas; las de cincuenta y cinco y las de sesenta y cinco libras penetraron siete planchas. Una carga de 265 libras, á media milla de distancia, dejó el blanco, aunque muy averiado, en condicion de poder resistir otros proyectiles. Por estos esperimentos se ve que los cañones de dinamita no producen efectos tan destructores como se creia.

Mas estos cañones están en la infancia, y no hay que olvidar que los yankees son gente hábil en esto de madurar sus inventos.

NOTICIAS

SUSCRICION

EN LA ADMINISTRACION DE ESTE DIARIO ESTÁ ABIERTA, POR DISPOSICION DE LA COMISION RESPECTIVA, UNA LISTA DE SUSCRICION Á FAVOR DE LOS HUÉRFANOS DEL EX-COMISARIO DON AGUSTIN SUFFERN.

Banquete diplomático—El juéves 18 del presente, aniversario de la independencia de nuestra vecina República de Chile, el señor D. Ambrosio Montt, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de dicho pais, obsequió á los altos funcionarios argentinos y á sus colegas del cuerpo diplomático con un espléndido banquete en celebracion conmemorativa de tan fausto acontecimiento.

Asistieron á la fiesta el Presidente de la República, al Vice Presidente señor Madero, los Ministros de Estado, señores Ortiz, Wilde y Victorica, y los diplomáticos, señores Souza Lobo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Portugal, José Maria Samper, E. E. y M. P. de Colombia, M. O. Rouvier, E. E. y M. P. de la República francesa, señor Gayoso, E. E. y M. P. de la República Oriental, general Osborn, Ministro Residente de los Estados Unidos de Norte América; el baron de Hollebeu, M. Residente de Alemania, y los señores Paz Soldan, Duran y Cuerbo y Saguier, Ministros Residentes del Perú, España y Paraguay respectivamente; el contra-almirante, jefe de la escuadra, don Mariano Cordero, el comodoro don B. Cordero, el encargado de Negocios del reino de Bélgica, señor von Bruyssel y el secretario de la legacion colombiana, don Cárlos Saenz Echeverria, con su señora.

En el comedor, elegante y artísticamente decorado, se encontraban entrelazadas las banderas de todas las naciones; idea feliz que manifestaba la fraternal union que liga y debe ligar á todos los pueblos civilizados. A los postres el señor Montt, en cortas y elocuentes frases, propuso un brindis por la nacion y Gobierno argentino presidido actualmente por el ilustre General Roca, quien segun las palabras del anfitrion entre sus muchos talentos habia tenido el de escoger notables y valiosos colaboradores; y por las naciones europeas y americanas y sus dignos representantes, manifestando igualmente que tenia un placer especial en poder asegurar que actualmente Chile mantenia estrechas relaciones de paz y amistad con todas ellas. El general Roca contestó al Sr. Montt, brindando por Chile y su representante, por quienes la República Argentina y su Gobierno tenian especial cariño. Estas palabras fueron acogidas con cordiales manifestaciones de aprobacion y simpatía.

Inútil parece agregar, toda vez que la esquisita cortesía del Sr. Montt y su estimable señora, son perfectamente conocidos por nuestra sociedad, que los honores de la fiesta fueron hechos por ellos con la amabilidad, el gusto y buen tono que los caracterizan. Varias distinguidas damas y caballeros que concurrieron por la noche contribuyeron á animar la fiesta. Esta terminó cerca de las dos de la mañana, y fué de sentirse la ausencia de los señores Ministros de Italia, Bolivia y Brasil, quienes se escusaron de asistir: los dos primeros por motivos de salud y el último por encontrarse actualmente fuera de la capital, lo mismo que el general Sarmiento.

El señor arzobispo de Buenos Aires se escusó igualmente en una fina y galante esquela, en la que, al mismo tiempo que hacia constar sus personales simpatías por Chile y su representante, manifestaba su pena por tener que privarse, por obstáculos independientes de su voluntad, da concurrir á la fiesta.

Por lo demás, la espléndida quinta que habita el señor Montt, el lujo de sus salones y la riqueza de su servicio contribuyeron á hacer de la fiesta una de las mas bellas que últimamente se han dado en Buenos Aires.

La espedicion al Chaco—El Ministro de la Guerra se ocupa con empeño de preparar los elementos necesarios para la próxima espedicion militar al Chaco, que comandará en gefe.

El teniente coronel Bravo, recibió ayer órdenes para partir á Corrientes, en desempeño de comisiones tendentes al objeto indicado.

Espidiéronse tambien ayer diferentes despachos telegráficos dirijidos á Gobernadores de provincia, todos los cuales eran referentes á la espedicion.

El Ministro, General Victorica, está animado del deseo de partir de esta ciudad el dia 28 del corriente, á fin de dar comienzo á las operaciones.

Se nos informa que nombrará su Secretario en campaña al Sr. Angel J. Carranza.

El vapor aviso *Vigilante* se encuentra listo en el puerto de la Boca, para salir en viage en desempeño de una comision urgente á puertos del litoral, la que tambien tiene atingencia con la espedicion.

Banco Nacional—El Banco Nacional jira desde ayer 19 para el paquete *Elbe* que sale el 24 del corriente:

Sobre Lóndres 90 d|v á 46 3|4.
Sobre Paris 90 d|v á 4.90.

Los pedidos se admitirán hasta hoy 20. Las contestaciones se darán el 22.

En Collon-Curá—El decreto del Gobierno Nacional, creando un pueblo con la denominacion de «General Villegas», que hemos anunciado en dias anteriores, está concebido en estos términos:

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884—Considerando un deber el Gobierno dedicar un recuerdo á la memoria del General don Conrado E. Villegas, en el teatro mismo de sus meritorios servicios, como Comandante en gefe de la 2ª Division del Ejército.

El Presidente de la República ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° En el punto donde se estableció en *Collon-Curá* el cuartel general de la segunda division para las últimas espediciones á la region andina, se delineará la traza de un pueblo con el nombre de *General Villegas*.

Art. 2° Queda encargado el Departamento de Ingenieros militares de la ejecucion de este decreto, que se comunicará al Ministerio del Interior á los efectos de ley.

Art. 3° Comuníquese al Estado Mayor General á sus efectos, publíquese é insértese en el Registro Nacional—ROCA—BENJAMIN VICTORICA.

Miente «La Union»—Como de costumbre. No ha habido ninguna protesta ni pedido de asamblea en el Club de Gimnasia apropósito de ningun nombramiento de socio honorario; sino el mayor contento y el aplauso de todos los socios por contar entre ellos al Presidente de la República, á cuya personalidad todos estiman, sin distincion de opiniones políticas que no tienen tampoco rol en el Club.

Es una calumnia imputada á jóvenes mucho mas dignos que los que la escriben, insinuar que se han acercado al Presidente para obtener terreno y ventajas para su institucion.

Es claro que no se iban á acercar á Lamarca ni á 3 Batatas, ni á Estrada, para hacerlos socios honorarios de un Club de Gimnasia y Esgrima. Pero es la verdad que ni habian pensado en terreno ni en nada parecido cuando llevaron su nombramiento al Presidente, y que este, espontáneamente les indicó que buscaran uno adecuado de propiedad municipal, ofreciéndole sus buenos oficios para tratar de obtenerlo.

La envidia es un inepto consejero, que llega en este caso hasta el absurdo de atribuir á un núcleo de jóvenes liberales y dignos los sentimientos propios de los sacristanes.

Sobre aumento de trenes—El Ministerio del Interior, antes de resolver el aumento de trenes de carga y pasageros en el trayecto de Córdoba á Tucuman, cuya necesidad fué indicada recientemente por el Departamento de Ingenieros Civiles, ha dispuesto que informe al respecto la gerencia del ferro-carril Central Norte, á la mayor brevedad posible.

Sociedad de Tierras de Santa-Fé—Con motivo de una solicitud del representante de la «Sociedad de Tierras de Santa Fé», al Ministerio del Interior, pidiendo el reconocimiento oficial de sus Estatutos, el Procurador General de la Nacion, espidió el dictámen que reproducimos en seguida:

«Exmo señor: Los Estatutos de la Sociedad de Tierras de Santa Fé, no difieren sustancialmente de los que generalmente presentan á la aprobacion de V. E. las compañías de igual naturaleza.

Solo llamaré la atencion de V. E. hácia las resoluciones consignadas al final, dirigidas á asegurar la existencia de una representacion bastante en la República y regularizar sus funciones.

Es esta una novedad altamente satisfactoria, por cuanto importa el reconocimiento del derecho con que el gobierno ha exijido siempre á las empresas formadas en el estranjero, constituyan domicilio legal en la Nacion, para que ante las autoridades de la misma se discutan y resuelvan las cuestiones que afecten á las personas ó á los bienes situados en sus territorios.

Pido, en consecuencia, gustoso, la aprobacion que el representante de la Sociedad constituida ya en la República, solicita de V. E. *Eduardo Costa.*

Despues de este informe tan favorable, se estendió un decreto concediendo á dicha sociedad lo pedido en la solicitud que dejamos mencionada.

En San Fernando—Respecto de la propuesta de venta que hizo al Gobierno el Sr. Eduardo A. Hopkins, de tierras situadas en San Fernando, sobre el canal y á la costa del rio Lujan, opina el Departamento de Ingenieros Civiles, aceptando el informe de su inspector de Obras Hidráulicas, que la adquisicion puede ser ventajosa para la Nacion, si se tiene en cuenta la importancia que puede adquirir la navegacion del Lujan, en el caso de llevarse á cabo la canalizacion de la boca y la circunstancia de hallarse los terrenos inmediatos al Arsenal de Marina y canal de San Fernando.

Como importaria saber—prosigue diciendo el informe—si el Gobierno tiene parte en esos terrenos, dada la circunstancia de estar situados sobre la costa de un canal y rio navegable, cree conveniente el Departamento solicitar del interesado los títulos que acrediten su propiedad, para oir despues la opinion de la Municipalidad y Sub-prefectura de dicha localidad, como tambien la de la Direccion General de Rentas.

Por lo que respecta á los planos remitidos por el Sr. Hopkins, dice que se refieren únicamente á la canalizacion del arroyo «Capitan,» idea abandonada y por consiguiente sin importancia actual como proyecto.

Aquel señor, al elevar su propuesta al Gobierno, espresaba que la estension superficial de las tierras abarca mas ó menos la de 4 manzanas, situadas en la esquina formada por la confluencia del canal con el rio Lujan, terraplenadas en parte á su costo; y al borde de este rio, una lonja de 1800 metros de frente por 150 de fondo, ó sea en todo 347 solares, mas ó menos, para casas.

Estas tierras dice haberlas adquirido del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, con el propósito de construir muelles y casas de depósito para el comercio, en el interior de la República.

Del Gobernador de la Patagonia—El General D. Lorenzo Winter indica al Ministerio de Guerra y Marina la conveniencia de estraer la máquina del vapor *Triunfo*, que desde el año 1878 se halla fondeado en el puerto de Viedma, sin haber prestado servicio alguno, tanto por su escesivo calado, como por ser su máquina de poca potencia para vencer la corriente del rio.

Una vez despojado de la máquina, que podria ser aplicada á otro objeto, podria destinarse el casco del buque para depósito de la Comisaria de Guerra de la 2ª division, economizándose así el alquiler que paga actualmente el Gobierno por ese servicio.

En nota por separado, hace presente el General que seria conveniente trasladar á la capital del territorio de su mando, la Subprefectura Marítima de Patagones, que se encuentra situada en frente, á corta distancia, ocupando una casa de propiedad particular.

Informe médico—El Dr. Blanco Villalta que examinó al niño flajelado, Pablo Miranda de siete años de edad, verdadero mártir de inhumana crueldad, presentó ayer su informe. De él tomamos este párrafo con que lo termina:

Las lesiones anteriormente descritas han sido causadas con un cuerpo duro como palo, rebenque ú otro cuerpo análogo. Teniendo en cuenta el gran número de lesiones así como la tierna edad del niño (siete años) no puede menos de clasificarse estado de alguna gravedad; sin embargo, si no sobrevienen complicaciones y se le atiende debidamente, quedará completamente curado en un período de quince á veinte dias.

El ramal al Riachuelo—El Directorio del F. C. del Oeste fué ayer á La Plata con el objeto de conferenciar con el Gobernador respecto á la construccion de un ramal desde Barracas hasta el Riachuelo para facilitar la carga y descarga de mercaderias que dificultan grandemente las crecientes del rio.

Se hacen ya los estudios necesarios y es probable que se dé preferencia al proyecto del Directorio sobre la propuesta del F. C. del Sud para la construccion de la misma linea.

Los trenes á La Plata—El Directorio del Ferro-carril del Oeste ha podido, por fin, coordinar con la empresa del Ferro-carril del Sud, el servicio de trenes á La Plata que empezará á regir desde el 1° del entrante mes de Octubre.

Este nuevo servicio ha sido aumentado hasta siete trenes diarios de ida y siete de regreso, á horas convenientes, tres de los cuales irán y volverán por la línea del Sud y los cuatro restantes por la del Oeste.

Segun se nos informa, el servicio se ha combinado del mejor modo posible, consultando la diversidad de ocupaciones de las personas que tienen necesidad de ir diariamente á la nueva capital; pero no podemos hoy dar publicidad al nuevo horario en vista de hallarse en consulta para cerciorarse si no hay inconveniente con respecto al servicio de los otros ramales de la línea del Oeste y para establecer al mismo tiempo los cruces y señales que sea necesario establecer.

Mañana lo publicaremos íntegro.

Para la Escuela Normal—A fin de llenar los puestos que se hallan vacantes, ó interinamente desempeñados, en la Escuela Normal de Maestras de esta capital, el P. E. espidió con fecha de ayer un decreto que dispone lo siguiente:

Art. 1° Nómbrase Directora en propiedad y profesora de Pedagojía, Moral y Urbanidad, de la mencionada Escuela á la actual Directora interina, señorita Máxima Lupo, con el sueldo mensual de 250 pesos m|n.

Art. 2° Nómbrase Vice-Directora y profesora de Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, á la señorita Amelia Kining, con el sueldo de de 150 pesos.

Art. 3° Nómbrase Regente de la Escuela de Aplicacion y Profesora de Crítica Pedagógica y Economía Doméstica á la Sta. Maria Etchepar con el sueldo de 100 pesos.

Art. 4° Nómbrase Secretaria y Bibliotecaria á la Profesora Sta Eufemia Gramondo con el sobre-sueldo mensual de 50 pesos.

Art. 5° Comuníquese, etc.—ROCA.—*E. Wilde.*

Secretario—En reemplazo del Sr. Chenaut, que renunció el puesto de Secretario de la Gerencia del Ferro-Carril Central Norte, fué nombrado por decreto del Ministerio del Interior el señor N. Rodriguez.

Para presidiarios—Con motivo de un pedido de 80 vestuarios para los presidiarios que trabajan en el canal de Villa Roca, que hizo el Ministerio del Interior al de Justicia, el Director de la Cárcel Penitenciaria, informando al respecto, opina que esa provision debe ser hecha por la Comisaria General de Guerra, la cual está en condiciones de poder satisfacerlo en breve plazo, y empleando mejores géneros de los que se usan para ese servicio.

Por otra parte, añade, los presidiarios de que se trata dependen actualmente de una reparticion agena á la Penitenciaria, y seria justo, por esta razon, que la que utiliza sus servicios les ofrezca el vestuario necesario.

Trabajo de la Casa de Moneda—Tuvimos ocasion de ver las medallas de oro, plata, y cobre, acuñadas en la Casa de Moneda, destinadas para los espositores que las obtuvieron en la Esposion Continental de 1882.

Es un trabajo ejecutado con toda inteligencia y delicadeza, que mucho abona en favor de la competencia con que son dirijidos los diferentes talleres de aquel establecimiento nacional.

Los cuños empleados en las medallas fueron grabados por el inteligente artista Rosario Grande.

Declaratoria de herederos—El Juez Dr. Molina Arrotea ha declarado únicos y universales herederos de los cónyuges Antonio C. Obligado y Angela Ruiz Moreno á los legítimos hijos de los causantes Antonio, Pedro, Mercedes, Clementina, Angela Maria y Rosa Obligado y Ruiz Moreno.

Los bienes dejados consisten en una casa situada calle Florida 130, 132, 134 y 136; otra en la calle Victoria 115, 117 y 119; otra en la calle Cuyo 35; otra en la calle Buen Orden 585, 587 y 589; una casa-quinta en San Fernando, calles Bella-Vista y 25 de Mayo; un terreno en la misma calle y frente á la anterior; otra casa situada tambien en San Fernando, en la calle Once de Setiembre; una isla ubicada en el Arroyo «Espera»; otra en los arroyos «Fons» y «Capitan Viejo»; un depósito de dinero en el Banco de la Provincia que asciende á tres mil y pico de pesos nacionales, y la parte hereditaria que corresponde á la señora de Obligado en la testamentaria de don José Ignacio Tarbo.

El total de los bienes se calcula en la suma de quince millones de pesos m|c.

Vénias supletorias—Ante el Juzgado á cargo del Juez en turno Dr. Molina Arrotea se ha presentado la menor Luisa Gniroy, argentina, de 16 años de edad, pidiendo vénia para contraer matrimonio con D. José Lopez, tambien argentino.

—Se ha presentado ante el mismo juez, el menor de 20 años de edad, de nacionalidad italiana, Bautista Galot pidiendo igualmente vénia para casarse con una compatriota suya, Catalina Russe.

—Ha pedido tambien vénia Zenon Ferreira, argentino de 21 años, para casarse con Eulogia Herrera, tambien argentina.

Nombramientos judiciales—Los jueces de Comercio Dres. Lársen y Garcia han nombrado ayer á los conocidos martilleros Bollini y Muro para que vendan en remate público las existencias pertenecientes á los concursos de Guitardo Guerdia; D'Acosta y Nuñez Nuñez y Ca. y de los Sres. Duarte y Wright comerciantes de mercaderias.

Acusacion criminal—Los vecinos del partido de Rauch, señores Arturo Gonzalez Videla, Vicente Lasarte y Dr. Benigno Aveleira, que fueron reducidos á prision con motivo de los hechos que dieron lugar á la destitucion del cura Rodriguez de esa localidad, se han presentado al Juez del Crímen de Dolores Dr. Demaria, patrocinados por el Dr. Belderrein, entablando una acusacion criminal contra dicho cura, el ex-comisario del mismo punto que ha sido suspendido, y contra el Juez de Paz.

«La Ilustracion Argentina»—Acaba de aparecer el número correspondiente al 20 del corriente de esta publicacion, conteniendo en su texto las siguientes ilustraciones:

Retrato del Ministro del Perú Sr. Paz Soldan y Unánue—El gran baile de Cambacéres—Tipos americanos (galerias de mujeres hermosas)—El escobero—El fosforero y el retrato del famoso Andrés Parra.

Multas municipales—La Intendencia ha remitido á la Policía para que se hagan efectivas por el conducto que corresponde, tres planillas de multas impuestas por los inspectores seccionales, que importan $ 140 53 cts. moneda nacional.

Espediente reservado—El Ministerio de Hacienda ha resuelto que se reserve en Secretaría hasta mejor oportunidad, el espediente formado con motivo de una denuncia del Sub-Inspector de Rentas, Diez Arenas, relativa al muelle construido por los señores Luro Hnos. en el puerto Mar del Plata.

Afirmado de la calle Victoria—En estos dias se dará principio á la construccion de las cloacas domiciliarias en la calle Victoria.

Con este motivo el Intendente municipal ha mandado suspender la ejecucion del afirmado de madera que por via de ensayo se construia en la misma calle, á efecto de evitar los perjuicios que traeria mas tarde su remocion.

«Doña Juanita»—Gran éxito pecuniario ha sido para la empresa del Politeama la representacion de «Doña Juanita» que tuvo lugar anoche en aquel gran teatro.

Toda la sala estaba completamente ocupada y la mirada buscaba en vano un sitio vacío en las gradas, los palcos ó la platea.

Concejo Municipal—No se reunió tampoco anoche por falta de número.

Se le convocará nuevamente á sesion ordinaria para el lúnes á las 8 p. m.

Sociedad Científica Argentina—Habiéndose fijado definitivamente el domingo 21 del corriente, para efectuar la visita en corporacion al establecimiento de carnes conservadas, en Campana, se previene á los señores socios inscriptos, que el tren espreso que la empresa pone á disposicion de la comitiva, partirá de la estacion Central á las 9.20 de la mañana, debiendo regresar á las 4 de la tarde del mismo dia.

Siendo el número de tarjetas limitado, y quedando solo muy pocas, se hace saber igualmente á los señores sócios que deseen asistir y no se hubiesen hecho anotar, lo hagan en tiempo.—*El Secretario.*

Anales—El número 17 de los de la Sociedad Rural Argentina, fué ayer repartido. Trae una importante conferencia sobre el encelaje, ilustrada con láminas, de mucho interes para los ganaderos.

De la Direccion de este periódico se ha hecho cargo el Dr. Estanislao S. Zeballos, que en breves líneas espone los propósitos que le animan de mantener el interes de ese periódico, y las mejoras que intenta introducir para que responda mejor á su objeto.

Novedades de Policía—De la licorería de don Cárlos Tossatti, ubicada en la Seccion 10ª de Policía, le han sustraido ayer varios frascos de esencias que el damnificado avalúa en la suma de 33 pesos m|n.

Se ignora quién es el autor del hecho.

—El maquinista D. Eduardo Plains, cayó ayer de un puente ubicado en la Seccion 19ª, calles de Santa Magdalena y San Juan, produciéndose varias lesiones, leves al parecer.

—Ante el Comisario de la Seccion 15ª, compareció ayer D. Pedro Casanello domiciliado Arenales núm. 661, manifestando haber sido víctima de un robo consistente en un traje y un reloj de plata. Se ignora quién es el autor.

El túnel del Saladillo—Como se verá por el telegrama dirijido al Presidente de la República, el túnel del Saladillo ha resistido perfectamente en la estraordinaria prueba á que fué sometida su solidez.

Ecos de la Plata—Setiembre 19.

OBRAS PÚBLICAS DE CHASCOMÚS—El P. E. de la provincia dictó ayer el decreto siguiente, á propósito de las obras públicas de Chascomús.

Art. 1° Apruébase el presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros para la obras proyectadas por la Municipalidad de Chascomús, en la suma de 112,000 pesos m|c.

Art. 2° La Municipalidad contribuirá con la mitad de esta suma del sobrante de sus rentas y el Poder Ejecutivo con el resto, imputando el gasto á obras públicas.

Art. 3° La inversion se hará en las siguientes obras:

1° Para abovedar con tosquilla ocho cuadras de su municipio, repartidas de esta manera: cuatro cuadras en la calle de Estados Unidos de la de Libertad al Este; dos cuadras en la calle de Victoria de la de Arenales al Norte; debiendo arreglar las entradas de los caminos que arrancan del puente en el arroyo de Los Toldos, dándoles el desagüe que no tienen y levantando el terreno en el puente en que se detienen las aguas, invirtiendo en estos trabajos, treinta y dos mil pesos m|c.

Art. 4° Los 40,000 pesos m|c restantes los invertirá en una alcantarilla en el arroyo San Felipe.

Art. 5° Nómbrase una Comision administradora de los fondos; compuesta del juez de paz don Felipe Aristegui y don Victorino Garriz, que recibirán del Gobierno la cantidad con que contribuye y que dará cuenta documentada de ellos oportunamente.

Art. 6° Comuníquese.

MUSEO, ARCHIVO Y BIBLIOTECA—Con el fin de entregar al Gobierno de la Nacion estos establecimientos, el P. E. espidió ayer el decreto que insertamos en seguida:

Art. 1° Apruébase la entrega verificada, de los establecimientos, Museo, Biblioteca y Archivo General, á la Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de la Nacion, con tal objeto, por la Comision de la provincia á nombre del Gobierno de esta.

Art. 2° Quedan exonerados de la entrega á la Nacion: 1° Las publicaciones que forman el depósito que el Gobierno de la provincia tenia en aquel establecimiento; 2° las colecciones y tomos de los Registros del Archivo y de la Biblioteca editadas por el señor Manuel A. Trelles bajo la proteccion de este Gobierno, y 3° las colecciones de cuadros depositados en los salones de la Biblioteca.

Art. 3° Acéptase la justificacion de todas las existencias de la Biblioteca pertenecientes á la provincia y que por el acuerdo celebrado se entregan á la Nacion en la suma de ciento veinte mil pesos m|n. oro, que se abonarán en la forma que se convenga préviamente, debiendo para el efecto establecerse la negociacion respectiva.

Art. 4° Queda encargada de recibir la galeria de cuadros existentes en los salones de la Biblioteca de la capital, el Director del Museo «La Plata», que los colocará oportunamente en este establecimiento.

Art. 5° Entablada la negociacion para recibir el importe de la Biblioteca, dirijase al Exmo. señor Ministro de Instruccion Pública la nota acordada, pidiéndole la remision de los depósitos de libros citados en los incisos 1° y 2° del artículo 2°, depositándose una vez recibidos, en el Archivo del Ministerio de Gobierno.

Art. 6° Acuérdase como compensacion al Secretario de la Comision Dr. D. Luis V. Varela, por los servicios prestados, la suma de quinientos pesos m|n., que se imputarán en la cuenta «Nueva Capital».

Art. 7° Dénsele las gracias á la Comision y dése cuenta á la H. Legislatura, con cópia autorizada, de este decreto y de los actos y convenios.

Art. 8° Comuníquese.

SOLICITUD RECHAZADA—Una solicitud dirijida al P. E. por algunos vecinos de La Plata, para elevar en una plaza de esa ciudad, una estátua á Martin S. Iraola, ha sido rechazada, fundándose para ello, el Gobierno, en que no está en sus facultades el conceder estos honores.

Deuda de la Independencia y del Brasil—CAUSANTES—*César Fournier* seguido por D. Angel J Carranza. Pase con oficio al archivero general, para que informe acerca de las constancias que existan de los pagos hechos y de los servicios prestados por el causante D. César Fournier durante la guerra del Brasil.

Manuel Escalada—Seguido por Manuel Escalada. Pase con oficio al archivero general para que se sirva informar sobre las constancias de los pagos hechos al general Manuel Escalada durante la guerra del Brasil.

Celedonio Escalada—Seguido por Pedro Gadea. Pase al archivero general para que se sirva informar acerca las constancias que existan de los servicios prestados, en qué grados y sobre los pagos que puedan haberse hecho al causante á cuenta de sus haberes devengados durante la guerra contra el Imperio del Brasil.

Rafael Gallegos—Seguido por D. Severo Igarzábal. Informe el Auxiliar.

Santos Casavalle—Seguido por D. Antonio Carra. Informe el Auxiliar.

Tomás Aguilera—Seguido por Da. Isidora Aguilera de Arizaga. Informe el Auxiliar.

Estéban Arce—Seguido por D. Domingo Ugarriza Tejada. Pase al archivero general como está ordenado.

Jesus M. Arauz—Seguido por Benjamin Arauz. Pase al archivero de la Nacion para que se sirva informar acerca de las constancias que existan respecto al crédito que se reclama.

Julian Linares—Seguido por doña Agustina Linares. Pase con oficio al archivero general para que se sirva informar acerca de las constancias que existan de los servicios prestados y de los pagos que se hubiesen hecho al causante D. Julian Linares durante la guerra del Brasil.

Juan F. Pastor—Seguido por don Daniel Alarcon. Siendo necesario para proceder á la liquidacion tener á la vista los espedientes mandados agregar, esté á lo resuelto.

Narciso Margallo — Seguido por D. Pedro Arévalo. Informe al Auxiliar.

La Secretaría pasó las notas siguientes: Al archivero general remitiendo los espedientes de D. Julian Linares, D. Jesús M. Arauz, D. Estéban Arce, D. Celedonio Escalada, Don Manuel Escalada y D. César Fournier.—N. A. CALVO, Presidente—*H. D. Harilaos*, Secretario.

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República	$ m|n.	1
Esterior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay	« «	1 40
Interior	« «	1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$m|n. 2 40	$m|n. 4 60	$m|n. 9
Interior, etc.	« 3 36	« 6 42	« 12.54
Esterior	« 3 64	« 6 88	« 13.38

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT,
Secretario.

Publicacion pedida

El Diputado S. Olmedo y la Direccion General de Rentas

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

En la sesion de la Cámara de Diputados del 14 del corriente, publicada ayer en el diario que Vd. dirige, se leen las siguientes palabras del Diputado Sr. Olmedo, pronunciadas con motivo de la jubilacion de mi distinguido colega D. Cristóbal Aguirre.

«Parece que el Sr. Aguirre era combatido en «el seno mismo de la Direccion de Rentas de la «Nacion, y que, como un medio de hacer salir «de esa oficina á este empleado irreprochable, «se inventó esto de la jubilacion, sin que él la «pidiera.

En otro párrafo agrega el señor Diputado—Que "el señor Aguirre no quiere abandonar "el puesto por no dejarlo sujeto á la direc-"cion de otra persona que probablemente sería "sujestionada por sus rivales en la Contadu-"ria General.

Las palabras que se pronuncian en los parlamentos pasan á la historia, á diferencia de las de los diarios que mueren al dia siguiente de nacer, como morirán las que voy á pronunciar, sin embargo de ser la verdad, y vivirán para siempre los conceptos del Diputado señor Olmedo á pesar de que no contienen un solo átomo de aquella virtud.

A mí me corresponde levantar el indigno cargo que se hace á la Direccion General de Rentas, pues que él solo puede referirse á mi persona y no á mi colega don Francisco Vivas, cuya vieja amistad con el señor Aguirre es de todos bien conocida desde treinta años.

El señor Diputado ha sido lastimosamente mal informado. Los directores de rentas pueden, con justicia, vanagloriarse de formar el cuerpo colejiado mas armónico que existe en la República, y es una prueba de ello que en las treinta y cinco ó cuarenta mil resoluciones ó informes que ha pronunciado en 4 años, solo ha existido *un caso único* de disidencia en sus opiniones, caso que fué resuelto por el Ministerio, de acuerdo con la mayoria y con el dictámen del procurador general, sin que aquel hecho signifique preponderancia de la voluntad de uno sobre la voluntad y opiniones de los otros, sino simplemente deferencias recíprocas entre los miembros de la Direccion, cuya hidalga armonia no ha sido jamás perturbada por motivo alguno.

Precisamente al presentarse el pensamiento de jubilar al señor Aguirre, ha sucedido en la Direccion todo lo contrario de lo que asevera el señor Diputado. Yo, por mi parte, y con conocimiento del señor Aguirre, me he opuesto á ella, porque pienso que es muy difícil encontrar quien pueda subrogarla satisfactoriamente, pues no son abundantes las personas que tengan como él tan larga práctica administrativa y tan vastos conocimientos de la legislacion aduanera del mundo civilizado.

Mis respetos y estimacion por los raros méritos del señor Aguirre, datan desde mucho tiempo antes de que tuviera el honor de hacer relacion personal con él. En 1880, cuando el gobierno reorganizaba la Direccion General de Rentas, me permití pedir al Presidente de la República, general Roca, nombrara al señor Aguirre presidente de la direccion, y me contestó estas testuales palabras:

No, dejémosle descansar, ya está viejito y lo vamos á jubilar.

En 1881, cuando se resolvió por el Gobierno traer á la direccion al señor Aguirre, dije al señor Ministro de Hacienda Dr. D. Juan José Romero: Señor Ministro la presidencia de la Direccion corresponde de derecho al señor Aguirre, permítame V. E. renunciarla para que sea ocupada por él. Me contestó, *no, señor Saravia, Vd. está bien donde está.*

Quien de tal manera procede, no desciende jamás á trapisondas indignas como las que ha apuntado el señor Diputado, las que por otra parte, son imposibles, porque el señor Aguirre no tiene rivales en la Contaduria General, ni yo tengo atingencia alguna con los jefes de aquella oficina, ni mucho menos talla para ser *sujestionado* por nadie.

Deploro, hasta con egoismo, la separacion del señor Aguirre, porque el pais vá á privarse de sus ilustrados servicios, y la Direccion y yo mismo de la luz clara y concienzuda que el señor Aguirre hacia en todas las cuestiones.

Quede, pues, constatado que el señor Diputado Olmedo ha recibido informes diametralmente contrarios á la *verdad verdadera* de lo que es y de lo que pasa en la Direccion.

Es la primera vez que ocupo las columnas de un diario con mi nombre, porque es tambien la primera vez que en ellas se estampan conceptos que afectan mi dignidad; y no te-

niendo voz para vindicarme en la Cámara donde se me ha inferido el agravio, hago uso del único medio que me queda, y es rogar al señor Director de La Tribuna Nacional quiera tener la amabilidad de publicar en las columnas de su diario la presente esposicion para que ella sea leida por los que oyeron la palabra del Diputado señor Olmedo.

Saludo al señor Director con la espresion de mis anticipados agradecimientos por el servicio que espero ha de prestarme.

Su muy atto. S. S.

David Saravia.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1884.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

A las 2 1|2 de la tarde, declaróse abierta la sesion con asistencia de 49 señores Diputados, y no habiendo asuntos entrados de qué dar cuenta, despues de aprobada el acta de la anterior se pasó á la órden del dia.

LEY DE TERRITORIOS NACIONALES

Continúa con la palabra el Sr. Ministro del Interior y hace un estudio minucioso de los pactos preexistentes y de todos los antecedentes que se relacionan ó puedan relacionarse con las cuestiones de límites interprovinciales.

Sentados esos puntos, deduce de ellos que no hay uno solo de los argentinos que desconozca la soberania de la Nacion sobre las autonomías provinciales, y que siempre que las provincias han tenido que solucionar sus límites, han reconocido al Congreso la facultad de hacerlo, siendo en mérito de estas manifestaciones evidentes que el año 1878, el Congreso de la Nacion, que contaba en su seno la representacion de todas las fracciones políticas del país, habia dictado una ley con carácter definido, demarcando la jurisdiccion del Gobierno de la Nacion sobre los territorios nacionales, ley en que no habia de parte del P. E. mas que el cumplimiento de una prescripcion constitucional, y que, sobre todo, respondia á las conveniencias políticas y garantia la estabilidad de la patria.

Y, continúa, esas doctrinas que con motivo del proyecto que se discute he tenido ocasion de manifestar, son las que sostengo desde 20 años y que hoy las sostengo con mas calor porque veo en ellas las conveniencias reales y únicas, capaces de afianzar la unidad nacional y garantir nuestra propiedad futura.

El señor diputado Puebla, usa nuevamente de la palabra para combatir la argumentacion del señor Ministro y empieza por manifestar que aquel ha dejado de un lado el verdadero punto en discusion, que era el inciso 1° del art. 1° del proyecto, para preocuparse únicamente de las conveniencias políticas del proyecto, á cuyo favor ha emitido teorías que le son viejas, siendo este punto precisamente, en parte, el mas alarmante de su discurso, porque de ella se desprendia una marcada tendencia al centralismo, que vendria á absorber á las autonomías provinciales.

Emitir estas doctrinas, agregó, es levantarse contra la Constitucion y contra las tendencias naturales del pais.

Repite, como en la sesion anterior, que la ley del 78 era de carácter provisorio y estaba muy léjos de tener el espíritu que le daba el señor Ministro.

El proyecto comprometia principios políticos, obedeciendo á las corrientes de ideas centralistas que manifiesta el Gobierno actual, y de cuya consecuencia se ha vanagloriado el Sr. Ministro. Comprometia las soberanias provinciales, conduciendo al pais al centralismo, siendo consecuencia de esto la cesion de Posadas, la proyectada de Flores y Belgrano y luego lo que se pretendia ahora con las provincias de Mendoza, San Luis y Córdoba.

Manifiesta en seguida que por respeto á la Constitucion votará en contra de la forma propuesta y termina declarando que este proceder lo observa en homenaje á la autonomía de la provincia que representa.

Despues de un cuarto intermedio se da cuenta de un proyecto del P. E solicitando un crédito suplementario para abonar los honorarios de las Comisiones que estudiaron el Código de Procedimientos en materia Penal y el de Enjuiciamiento por jurados y un despacho de la Comision de Presupuesto en los proyectos de leyes de impuestos.

Seguidamente, el Sr. Calvo, que habia pedido la palabra, ántes de pasar á cuarto intermedio, usó de ella para manifestarse en favor del proyecto sobre ley de territorios nacionales, en la forma que lo habia presentado la Comision.

El Dr. Dávila fundó luego su voto en contra, y declarado el punto suficientemente discutido se votó y aprobó el inciso 1° en la siguiente forma.

«Gobernacion de la Pampa, con los siguientes límites:

Por el Norte, el paralelo 36° que divide el territorio nacional de las provincias de Mendoza y San Luis, y el pararelo 35° que lo divide de la de Córdoba. Por el Este el Meridiano 5° de Buenos Aires, que divide con esta provincia, por el Oeste el Meridiano 10°, que divide con Mendoza hasta tocar el rio Colorado, y por el Sud el curso del rio Colorado.

Antes de empezar á discutirse el inciso 2° se levantó la sesion, siendo las 6 p. m.

TEATROS

Nacional—Compañía Calvo—Para el Sábado 20 de Setiembre, se pondrá en escena la comedia en 4 actos: MARTA LA PIADOSA y la comedia en un acto: UN TIGRE DE BENGALA.
A las 8 1|2.

Politeama Argentino—Empresa: Chiacchi Rajneri—Compañía italiana de ópera bufa, cómica y operetas, dirijida por el artista Filippo Bergonzoni.—Para el Sábado 20: 5a. funcion de la 2a. época, con la ópera bufa: CRISPINO E LA COMARE.
En su intermedio se tocará por primera vez *La gran marcha 20 de Setiembre.* A las 8 1|4.

Opera—Gran compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.
Para el Sábado 20: PINK DOMINOS.
A las 8 1|2.

Variedades—Compañía de zarzuela bufa. Espléndida y variada funcion para el Domingo 21 de Setiembre, con la zarzuela SIN CONTRATA y SALON DE ESLAVA.—A las 8 en punto.

Nuevo Politeama Umberto I—Calle San Juan. Compañía Ecuestre—Director Pablo Raffetto—Sábado 20 funcion de gala.
A las 2 y 8 1|2

Pabellon Argentino—Calle de la Piedad 1166.—Empresa Salaberry y Vera.—Sábado 20 de Setiembre: Gran funcion de gala, debut de la compañía americana ecuestre, acrobática, gimnástica y equilibrista, con un conjunto de 20 artistas de ambos sexos, 15 caballos amaestrados y 5 perros sábios.
A las 8 y media.

NOTA—Concluida la funcion habrá tramways para todas direcciones.

—El Domingo 21 dos variadas funciones, una á las 2 1|2 de la tarde y otra á las 8 1|2 de la noche.

Precios de las localidades—Palcos bajos 4 ps. mln., id altos 3 ps. mln., sillas de platea 0.50 centavos, entrada general 0.50 centavos, media entrada 0.25 centavos.

SECCION PARA TODOS

PIANOS

Verdadera oportunidad

Tenemos órden de liquidar pianos de varios fabricantes de primer órden.
Es una ocasion como pocas se presentan.

95—TACUARI—95

2211 O 16

Antiguos Establecimientos Cail

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS

Para INGÉNIOS DE AZÚCAR

Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

293—CALLE RIVADAVIA—293

N 419 perm

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNBL

99—FLORIDA—99

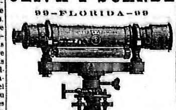

Matemáticas—Medicina—Electricidad

Anteojos especiales

perm
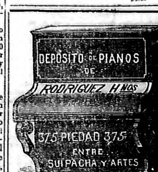
PIANOS

DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA

En elegancia
Duracion
Exelencia y
Baratura

TALLER SIN RIVAL

PARA COMPOSTURAS DE PIANOS

Rodriguez Hnos.

375—CALLE PIEDAD—375

(Entre Suipacha y Artes)

2545 perm.

M. van Gelderen

DENTISTA DE VARIAS FACULTADES

293—FLORIDA—293

(ALTOS)

HONORARIOS

Dientes artificiales $ 2 mln.
Aurificaciones cuidadosamente acabadas desde $ 2 mln.
Estracciones sin dolor $ 1 mln.
Tratamiento especial para niños.
Se recibe de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes

2681 perm.

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio en cumplimiento del art. 3° de la Ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula segunda de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año de 1885, *se cobren las últimas cuatro cuotas para integrar el capital suscrito, de diez pesos fuertes oro, cada cuota,* ó su equivalente en moneda nacional, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Marzo.
La 2ª del 1° al 5 de Junio.
La 3ª del 1° al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciban los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3° de la Ley citada).

2° Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interes de 1 o|o mensual, y si al espirar ese plazo no hubiese satisfecho las cuotas perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la citada ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Setiembre 5 1884.—*Martin A. Maxwell*, Secretario.

2718 D 3—d p m

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.

20—Victoria—20

Baroena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA

COMISIONISTAS EN GENERAL

68—Balcarce—68

BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

¡SIN COMPETENCIA!

Ocasion única y excepcional, provocada por la quiebra de una gran fábrica de Alemania.

Por pesos m|n. 7 solamente

Elegante servicio de mesa para 12 personas, del valor real de pesos m|n. 12, compuesto de

¡70 PIEZAS!

12 Cucharas metal blanco nikelado inalterable.
12 Tenedores del mismo metal.
12 Cucharas café idem idem.
1 Cucharon para sopa idem.
1 Cuchara para guiso idem.
12 Cuchillos mango alpaca, duracion eterna.
1 Cuchillo para recortar, idem.
1 Trinchante idem, idem.
12 Platitos, metal lúcido.
6 Idem para botellas, idem.

70 piezas por solo ps. m|n. 7 solamente.

Dirigir los pedidos á la casa

A. Mongiardino y Ca.

202—CORRIENTES Y MAIPÚ—219

Que se encarga tambien de las espediciones para Interior. 2575 S 20 d p m

L. LANDREAU

Despachante de Aduana, Alsina 27

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE Ciencias Médicas de la Capital

CONCURSO PARA EL Prémio Rawson

Se hace saber al público que la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, ha designado el siguiente tema para el concurso del **PRÈMIO RAWSON**, cuya época y condiciones constan en la Ordenanza que tambien se publica.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.

Luis de la Cárcova,
Secretario.

TEMA

Causas de la morbilidad y mortalidad de la primera infancia en Buenos Aires.

ORDENANZA REGLAMENTARIA
Del Concurso
Para el PREMIO RAWSON

Habiendo el doctor don Guillermo Rawson destinado una suma de dinero para premiar el mejor trabajo que sobre Higiene Pública Nacional se presente en un concurso cuya forma y reglamentacion debe establecerse por la Facultad de Ciencias Médicas, ésta en sesion del 4 del corriente ha dispuesto lo siguiente:

Art. 1° Queda abierto para el dia 9 de Julio de 1885 un concurso que versará sobre una cuestion de higiene pública nacional, cuyo premio de 800 ps. mln con el diploma respectivo, llevará por título: PREMIO RAWSON.

Art. 2° La Facultad en una sesion especial que tendrá lugar antes del 15 del corriente, designará el tema del concurso y lo hará dar la publicacion conveniente.

Art. 3° El trabajo de los concurrentes consistirá en una memoria sobre el tema obligado de que habla el artículo anterior, que deberá presentarse á la Secretaría de la Facultad, hasta el 30 de Mayo de 1885, acompañada de un lema distintivo y sin el menor indicio de su procedencia. Con la memoria se depositará un pliego cerrado y lacrado que lleve por sobre el lema de la memoria y que contenga interiormente el nombre del autor del trabajo.

Art. 4° Una comision de 5 académicos elegidos por la Facultad en sesion estraordinaria del 20 de Mayo, se constituirá en el jurado que debe examinar y dictaminar acerca de los trabajos del concurso, eligiendo de su seno el Presidente y Secretario.

Art. 5° El Jurado tendrá su primera sesion el 5 de Junio para recibirse de las Memorias.

Art. 6° El dictámen del Jurado deberá comunicarse á la Facultad antes del 6 de Julio de 1885.

Art. 7° El Jurado se reservará el derecho de no adjudicar el *Premio Rawson* si á su juicio ninguno de los trabajos presenta un mérito suficiente. En este caso deberá procederse á reabrir el concurso.

Art. 8° Si alguna ó algunas de las memorias fuesen dignas de un 1° y 2° accésit, la Facultad lo otorgará en un diploma.

Art. 9° Los trabajos que no fueren premiados se depositarán en la Secretaría de la Facultad para que sus autores puedan retirarlos y los sobres con los lemas de las memorias se inutilizarán en presencia del Jurado labrándose actas de ello.

Art. 10 La Facultad en sesion pública del 9 de Julio de 1885 entregará al laureado el *Premio Rawson.*

Art. 11 El Sr. Dr. Rawson será invitado especialmente á esta sesion, para que personalmente ponga en manos de los agraciados el diploma.

Art. 12 Publíquese en los principales diarios de la Capital durante 30 dias, comuníquese al Rector de la Universidad para que lo haga al Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública y por la Facultad al Sr. doctor Rawson.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.—Firmado: Pardo—*Luis de la Cárcova*, Secretario.

2629 S 30

Castells & Ca.

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE

Y mercaderias generales

ARMAS DE TODAS CLASES

Cuadros al oleo

NOVEDADES PARA REGALOS ETC.

Casa comisionista introductora

Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision. 159 perm

Union Telefónica

SISTEMA "BELL" PERFECCIONADO

¡Mas de 1400 suscritores

EN BUENOS AIRES!

(Mas de 3000 de estos Teléfonos en uso en el Rio de la Plata).

ABONO MENSUAL 6.30 M|N

Por detalles ocurrir á la Gerencia San Martin 24 (altos).

perm

Rómulo Otamendi y Antonio J. Carvalho
Ingeniero Civil — Ingeniero Geógrafo

Avisan á sus relaciones que desde la fecha vuelven á ocuparse de todo trabajo que se les encomiende, ya sea como Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y maestros mayores tasadores:

San Juan 405 y Buen-Orden 68, (altos)

2827 O 13

David Argüello

Ha cambiado su escritorio á la calle Perú 106 (altos).

2198 O 11

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio, en cumplimiento del art. 3° de la ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula 2ª de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año 1884 se cobran 4 cuotas de **10 Fts. oro**, ó su equivalente en moneda nacional, cada una, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Marzo.
La 2ª del 1° al 5 de Junio.
La 3ª del 1° al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciben los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3° de la Ley citada).

2° Los suscritores que no abonasen las cuotas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interes de uno por ciento mensual (1 o|o), y si al espirar ese plazo no hubiesen aun satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la citada Ley del 17 de Octubre 1882.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—*Eduardo M. Niño*, Pro-Secretario.

2717 2

Instrumentos de cirugia

—(0)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZA Suipacha 261

Frente á la casa del Presidente de la República

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los prémios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

SECCION LOTERIAS

LOTERIA DE BUENOS AIRES

La Lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.
El valor del billete es de 10 ps. mln. dividido en quintos de 2 ps. mln.
Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta azul y colorada, numeracion y sello negro, fechados:

16 de Setiembre de 1884

PROGRAMA

16,000 billetes á ps. mln. 2 1|2. $ 40.000
Deducion en 12 p% » 10.000
75 al público » 30.000

PREMIOS

1	de 10,000 $ mln.		$ mln. 10,000
1	2,000	»	2,000
1	1,000	»	1,000
3	500	»	1,500
6	250	»	1,500
12	100	»	1,200
20	50	»	1,000
60	25	»	1,500
222	10	»	2,220
1064	7.50	»	7,980

1,400 suertes ó 7000 quintos $ 30,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles en el escritorio calle Reconquista 264 y en las principales agencias.

Esta Lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de esta Capital, y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la Administracion General de dicha Lotería Moreno 32, el 11 de Setiembre de 1884, á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.

2738 perm. LA EMPRESA.

J. A. MEDINA

Depósito general de especiales

PIANOS

373 RIVADAVIA 373

Casa de confianza establecida en 1870

NO TIENE SUCURSAL

El viaje últimamente realizado á Europa con el propósito de convenir con los fabricantes de pianos para que aquellos que se me remitan sean en tales condiciones, que resistan nuestra variable temperatura, me coloca, pues, en situacion ventajosa de poder espender con garantía y fáciles condiciones para el comprador, al mismo tiempo que con modicidad.

Por cada paquete que llega de Europa se renueva el surtido de pianos de los mas reputados fabricantes á que recibo directamente.

RÖNISCH

(ÚNICO INTRODUCTOR)

Stenway — Hardt
Pleyel — Bluthner
Hillern — Biesel
Scheidmayer — Schilling
Gaveau — Pruvot
Everhard — Kaps
Bauvais — Lipp

Afinaciones
Composturas
Cambios
Alquileres

NOTA La casa solo tiene un comisionado que está munido de su correspondiente documento.

373—RIVADAVIA—373

2672 S 29

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 10,000 $ mln.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. mln., dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

Setiembre 16 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 ps. mln.—Ps. mln. 35000
Deduccion 25 p% 8750
Al público ps. mln. 26250

PRÉMIOS

1	de	10000	10000
2	»	500	1000
6	»	200	1200
10	»	100	1000
61	»	20	1220
126	»	15	1890
994	»	10	9940

1200 suertes ó 600 en quintos...... $ mln. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.—Julio 31 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

LOTERIA DE CARIDAD PARA EL HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR

10,000 pesos mjn.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ mln., dividido en quintos de 1|2 peso mln.

Los billetes son litografiados en papel color paja impresion plomiza numeracion negra, fechados

SETIEMBRE 20 DE 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2.1|2 ps. mln. $ mln. 35,000
Deduccion del 25 p% 8,750
75 p% al público $ mln. 26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	»	500	1,000
6	»	200	1,200
16	»	100	1,000
61	»	20	1,220
126	»	15	1,890
994	»	10	9,940

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ mln. 26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 20 de Setiembre á 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.

La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. mjn oro en garantía de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884.

Arteaga y Ca

791 perm.

LOTERIA "LA PORTEÑA"

PREMIO MAYOR

Ps. 8,000 mln.

¡POR SOLO 50 CENTAVOS EL BILLETE ENTERO!

¡10 centavos el quinto!

Esta lotería que está en circulacion se juega el 20 de Setiembre, y se compone de 16 MILLARES, numerados desde el 1,000 al 16,999.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta verde, numeracion azul, sello al reverso color rosa con la inscripcion en color azul:

Setiembre 20—1884

PROGRAMA

Los premios de La Porteña, corresponden con los de la Lotería de Beneficencia de la Capital en la siguiente forma:

CAPITAL	SUERTES		PORTEÑA
10000	1	ps. mln.	3000
1000	1	"	300
500	2	"	100
200	8	"	30
100	12	"	10
20	74	"	4
15	140	"	2
10	1162	"	1

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la administracion calle de 25 de Mayo 120 y 122, y en las principales Agencias.

Los premios se pagarán por los números premiados en el estracto de la LOTERIA DE LA CAPITAL que se jugará el 20 de Setiembre á las 10 de la mañana, en su administracion calle Moreno número 32.

La lotería LA PORTEÑA tiene un depósito en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para garantía de sus premios.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.

La Administracion
CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122.
Gerente,
Octavio Gonzalez

2572 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps oro

Billetes á 1|2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Jueves 25 de Setiembre.
Los estractos llegan el Sábado 27 de Setiembre por la mañana. Perm.

VINO "M. PERERA E HIJOS"

DE VALENCIA

A los consumidores del vino marca "PERERA"

De acuerdo con lo que dispone la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal del 7 de Noviembre de 1883, nos presentamos como resulta de los siguientes documentos, al Químico Municipal señor doctor don Pedro N. Arata, solicitando el análisis de los vinos que introducimos á esta plaza, con el fin de hacer constatar autoritativa y científicamente su buena calidad y sus condiciones salubres y obtenido el resultado que nos proponíamos, publicamos esos exámenes, con el fin de que nuestra clientela y los consumidores de dicho artículo puedan apreciar la buena naturaleza de los vinos mencionados.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1884.

Gandolfi y Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.

Sr. Dr. D. Pedro N. Arata, Jefe de la Oficina Química municipal.

Presente.

Muy señor nuestro:

Teniendo nuestra casa en los Depósitos fiscales de las "Catalinas":
450 Cuatrocientas cincuenta pipas
50 Cincuenta medias
100 Cien cuarterolas
vino tinto español marca M. Perera é hijos de Valencia, con contramarca G. y M. Buenos Aires, introducidas por el vapor "Rouen" á nuestra consignacion, por la presente venimos á pedir á Vd., de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que compone la citada partida, y una vez hecho, se nos dé copia testimoniada de él, expresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderlo expender al público.

Saludan á Vd. con toda consideracion. S. S. S.

Gandolfi y Moss.

Certificado:

El infrascrito certifica que las muestras de vino carlon marca **M. Perera é Hijos**, introducido por los señores Gandolfi y Moss y tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de estos en una partida de **600 (seiscientas) pipas medias y cuartas** han sido sometidas al análisis, dando los resultados siguientes:

	MUESTRAS No. 1	MUESTRAS No. 2	MUESTRAS No. 3
	Vino Carlon Perera é hijos mezcla de las pipas núm. 10404, 9940 9136 y 10378	*Vino Carlon «Perera é hijos» mezcla de las medias pipas núm. 10131 10133, 10356 y 10137*	*Vino Carlon «Perera é hijos» de la media pipa núm. 10143*
Densidad	1,0012	1,0015	1,0020
Alcohol en volúmen por 100	18,00	17,50	17,60
Extracto seco por lit.	51,10	49,85	55,30
Cenizas por litro	3,30	3,65	3,35
Azúcar Reductor por litro	19,80	26,31	25,65
Acides en SO4 H2 por id.	3,73	3,69	3,75
Enyesado por litro menos de	2,00	2,00	2,00
Observacion polarimétrica izquierda	1,70	2,20	
Materia colorante	Enocianina	Enocianina	Enocianina

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas deben ser clasificadas como: BUENAS.

A pedido de los interesados se les espide el presente—Buenos Aires á 11 de Agosto de 1884.

Firmado— **PEDRO N. ARATA.**
Gefe de la Oficina Química Municipal.

2528 S23

Loteria San José

12 millares de 1,300 suertes

PRÉMIO MAYOR

20,000 PESOS M|N.

perm.

AVISOS

El perfume de las flores—Queda en los trajes sahumados con las riquísimas pastillas de ambar. Se venden únicamente en las siguientes casas: Artes 374, Cuyo 326, Piedad 376, Alsina 47, Belivar 79, Montevideo 20, Bolivar 171, Moreno 247, y 519 Buen Orden 110, Tacuarí 34. Cuidado con las falsificadas. 2883 21

Comisaria General de Marina

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior el dia 29 de Octubre del corriente año á las dos de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sub-secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de víveres á la Armada y reparticiones marítimas, con sujecion á las bases siguientes: cuyas propuestas se abrirán ante el Sub-Secretario de Marina, el escribano de gobierno y el Comisario General de Marina.

1° Los proponentes deberán establecer precio por separado, por el Kilo de los artículos que sean de peso y precio por el libro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se espresan á continuacion:

Galleta para oficiales primera calidad.
Id id marineros.
Harina de trigo primera calidad.
Fideos del país primera clase.
Arroz glacé y piamonté.
Porotos del país primera clase.
Garbanzos ó alberjas primera clase.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Chocolate Godet 1ª clase.
Carne fresca de vaca.
Tocino.
Grasa en vejiga derretida.
Azúcar refinada 1ª clase.
Id del Brasil id.
Aceite de comer (olivo).
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 19°.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo (c. 9 pliegos).
Leña de espinillo (cada 400 astillas).
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas estearinas.

2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaría de Marina donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas. 3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de Comisaría de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto y el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de Comisaría General. 4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del año 1885, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario. 5° El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada. 6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra ó cuando lo estime conveniente.—7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciera incurrirá en la pérdida del depósito de fianza. 8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito, en títulos de crédito de la Nacion, de valor de diez mil pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total en que se estime el racionamiento nominal.—9° Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la armada, Prefectura, Sub-prefecturas y Reparticiones Marítimas, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista, el abono de la diferencia en precio sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.—10° No se tomarán en consideracion—1° Las propuestas que no presenten en la forma indicada.—2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.—3° Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.—11° Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.—12° Será obligacion del proveedor entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en pan y por el mismo precio. 13° La Comisaría General, se reserva el derecho de aceptar ó no, cualquiera de las propuestas, pudiendo anularlas á todas, si no convinieren á los intereses del Fisco.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1884.—*El Comisario General.* 2391 O 20

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon *Volador* que se halla al cuidado de la Sub-Prefectura del Puerto de Gualeguaychú y cuyo patron D. Manuel Crinejo pereció ahogado, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—P A., *J. Goyena*, oficial mayor. 2800 O 21

Licitacion Municipalidad del Paraná—Habiendo resuelto esta Municipalidad en sesion ordinaria del 5 del presente, colocar un reloj público en la torre del templo San Miguel de esta ciudad; se saca á licitacion pública por el término de 30 dias la construccion y colocacion del espresado reloj, debiendo tener presente los proponentes lo siguiente: 1° Comprometerse á traer y colocar solamente la máquina del reloj, aprovechando para los toques de horas la campana ó campanas que tiene el templo. 2° La elevacion de la parte de la torre donde debe colocarse el reloj, es más ó menos de 25 metros. 3° Deberá llevar dos esferas que serán iluminadas de noche. 4° Se consignará si el reloj que se proponga dará ó no las horas, medias, y cuartos; lo mismo que la duracion de la cuerda y sistema de la maquinaria. 5° La marcha del reloj deberá ser garantida cuando menos por el término de dos años. 6° Deberán asi mismo consignar los proponentes el precio y forma del pago. El dia 9 de Octubre próximo á las 10 a. m., serán abiertas las propuestas por el Consejo de Administracion Municipal. Los proponentes deben presentar fiador abonado para responder á las obligaciones que contrajera llegado que fuere el caso de formalizar el contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas si lo juzgase oportuno.—Paraná, Setiembre 9 de 1884.—*Sixto Dominguez*, Vice Presidente en ejercicio.—*D. Ervetegui*, Secretario. 2769 O 9

Exposicion Rural e Internacional Licitacion: Planos para la Exposicion Rural é Internacional de 1886. Premio de 500 y 200 pesos nacionales.

La Comision Directiva de la Sociedad Rural, llama á licitacion para la confeccion de planos para las construcciones y distribucion de los jardines en el local que ha de celebrarse la *Exposicion Rural Internacional* de 1886.

Las bases para la licitacion serán las siguientes:

Art. 1°—El espacio que comprenderán los planos es el que posee la Sociedad Rural en el Parque 3 de Febrero, cuyas dimensiones y planos se encuentran en la Secretaría de la Comision á disposicion de los licitantes.

Art. 2°—En los planos que se proyectan deberán utilizarse del mejor modo posible, las construcciones y jardines actuales; como igualmente el drenaje y canalizaciones de agua que existen en el terreno, cuyo plano podrá verse en Secretaría.

Art. 3°—El pabellon marcado con la letra A de los planos de las construcciones actuales deberá ser suprimido.

Art. 4°—Los planos deberán comprender construcciones (comprendidas las existentes) para las siguientes Exposiciones:

A—Local para la Exposicion General de máquinas agrícolas y demás industrias rurales, como igualmente de minería. Este local tendrá una superficie cubierta de 2,500 metros cuadrados.

B—Local para productos de la ganadería naturales y elaborados, con superficie de 500 metros cuadrados.

C—Local para productos de la agricultura naturales y elaborados. Este local tendrá una superficie cubierta de 750 metros cuadrados.

D—Local para 150 animales caballares con sus respectivos pesebres, pisos de madera movibles, comederos de cajon, argollas, etc., segun dimensiones y detalles que se darán en Secretaría.

E—Local para 250 animales vacunos, con piso de tierra nivelada y apisonada, divisiones, comederos, etc., segun dimensiones y detalles que se darán en Secretaría.

F—Local para 400 animales lanares, con divisiones movibles, que sirvan de comederos, segun dimensiones y detalles que se darán en Secretaría.

G—Local para 60 animales menores.

H—Locales distribuidos en los jardines para gallineros y demas aves.

Se recomienda á los licitantes que los locales destinados á la esposicion de animales de toda especie sean proyectados de modo á poder construirse el todo del proyecto ó parte del mismo, sin alterar la armonía del conjunto.

Art. 5°—Los planos deberán ademas comprender local para un *Restaurant*, nueva entrada á la calle de Santa Fé, utilizando lo actual ó proyectando nuevas construcciones, local bastante para forrajes y peones; como igualmente letrinas, etc., etc.: todo segun detalles que se darán en Secretaría.

Art. 6°—Cada plano vendrá acompañado de un presupuesto general y detallado, comprendiendo en ellos el arreglo de lo actual, su pintura, reboque, blanqueo y demas.

Art. 7°—Ningun presupuesto podrá exceder de 70,000 pesos nacionales.

Art. 8°—La Comision acordará un premio de 500 pesos nacionales al plano elejido y 200 pesos al que fuere designado como segundo, debiendo uno y otro quedar de propiedad de la Comision, siendo ademas entendido que la Comision no se obliga á aceptar alguno de los planos, ni tampoco á aceptar los presupuestos que se le presenten.

Los planos deberán presentarse cerrados hasta el 20 de Octubre á las 3 de la tarde á cuya hora serán abiertos en el local de la Sociedad Rural, Perú 35, en presencia de los interesados.

Los planos se presentarán sin firma y acompañados de un pliego cerrado con el nombre del autor y el lema adoptado en su proyecto.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1884.

2789 27 *La Comision.*

Licitacion Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio destinado al Departamento de Policía de la Capital. Las propuestas se formularán teniendo en cuenta los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 6 de Octubre próximo á las 3 p. m. 2795 O 6

Al comercio Con fecha 16 del corriente, he vendido á Dn. Tereso Fontes la mercería situada en la calle [illegible] núm. 487; el que tenga algun reclamo que hacer lo hará en el término de tres dias, pasado dicho término no se atenderá reclamo alguno.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1884. *Jose Fontes y Ca.* 2867 21

Prefectura Marítima A los navegantes.—Se hace saber á los navegantes que han sido colocadas dos boyas pintadas de colorado y de forma cónica, con las iniciales de la Prefectura Marítima; la primera en el casco que existe frente á la estremidad del muelle de pasajeros y como á 200 metros de él; y la segunda en la torre compuesta por «de los Catalinas», situado entre el muelle de este nombre y el de pasajeros, demorando al S. 39° O. la estremidad oriental de este muelle y al N. 66° O. la estremidad oriental del rompe-olas del muelle de las Catalinas, rumbos verdaderos. Esta ultima tiene una estension de veinte metros próximamente y está elevada unos tres de la superficie del fondo.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. 2801-21

Provincia de Entre-Rios—Aviso oficial.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Rios se recibirán propuestas hasta el 30 de Setiembre venidero para la construccion de las obras de la casa de Gobierno. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á disposicion de los interesados desde la fecha espresada, en esta ciudad, calle de Florida núm. 22. Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. Los que hagan propuestas deberán acompañar un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (ps. 5,000 mln) para responder á la realizacion del contrato en caso que su propuesta fuera aceptada. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 2 p. m. del dia 30 de Setiembre próximo. Para la realizacion del contrato deberán los interesados presentar una garantía por veinte mil pesos nacionales (ps. 20,000 mln). El proponente, cuya propuesta sea aceptada, quedará sujeto á todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio ppdo., que estará con los demas antecedentes á la vista de los interesados en dicho domicilio.—*Ramon Gomez.*—Apoderado General de la Provincia. 2510 S 30

Oficina Central de Tierras y Colonias—COLONIZACION PASTORIL. A las quince primeras familias que deseen establecerse en la Colonia Pastoril fundada por el Gobierno Nacional en el «Puerto Santa Cruz» (territorio del Sud) se les anticipará racionamiento por un año, y los animales, herramientas y útiles necesarios para su instalacion, concediéndoles ademas gratuitamente una legua de terreno en propiedad con arreglo al decreto de 11 de Enero de 1880. Los que quieran optar á ese beneficio ocurrirán á solicitar su inscripcion en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en esta capital calle Corrientes 123 quien dará mayores detalles—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884—Horas de despacho de 12 á 4 p. m.—*El Secretario.* 2790 O6

Ama de leche Se necesita con buena leche y cuando mas de tres meses—es inútil se presente sin buenas recomendaciones. Ocurrir Rivadavia 710 (altos), escalera á la derecha.

Depósitos y Muelle de las Catalinas—Los señores accionistas se servirán ocurrir al escritorio de la empresa para recibir un dividendo de 4 o|o á cuenta de las utilidades del primer semestre de este año y 10 o|o en certificados de acciones á cuenta de utilidades, invertidas en obras nuevas hasta el 31 de Julio de este año.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1884.—*El Gerente.* 2676 26

Campo Se arrienda ó se vende un campo en Pila de 1200 cuadras, limitado por un costado con el arroyo del Toro y lindando con los señores Elizalde, Brown y otros. Se acordará plazo largo para el pago, sin interés, caso de venta. Darán razon Victoria núm. 31 (altos) oficina 21. 2877

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot nacional "San Juan", queche nacional "Jóven Mercedes", chalana "Matilde" y chata "Sin Nombre", que se encuentran abandonadas en el puerto de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 2851 O20.

Libros nuevos y de ocasion. Surtido general: jurisprudencia, economía, historia, viajes, medicina, higiene, física, química, arquitectura, construcciones, ferro-carriles, carpintería, diccionarios (Larousse, Littré, Dominguez, Salvá, etc), diarios y colecciones de diarios, bibliotecas surtidas, teatro y particiones de música, de lance, novelas en francés á 3 ps. mlo. el franco, etc. etc. CUYO núm. 267. Librairie Littéraire de C. Parnon. Misma casa: Impresiones rápidas de todas clases. Esmero y prontitud 2623 E20

Departamento Nacional de Agricultura—Aviso Oficial.—Cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Roberto A. White ha solicitado el aprovechamiento de maderas en una area de dos leguas en el Chaco, lindando al Norte con el Rio Pilcomayo sobre el que tiene un frente de diez kilómetros empezando á contar á los ochenta y cinco kilómetros de la desembocadura del Pilcomayo en el Rio Paraguay.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1884.—*Julio Victorica.* 2766 25

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 9 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12 [illegible] esta imprenta.

Comisaria GENERAL DE GUERRA—Se avisa á los señores gefes y oficiales de la Lista Especial, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio próximo pasado, el que quedará cerrado el Sábado 20 del corriente.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—*El habilitado.* 2830 20

Resguardo Por el presente se llama por término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco de nombre «Salud Mayshed», con [illegible] y cuatro remos, encontrado á inmediaciones de la costa de Quilmes en el paraje denominado «El Satval», previniéndose que vencido dicho término y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Setiembre 10 de 1884.—P. E. S. G.—*A. Rivas.* 2881 O15

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—AVISO DE LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero entre Villa de Mercedes (Provincia de San Luis) y San Rafael (Provincia de Mendoza).

Las propuestas se formularán de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en la Capital y en los Juzgados de Seccion de las Provincias antes mencionadas; y de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y papel sellado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 10 de Octubre á las 3 p. m. 2800 O10

A los estudiantes Un Ex-[illegible] con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, ayudará á la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que desean ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar, Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Arenales núm. 445, de 6 á 8 p. m. 2851 N1°

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa con dos remos y una pala encontrada á inmediaciones del Puerto de Los Olivos; previniéndose que vencido dicho término y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Agosto 18 de 1884.—*F. Roberedo.* 2517 S23

Licitacion Colegio Nacional de Mendoza. La Comision nombrada por decreto de G. N., fecha 31 de Julio ppdo., llama á licitacion para la construccion de un edificio destinado al Colegio Nacional de Mendoza. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con lo que establecen las leyes de Obras Públicas y sellos de la Nacion, y con arreglo al Presupuesto, planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva aprobados por el Departamento de Ingenieros, que estarán á disposicion de los interesados en la Secretaría del Juzgado de Seccion de Mendoza; debiendo ser acompañadas del certificado de depósito y caucion á que se refieren los artículos 7, 10 y 15 de la citada ley de Obras Públicas, y cuyo efecto se prefija para la construccion está presupuestada en (ps. mln. 50,000) cincuenta mil pesos nacionales. Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado al señor Juez de Seccion de Mendoza, hasta las 12 del dia veinte de Setiembre próximo, en cuyo dia y hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran al acto.—Mendoza, Agosto 12 de 1884.—*Calixto de la Torre—Justo F. Godoy—Joaquin Villanueva.* 2501 S 26

Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital—Por el presente se cita y emplaza al que se considere dueño de cinco cajones conteniendo cuarenta y ocho botellas Champagne, cogidas vendidas por el vapor «Guadiana» entrado al puerto en Diciembre del año ppdo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—*El Actuario.* 2814 O 13

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 3 p. m. hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen para el puerto de la ciudad de Corrientes. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada, en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales.—Florida núm. 6, y en el Juzgado de Seccion en la Ciudad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 26 de 1884.—*El Secretario.* 2463 S 25

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta de 11 á 2 de la tarde.—A domicilio, previo aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y arregla la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en los instrumentos que se conocen en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los talones, como igualmente para la estirpacion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Tan activas como en un dia de liquidacion fueron las operaciones realizadas ayer en estos títulos, durante la hora oficial. La baja iniciada antes ayer continuó acentuándose á medida que los tenedores se desprendian de sus acciones.

Diversos rumores circulaban como orijen del rápido descenso en estos títulos. Se decia que habia desacuerdo entre los miembros del Sindicato formado al alza y que uno ó varios de ellos habian resuelto vender sus acciones. Por otra parte, se decia que esta baja habia sido producida intencionalmente con el objeto de poder comprar barato.

Abrió la rueda con operaciones á 146 3|4 para fin de mes; luego siguieron anotándose varios lotes á 146 1|2, 1|4 y 146; momentos despues volvieron á 146 1|2 para bajar más tarde á 145 3|4 á cuyo precio se operó poco. Desde la 1 p. m. hasta la 1 1|2 en que terminaron las operaciones, fluctuó la plaza entre 146 1|4 y 145 3|4. A este último precio quedó comprador.

Todo lo operado para aquella fecha alcanzó á 8,150 que se anotaron en el órden que detallamos á continuacion:

300	á	145 3|4
200	»	1|2
300	»	1|4
100	»	146
250	»	1|4
400	»	1|2
400	»	1|4
300	»	1|2
50	á	1|4
100	»	5|8
400	»	1|2
150	»	1|4
300	»	146
50	»	145 3|4
200	»	146
100	»	145 3|4
250	»	146
100	»	1|4
550	»	146
100	»	145 3|4
400	»	146
400	»	145 3|4
100	»	146
8150		

Para el 31 de Octubre se realizaron 1,000 acciones en la forma siguiente:

500	»	148
100	»	147 1|2
100	»	3|4
300	»	1|2
1000		

Al contado se anotó un lote de 100 á 146.

La plaza ha cerrado floja; sin embargo, la mayoría de los alcistas cree que estos títulos se cotizarán alrededor de 155 para fin de mes y á 160 en el entrante, y se fundan para ello en la situacion de nuestro mercado monetario, que en estos momentos no ofrece dificultades. No será, pues, estraño que hoy mismo se coticen las acciones á los precios á que han estado en los dias anteriores.

Cédulas hipotecarias

Poco movimiento hubo en estos títulos.

De la série F se realizaron 13,000 fuertes al contado á 80 y 15,000 para fin de mes al mismo precio.

De la série A se anotaron al contado:
7,200 á 99 1|2
5,200 « 100
12 400

En otras séries nada se operó.

Certificados del Banco Nacional

Se anotaron vendidos para fin de mes:
100 á 76 1|4
580 « 75 1|2
680

Gas primitivo

Se realizaron 40 acciones de la compañía del gas primitivo á 1.500 pesos al contado.

En otros títulos nada se operó durante la hora oficial.

En los mercados

Setiembre 19.

Las reses introducidas hoy á los mercados varian entre los siguientes precios:
Modelo varian entre precios 450 400 590.
Rivadavia id id id 500 540 650 700.
Libertad id id id 460 500 550 650 700.
Plata id id id 310 450 550 650.
Independencia id id id 400 480 540 600.
Centro id id id 420 480 550 620.
Comercio id id id 340 440 480 540.

ÚLTIMA HORA

Las acciones del Banco Nacional siguieron en baja despues de la hora oficial. Se realizaron para fin de mes como 2500 de 145 1|2 á 144 1|2, y cerró la plaza á este último precio entre comprador y vendedor.

—En certificados de este Banco nada se operó.

—En Cédulas Hipotecarias de la série F se trató un lote al contado á 79 3|4. Quedó vendedor á 80.

De la série E nada se operó. Quedó vendedor á 83 1|2 para fin de mes.

Cueros lanares

Se nota en el mercado mucha demanda de cueros lanares.

Estas pieles se mantienen á buenos precios y se ha llegado á pagar en la semana anterior hasta 30 reales la libra.

Los compradores que hay en el mercado son ingleses y franceses.

Las noticias que se han recibido de los mercados estranjeros son favorables para el artículo.

Descuentos

Ayer han descontado los Bancos particulares fuertes sumas de buenos pagarés á 7 o|o y de segundo órden de 7 1|2 á 8 o|o.

—Las letras de Tesorería se colocan á 7 o|o. Escasean en el mercado.

Lanas

Se esperan muchos compradores de lanas. Vendrán este año mayor número de los que vinieron el anterior, de manera que habrá en el mercado mas competencia, cosa que no deja de halagar á nuestros hacendados. En concepto de estos la cosecha de este año será muy abundante, mayor que la del anterior, que fué tambien considerada entre las mejores.

La competencia por un lado y la rebaja en los derechos por otro, prometen un buen año.

Hasta ahora no se conoce negocio alguno, pero es posible que pronto se inicien.

Letras provinciales

Se han descontado algunas letras del Gobierno de la provincia á 7 o|o.

Monedas de oro

Napoleones de 3 á 3 1|4 ojo de premio, libras 2 1|4 á 2 1|2; argentinos, cóndores y brasileras 1 á 1 1|2. Las demás no tienen premio.

Cambios

¡Algo se ha hecho ayer sobre Francia de 4 88 á 4.92 y sobre Amberes de 4 90 á 4 93. Algunas casas jiran á estos tipos.

Sobre Rio Janeiro se ha hecho algo bancario á 11460 reis por libra y sobre Montevideo hay demanda á 2 1|4 ojo de premio.

—El Banco Nacional jirará por el paquete del 24 á los mismos tipos á que jirara anteriormente, es decir, 4 90 sobre Francia 46 3|4 peniques sobre Lóndres.

El «Linwood»

Segun las noticias que obtuvimos ayer á última hora, puede considerarse perdido el vapor inglés *Linwood*, que, como se sabe, se halla en la Punta de Maldonado con un fuerte cargamento de cereales.

Rentas Nacionales

La aduana de la capital recaudó ayer 53.160, pesos con 02 centavos, en esta forma:

Importacion, al contado	28046 64
Esportacion	3460 26
En letras	1653 12

Desde el 1° del mes hasta la fecha, tuvo de entradas á 1.164,387-29 pesos, habiendo liquidado además en 325 documentos, la cantidad de 71.625.

Aduana—Movimiento de Manifiestos

Setiembre 19.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 293 y detenido 77 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	1
Id id de endosos	1
Id id de transferencias	4
Id id de fechas, registros, etc.	2
Id id de copia	3
Id no estar con arreglo á la tarifa	11
Id id id en forma	4
Desigual el juego de documentos	18
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	12
Por no pedir toda la partida	6
Mal las marcas y números	4
Ignorando contenido.	5

Pertenecientes á los señores: Moore y Tudor 1, Repetto Parpaglione y Ca 1, R Rigal 1, J Bell é hijos 1, Fontan Freres y Ca 1, E Chayla 1, Bates Stokes y Ca 1, Parry y Ca 1, Galli hnos 1, Notham 2, A Franzoni 1, O Zorraquin 1, Romero y Gutierrez 1, M Forrester y Ca 1, Hardy y Ca 1, Arijon Troncoso y Castañeda 2, A Hopman y Ca 2, E Tornquist 6, Shaw Miller 1, W R Cassels 1, J P Laborde 1, Puy 1, S Amadeo 1, Monsegur 6, Christophersen 1, Ashworth y Ca 1, Sequeira y Rosa 1, José Maldonado é hijo 2, T Meyer y Ca 1, Delvoy y Ca 1, Burnichon y Ca 2, Lagos Macgregor 1, Mallman 3, L Landreau 1, K Von Ernster 1, C Margall 6, Hardt Koch 2, E Hammer 2, Barclay Cambell 1, Mainier Delaye 4, Dillemann 1, F Bolar 3, Forgues Aubine y Despaux 1, Portalis Fréres 2, E Mendy 1, Sequeira Rosa 1, Lahusen y Ca. 1.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Razetti*, Oficial 1°.

Mercado Constitucion

Setiembre 19.

53 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con una variedad de frutos y entre estos 187 bolsas de maiz.—A Barracas al Sud entraron 534 capones en pié, y 47.300 kilos de huesos.—El estado del mercado en vacunos y potros se nota animado así como en los lanares; en los demas frutos en general no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy—120 cs. vacunos campo especiales por C. Leite y Ca. ps. 166; 150 id id id M. Mendez id 163; 30 id id id E. Bonifacio id 163; 85 id id sup. S. Unzué id 162.

Potros—15 cueros campo sup. por M. Mendez ps. 60 y 67; 3 id id id Unzué id 60.

Cerda—150 arb cerda sup por M. Mendez ps. 162 160 158, 50 id id id id Leite id 160, 10 id id id Unzué id 160.

Lanares—160 doc estacion sup atados y des. por Sr. Unzué 25 20 17 13 rls. lib, 100 id id id Bonorino 25 17 16 id id, 350 id id reg. id id M. Mendez 24 23 22 15 14 13 12 id id id, 350 id id atrasados id id Bonifacio 22 14 id id, 100 id id al barrer id E. Bunge 21 1|2 id id, 40 id corderones id Ortiz 16 id id.

Corderitos—400 arb corderitos sup por Leite y Ca. ps. 17 1|2, 360 id id id Ortiz id 17 1|2 500 id id id Bonifacio id 17 3|8, 250 id id id Unzué id 17, 40 id id buenos id M. Mendez id 16 1|2.

Nutria—200 lib nutria por Leite y Ca. ps. 6.

Mercado 11 de Setiembre

Setiembre 19 1884.

115 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con una variedad de frutos y entre estos 300 arrb lanas, 1124 bolsas harina, 4887 bolsas trigo, 4495 bolsas maiz, 242 bolsas afrecho, 15978 cueros lanares, 1285 cueros vacunos, 74 cueros de potro, 145 fardos pasto y 6000 ladrillos. El estado del mercado en lanas no tiene variacion á dias anteriores; vacunos, potros y cerda mantuvieron sus precios firmes; lanares, corderitos y sebo continúan flojos; lo mismo que lanares y maiz.

Ventas de hoy:

200 arrb lana borrega con carretilla inferior por Basavilbaso á ps 45.

Vacunos—160 cueros de campo sup por J. Robbio á ps 162; 300 id id buenos y reg N. y Cernadas 160 y 456; 100 id id Chillado 165 y 158.

Potros—50 cueros de campo sup por Chillado á ps 55; 45 id id reg N. y Cernadas 48.

Lanares—450 docenas estacion de campo superior buenos y desechos por Chillado 24, 22, 15 y 13 reales, 400 id id id id N. y Cernadas 24, 22, 16 y 14 id id. 250 id id id id A. Ojea 24, 20 1|2, 16 y 13 id id. 100 id id id id id J. Robbio 23 id 14 id id.

Corderitos—500 docenas cueros de corderitos superiores por N. y Cernadas á ps. 16, 150 id id id buenos id J. Robbio id 14.

Cerda—20 arrobas cerda de potro superior y buena por Chillado á pesos 150 y 145. 40 id id id id N. y Cernadas id 148. 40 id id id id regular id J. Robbio id 142.

Nutria—100 libras cueros de nutria superior por J. Robbio á pesos 6 1|2.

Trigo—200 fanegas de la costa regular por J. Robbio á pesos 130.

Maiz—200 fanegas maiz morocho y amarillo desgranado regular, por N. y Cernadas, pesos 42 y 40; 40 id id id id id id, Somariva, id 42; 800 id id id id id con bolsa, G. y Morature, id 40; 130 id id amarillo id id, Zoppi, id 36.

Sebo—16 bordalesas sebo de esportacion bueno, por A. Ojea, á ps. 41.

Semilla de alfalfa—100 arrobas semilla de alfalfa regular, por J. Robbio, á ps. 70.

Semilla de nabo—50 fanegas semilla de nabo buena, por J. Robbio, ps. 90.

Alpiste—100 arrobas alpiste bueno, por J. Robbio, á ps. 17.

Tocino—200 arrobas tocino clase regular, por G. y Bilbao, á ps. 75.

Astas—1000 astas clase regular, por A. Ojea, á ps. 600 el millar.

Alfalfa—54 fardos pasto bueno, por Santa Maria, ps. 530 la tonelada.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 19 DE SETIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
Juan C. Baan	D. Alarion	Biradero	81
Id Id	M. Centeno	Pergamino	150
M. Paz y Ca.	P. Burgos	Lobos	32
S. y Mandia	O. Brizuela	Ayacucho	65
Id Id	P. Maya	Ajó	69
Id Id	C. Cepeda	Matanzas	46
L. Lynch y Ca.	F. Iturralde	Id	55
Id Id	R. Barriola	M. Paz	59
Duggan hnos.	M. Arrates	Chascomús	69
B. Aspitia	A. Reyes	Azul	43
Id Id	B. Gomez	Ate. Brown	73
L. y Moores	J. Gonzalez	M. Paz	50
S. y Mandia	J. Telleria	Rodriguez	55
Id Id	P. Arteguy	Matanzas	39
Juan Davison	A. Borda	Magdalena	74
Id Id	C. Delgado	Cañuelas	56
Id Id	P. Figueroa	Id	63
J. B. Anzoategui	S. Peralta	Id	58
S. A. Gomez	P. Frias	Mercedes	42
Id Id	J. B. Repetto	Id	8
Id Id	G. Suarez	Moreno	69
			1210

PRECIOS

Cañuleros y bueyes carne y sebo 600.
Primer aparte novillo y vaca 450, 440, 410, 400, 370, 340, 320, 300.
Segunda id id 280, 250.
Matanza general 220, 200, 190, 170.
Cueros de novillo 155, 150, 145, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95.
Terneros grandes 220, 200, 170.
Id chicos 120, 90.
Capones 39 á 45.
Matanza de reses 518 cabezas.
Id » terneros 60 id.

Marítima

Setiembre 19.

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Rio de la Plata* del Uruguay; *Villa del Salto y Rivadavia* de Montevideo; *Pingo, Rio Uruguay, G. Racedo y Tridente* del Rosario, *Gironde* de Burdeos; *Orion* de Liverpool.

Anuncian salida para hoy: *Rio de la Plata* para Montevideo, *Rivadavia* y *Villa del Salto* para Uruguay, *Pingo, G. Racedo, Tridente* y *Rio Uruguay* para Rosario, *Dalton* para Nueva Orleans, *San Martin* para el Havre.

Orione, vapor inglés de 1458 tons, capitan J. Brown, de Liverpool el 23 de Agosto á E. Norton y Ca. con: De Glasgow—Orden, 20 fds arpillera y lona, 20 id lona, 3 id id; A. Gabbie, 12 cjs 1 bulto merc; órden, 10 cjs cebada; R. y R. Carlisle, 4 cjs merc; Bates S. y Ca., 4 cjs id; Arijon T. y C., 3 cjs algodones; Barclay C. y Ca., 8 cjs id; Thompson y Ca., 15 cjs id; R. y J. Carlisle, 2 cjs merc; S. York y Ca., 5 bultos id; Thompson y Ca., 33 cjs hilo; Mantels y P., 14 canastos con 104 cascos cristaleria; Torrado y M., 2 quinches, 7 cjs 2 atados, 695 bts materiales para buques, 9 cjs merc; Nueva York—Lawson y Ca 65 btos merc, S B Hale 23 cjs id, Ferro-carril del Sud 33 id palas—Liverpool—L G 2 cjs máquinas, P Forcade 1 id merc, Coqueteaux y Ba 8 id id, H E Oxenford 1 id aparatos, órden 3 id merc, E Tornquist y Ca 3 id id. A Hopmann y Ca 8 id algodones, Parry y Ca 20 id jamones, Fels y Ca 5 id artículos de algodon 1 id id de lana, Iturriaga hnos 16 fdos alfombras, J Lacasette 1 cj algodones, Scotto y N 7 fdos 8 cjs id, A Spandró 2 id mitras de libreria, T Post y Ca 1 id elásticos, P. Curutchet 1 id id 1 id encerados, órden 1 id merc 1 id algones, O Zuberbühler 12 id id 3 id artículos de algodon, Bates S y Ca 4 id merc, E Tornquist 5 cajones de hilo, G y J T Bell 100 cajones encurtidos, O. Isnbertuecher 3 cjs, 2 fds tejidos, N. Daul y Ca., 12 cascos aceite, Mantels y P. 28 rollos, 90 bultos cabulleria, Drabble Hnos., 4 cjs tejidos, J. M. Bell, 325 cjs hoja lata, Snell y Ca, 5 cjs algodones, Swards Hnos. 26 cjs fierro galvanizado, 5 cjs acero, M. Laplace hijo, 243 atados flejes, Villanueva y C. 3 cjs algodones; O. Zuberbühler, 24 bultos tejidos, P. Blanch, 4 cjs, 1 casco ferreteria, 18 bancos, 10 atados fierro, 24 vigornias. Orden, 25 atados, 9 barras acero, 90 cuñetas clavos, 7 cascos tejas, 1 cj anclas, 6 vigornias, 2 cjs merc, 3 cj merc; J. B. Holway 3 cjs carruajes, O. Bemberg y Ca., 3 cjs merc.

ENTRADAS DE LOS RIOS

L. Solari—Bdra. de Gualeguaychú á Nuñez con: 960 cueros vacunos, 3 pipas sebo, 3 b. garras, 18 atados cueros lanares, 27 id nutria, 287 id becerro, 2580 astas.

P. Carmen—Gta. de B. Vrit á Belardo con: 253 postes, 16 vigas, 107 fardos tabaco, 49 durmientes, 328 cueros potros, 548 cueros carpinchos, 11 c. cerda con nonatos 36 atados cerda.

N. Juancito, pbot de Esquina á Barrios con 750|2 postes, 200 estacones, 823 cueros potros, 6 pipas aceite pescado, 1136 id vcns, 6 cj id becerros, 23 id potros, 62 bsas cerda, 300 crs carpinchos, 100 id potranca, 13 vigas quebracho.

Luis XI, id de Santa Fé á Maraspin, con 36368 k manl.

B. Napoli, qche de id á Nuñez, con 36800 id id.

B. Catalina, pbot de id á Barrios, con 671 bsas trigo.

Yatay, id de id á id, con 410 id harina.

Presidente, bdra de id á id, con 464 id trigo, 500 denas huevos.

Annina, pailebot de id á Tobal con 400 bsas harina.

N. Felicidad, balandra de id á Barrios con 400 id id.

G. Garibaldi, pailebot de id á Maraspin con 500 id id.

Carlista, pailebot de Paraná á Nuñez con 1150 tons cal.

Amalia, pailebot de Rosario á Barrios con 11 tons papas.

D. Diego, balandra de id á Maraspin con á Ledesma 415 bsas azúcar.

Segestia, balandra de Rosario á Belando con 84 tons papas.

N. Semarilla, balandra de id á id con 25 id id.

F. Leonora, balandra de id á Nuñez con 10 id id.

Juanita—Id de id á id con 20 id id.

L. Ettore—Pbot. de Diamante á Tobal con 1472 cueros vacunos, id 500 cueros becerros 13 atds id nutria 1274 cs lanares 184 bs trigo.

SALIDAS

Guarany—Vap nacional para Montevideo.
Diana—Id francés id Rosario.
Mytilene—Id inglés id San Vicente.
Halley—Id id Brasil.

HENRI SATRE

INGENIERO CONSTRUCTOR

LYON

Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima

ASTILLEROS Y TALLERES

DE CONSTRUCCIONES MECANICAS

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232—RECONQUISTA—232

2648 perm.—d.p. m.

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE

PRIMAVERA 1884

EL LUNES 1° DE SETIEMBRE y dias siguientes presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los DEPARTAMENTOS de CONFECCIONES y VESTIDOS para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS.—GÉNEROS DE FANTASIA.—RASOS de algodon, lisos y pintados, DIBUJOS INÉDITOS.—GÉNEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO.—GÉNEROS de HILO y de ALGODONES BLANCOS para uso de familia.—SEDERIAS.—GRANADINAS.—SEDERIAS de FANTASÍA para guarniciones y VESTIDOS.—ROPA BLANCA, surtido enteramente nuevo para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS. Bonetería. Corsées. Guantes. Mercería. Abanicos. Perfumería. Guarniciones. Fichús. Moños. Gorras. Sombreros. Sombreritos.

PRIMAVARE DE 1884 EXPOSICION GENERAL EL LÚNES 1° DE SETIEMBRE

38, PERÚ 38, A LA CIUDAD DE LONDRES Entre Victoria y Rivadavia

2583-27

Ferro-Carril de Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

EN COMBINACION CON

EL FERRO-CARRIL DEL SUD Y CON EL FERRO-CARRIL DEL OESTE

(LINEA Á LA PLATA)

Desde el 19 de MAYO, 1884, inclusivo, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA / TARDE (horas en orden)
F. C. E.	
Central	6 20, 7 25, 8 25, 8 40, 9 15, 10 5, 11 5, 11 5, 12 0, 12 15, 1 5, 2 15, 3 10, 4 0, 4 15, 4 55, 5 20, 6 0, 6 50, 7 10, 7 50
Venezuela	6 24, 7 28, 8 28, 8 43, 10 8, 12 3, 12 18, 1 8, 2 18, 3 13, 4 3, 5 23, 6 3, 6 53, 7 13, 7 53
Casa Amarilla	6 30, 7 31, 8 31, 8 46, 10 11, 12 6, 12 21, 1 11, 2 21, 3 16, 4 6, 5 26, 6 6, 6 56, 7 16, 7 56
General Brown	6 37, 7 37, 8 37, 8 52, 10 17, 12 12, 12 27, 1 17, 2 27, 3 22, 4 12, 5 33, 6 12, 7 2, 7 23, 8 3
Boca	6 42, 7 42, 8 42, 10 22, 11 22, 11 22, 12 32, 1 22, 2 32, 3 27, 4 17, 4 22, 5 3, 5 38, 6 17, 7 27, 8 6
B. de Peña	6 40, 7 40, 8 48, 8 55, 10 20
Tres Esquinas	6 45, 7 45, 8 45, 9 0, 9 28, 10 25, 11 18, 11 18, 12 15, 12 20, 8 8
Empalme	
Puente Barracas	6 50, 8 50, 4 30, 5 10, 8 11
Iglesia Barracas	6 55, 8 55, 11 35, 5 15, 8 17
General Mitre	v, v, 5 20, 8 21
Bernal	7 13, 9 13, 11 45
Quilmes—llegada	7 20, 9 20, 4 53, 5 38, 8 42
Id salida	7 30, 9 50, 11 45, 11 50, 5 0, 5 45, 8 50
Berazategui	7 45, 5 5
Godoy	8 0, 5 20
Conchitas	8 5, 5 35
Pereira	8 30, 10 25, 12 15, 12 20, 5 40, 6 5
F. C. O.	
Empalme Pereira	8 25, 10 20
Tolosa	8 50, 10 40, 6 0
19 de Noviembre	9 0, 10 50, 12 45, 12 50, 6 25, 6 35
F. C. E.	
Punta Lara	8 55, 10 50, 6 30
Ensenada	9 20, 11 15, 6 55
F. C. S.	
Barracas al Norte	8 3, 9 13, 5 21
Lomas de Zamora	5 44
Burzaco	6 0
San Vicente	8 48, 9 59
Domselaar	9 10, 10 21
Altamirano	10 0, 11 15
Chascomús	21 11
Dolores	2 24
Ayacucho	5 40
Tandil	7 36
Las Flores	1 9
Azul	4 0
Olavarría	5 11
La Gama	9 9
Bahia Blanca	P. M. 6 46

(Dias de trabajo solamente — Domingos y dias de fiesta solamente)

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA / TARDE (horas en orden)
F. C. S.	
Bahia Blanca	P. M. 9 5
La Gama	A. M. 7 0
Olavarría	9 46
Azul	11 20
Las Flores	P. M. 2 22
Tandil	
Ayacucho	7 10
Dolores	9 2
Chascomús	P. M. 12 25
Altamirano	2 33
Domselaar	3 12, 5 12
San Vicente	4 4, 6 4
Burzaco	7 55, 4 24, 6 22
Lomas de Zamora	8 42
Barracas al Norte	8 58, 9 25, 5 22, 7 10
F. C. E.	
Ensenada	6 40, 2 19, 4 25
Punta Lara	7 5, 2 44, 4 50
F. C. O.	
19 de Noviembre	6 55, 2 40, 4 45, 7 40
Tolosa	7 15, 5 0
Empalme Pereira	7 30, 5 15
F. C. E.	
Pereira	7 35, 3 15, 5 20, 8 10
Conchitas	7 55, 3 35, 8 25
Godoy	8 0
Berazategui	8 15, 3 55
Id llegada	8 30, 4 10
Quilmes salida	5 56, 8 40, 10 0, 4 15, 5 50, 7 15, 8 50
Bernal	6 1, 8 46, 10 6, 4 21, 7 21
General Mitre	v, 4 36
Iglesia Barracas	6 20, 9 5, 10 25, 4 41, 7 40
Puente Barracas	6 25, 9 9, 10 30, 4 45, 7 45
Empalme	
Tres Esquinas	6 20, 9 15, 10 35, 12 35, 4 51, 5 25, 6 12, 7 13, 7 55, 9 20
Boca del Peña	6 33, 9 18, 10 38, 12 38, 4 55, 5 28, 7 18, 7 58
Boca	5 32, 6 32, 7 32, 7 32, 8 47
General Brown	5 37, 6 37, 7 37, 7 37, 8 52, 9 22, 9 37, 10 28, 11 31, 12 57, 1 47, 2 42, 3 37, 4 17, 4 58, 6 27, 7 22, 7 58
Casa Amarilla	5 43, 6 43, 7 43, 8 3, 8 58, 9 42, 10 33, 10 42, 11 37, 12 42, 1 52, 2 47, 3 42, 4 22, 5 3, 5 31, 6 32, 7 28, 8 3
Venezuela	5 46, 6 46, 7 46, 8 6, 9 1, 9 48, 10 45, 11 43, 12 48, 1 58, 2 53, 3 48, 4 28, 5 35, 6 35, 8 9
Central	5 50, 6 50, 7 50, 8 10, 9 5, 9 30, 9 42, 9 55, 10 41, 10 55, 11 50, 12 55, 2 5, 3 0, 3 55, 4 35, 5 10, 5 45, 6 25, 6 45, 7 35, 8 15, 9 36

Los boletos de ida y vuelta valen la *Ida* para el tren en que son espendidos solamente, y la *Vuelta* para el mismo dia y todo el siguiente. Cuando son espendidos el dia Sábado, la *Vuelta* sirve para volver el mismo dia, el Domingo ó Lúnes. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen entónces para volver hasta el siguiente dia de los feriados. Los boletos de vuelta espedidos á La Plata ó vice-versa sirven para regresar hasta el tercer dia, contando el dia de su espedicion.

Los boletos de ida y vuelta que se tomen entre Central y Tres Esquinas, para Estaciones del Ferro-Carril del Sud, ó que se tomen en Estaciones del Sud para cualquiera de las referidas Estaciones, podrán usarse á la vuelta por cualquiera de los dos rumbos; pero la parte primera, ida, de un boleto, solo servirá para el rumbo en que se espidió. Los boletos Mensuales solamente valdrán para la via para la cual fueron espedidos.

V. Indica donde los trenes pararán, en General Mitre y Godoy, por señales solamente, y los pasageros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán préviamente al Guarda Tren. Mayo de 1884. LA ADMINISTRACION.

Ferro-carril de Buenos Aires y Campana

Desde el 1° de Octubre de 1884, y hasta otro aviso, los trenes marcharán como sigue:

Dias de trabajo

SALIDAS

ESTACIONES	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P.M.
Central (S)	7 0	9 0	3 15	5 5	8 0
Retiro	7 8	9 8	3 24	5 13	8 8
3 de Febrero	—	9 18v	—	5 23v	—
Belgrano	7 34	9 26	3 40v	5 31	8 26
San Martin (L)	7 45x	9 40	3 52x	5 45	8 40
" (S)	7 53	—	3 57	—	—
Bancalari	8 20v	—	—	—	—
Pacheco	8 29	—	4 19v	—	—
Alvear	8 44	—	4 31v	—	—
Escobar—Pilar	9 15	—	4 50	—	—
Rio Lujan	9 40	—	5 6v	—	—
Campana (L)	10 10	—	5 30	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.
Campana (L)	—	6 15	—	1 80	—
Rio Lujan	—	6 37v	—	2 0	—
Escobar—Pilar	—	6 56	—	2 27	—
Alvear	—	7 12v	—	2 52	—
Pacheco	—	7 24v	—	3 12	—
Bancalari	—	—	—	3 19v	—
San Martin (L)	—	7 46x	—	3 50	—
" (S)	5 50	7 51	10 15	3 55	7 0
Belgrano	6 5	8 3	10 29	4 12	7 14
3 de Febrero	6 14v	—	10 38v	—	7 22v
Retiro	6 23	8 23	10 48	4 31	7 33
Central (L)	6 35	8 30	10 55	4 45	7 40

Domingos y dias feriados

SALIDAS

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.
Central (S)	7 30	9 0	11 45	3 17	5 50	8 40
Retiro	7 38	9 8	11 53	3 25	5 58	8 48
3 de Febrero	—	9 18v	12 3v	3 34v	6 8v	8 58v
Belgrano	8 3x	9 26	12 11	3 41v	6 16	9 6
San Martin (L)	8 15	9 40	12 25	3 53	6 30	9 20
" (S)	8 20	—	—	3 56	—	—
Bancalari	8 41v	—	—	—	—	—
Pacheco	8 48	—	—	4 19x	—	—
Alvear	9 6	—	—	4 31v	—	—
Escobar Pilar	9 30	—	—	4 50	—	—
Rio Lujan	9 45	—	—	5 6v	—	—
Campana (L)	10 15	—	—	5 30	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.
Campana (S)	—	6 15	—	—	2 55	—
Rio Lujan	—	6 37v	—	—	3 22	—
Escobar Pilar	—	6 56	—	—	3 41	—
Alvear	—	7 12v	—	—	4 4	—
Pacheco	—	7 24v	—	—	4 20x	—
Bancalari	—	—	—	—	4 26v	—
S. Martin (L)	—	7 46	—	—	4 47	—
" (S)	6 20	7 51	10 15	2 0	4 52	7 45
Belgrano	6 35	8 3x	10 29	2 14	5 7	8 0
3 de Febrero	6 43v	—	10 38v	2 21v	5 16v	8 7v
Retiro	6 58	8 23	10 48	2 23	5 31	8 18
Central (L)	7 5	8 30	10 55	2 40	5 38	8 25

Estacion Central, Setiembre 13 de 1884. La Administracion.

2884 O 3.

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m/n.

Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m/n. 30.

Para adultos id id ps. m/n. 15, y para párvulos.

Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias inclusos los festivos. 1617 perm.

SEMINARIO INGLES

EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR

COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los menores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.

El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 173

2505 N. 15

Sociedad Anónima

(INGLESA)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS

Y Agencia del Rio de la Plata

(THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY CO: LTD)

Capital autorizado . . . . . lib. est. 1.000.000
emitido y suscrito 500.000

Oficina Matriz—41 Moorgate Str. Lóndres.
Id en Buenos Aires—36 San Martin (altos)

Esta Sociedad hace préstamos sobre hipotecas de propiedades rurales ó urbanas en la República Argentina ó Oriental del Uruguay.

TASA DE INTERES 9 olo al año, pagadero por semestres anticipados.

El término máximum de la hipoteca es 4 años.

El deudor tiene la facultad de cancelar la deuda antes del vencimiento, ó de hacer pagos parciales por sumas convencionales, siempre que se dé 3 meses de aviso por escrito, en este último caso es entendido que solo se cobrarán intereses sobre el saldo que quede de la deuda original.

Por demás pormenores, formulas de solicitudes, etc., dirijirse á—

H. ALFRED C. COX, Gerente.

36—SAN MARTIN—(altos)

2616 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ DE URQUIZA, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1884.—*Cipriano Luque.* 2186 O 11.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN IRAISOS ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por sí, ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2055 S 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PABLO CEPEDA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría del Dr. Ramon Miro, donde se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 21 de 1884.—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. 2565 S 27

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ANTONIO ECHAYDE, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1884.—*Manuel Garay.* 2752 O11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MIGUEL DESCOSI por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.—*Manuel Garay.* 2675 O 2

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente que se publicará en los diarios «El Dia» y LA TRIBUNA NACIONAL, á los herederos de D. BENJAMIN ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezcan ante la Secretaría de D. Estanislao Lopez, á la que me halle adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por D. Francisco Madox, solicitando testimonio de una escritura de venta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio de 1884.—*Pedro Bernatet.* 2380 O 1

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO BAUSI LIS, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones, por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*Manuel Garay.* 2179 S 22

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Condevila se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MANUEL HERRERA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*Cirilo V. Romero*, Banco Hipotecario. 2666 O3

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO JAURRI GUIBEHERRE, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Pannero á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, 11 de Julio de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Secretario. 2256 S24

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ZACARIAS NIN Ó NIS, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2665 O3

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por primera vez al prófugo CLAUDIO CORVALAN, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.—*Roman Bourel.* 2856 26

JUZGADO DE PAZ 3a. SECCION DE LA CAPITAL—Por la presente se cita á D. LORENZO SERVENTI, para que dentro de quince dias comparezca á este Juzgado Tucuman núm. 443, de ocho á once de la mañana todos los dias, á contestar las demandas que le siguen los Señores Roverano Hnos, le han entablado por cobro de pesos provenientes, uno por alquileres de cinco dias y el importe de un carpon, y otro por daños y perjuicios ocasionados, haciéndosele saber que en caso de no comparecer, se procederá en la forma establecida por la ley en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1884.—*Ireneo Lima*,—Ante mí: *Venus Lopez*, Secretario. 2795 25

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO REBECHI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2614 S 30

Se previene á las personas que tengan deudos en la bóveda de D. Antonio Chiappe y D. José Frione, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 2ª del núm. 2 de la Seccion 13, cuyo término está vencido, que deberán proceder á sacarlos dentro de 30 dias contados desde la fecha, pues pasado este término se procederá como corresponde, sin oir reclamo.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1884.—Perú 757 2564 O 2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Condevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANGELA BARREDA DE LAMAS á fin de que durante dicho término, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Pannero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 6 de 1884.—*Arturo Mom.* 2664 O3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. BERNABÉ A. GARCIA por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1884.—*Manuel Garay.* 2328 S 29

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. OLIVIO SANDEZ para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha comparezca por ante esta Alcaldía (Bolivar 80) á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres le ha entablado D. Manuel Ferreido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.—*Julio L. Montaldo*, Alcalde del Cuartel 1° de la 2ª Seccion. 2844 O 2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CONSTANTINO CASTAGNA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2615 S 30

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia doctor don Valentin M. Caruchet, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ARTURO DIAZ, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del escribano don Regino Letchoa, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Setiembre 4 de 1884.—*Federico Isla.* 2756 O 11

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANDRES MENDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina, Bolivar 21, (Cabildo). 2553 S 24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTANISLAO DEL CAMPO á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Roque Repetto.* 2382 S 26

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á D BARTOLO GUTIERREZ y á sus herederos á fin de que dentro del término de quince dias comparezca por intermedio de la Secretaría del que firma á estar á derecho en el espediente iniciado por D. Antonio L. Vergara y Da. Isabel A. de Vergara solicitando testimonio de una escritura de venta otorgada por el referido Gutierrez á favor de Da. María Lopez Miranda de Acosta con fecha 27 de Junio de 1860, ante el escribano D. José Victoriano Cabral, de una casa en la calle de Piedad, parroquia de Balvanera, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá arreglado á derecho.—Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2897 O 7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber á D. ANTONIO BIBILONI por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente que por su Juzgado y Secretaría á cargo del escribano D. Eduardo Munilla antes actuario en la causa hoy el que firma, se presentaron los hermanos de D. Pedro José Carreras entablando demanda sobre estincion de una hipoteca recayendo la siguiente providencia: «Buenos Aires, Junio 16 de 1884. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho y por constituido el domicilio que se se menciona traslado á D. Antonio Bibiloni á sus herederos, citándose por quince veces en los diarios «La Pampa» y LA TRIBUNA NACIONAL para que comparezcan á contestarla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para q' lo represente en este juicio. Fórmese espediente separado con el presente escrito y demas piezas necesarias. A los efectos de los art. 31 y 32 del Código de Procedimientos, se señalan los dias lúnes y juéves ó los inmediatos siguientes hábiles si aquellos fueran inhábiles. Basualdo, ante mí Eduardo Munilla.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.—*Manuel Garay.* 2883 O5

Alcaldía, Cuartel 1° Seccion 3ª, Corrientes 303.—Por el presente se cita á D Hércules Steffanasse por el término de diez dias para que comparezca á contestar la demanda que por cobro de alquileres, le ha entablado D. Juan Trezzi, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término, no comparece, se procederá en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1884.—*Pablo Góndara*, Alcalde. 2882 30

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se hace saber durante el término de cinco dias á D. SANTIAGO MONTAIGNE la providencia siguiente, recaida en el juicio promovido por D. Juan C. Sinders, contra este sobre chancelacion de una hipoteca:—Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1884.—Por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con lo solicitado en el escrito de foja 17, se declara rebelde á D. Santiago Montaigne conforme lo prescribe el art. 433 del Código de Procedimientos. En su virtud, notificado que sea este decreto en la forma dispuesta en el seguido inciso del mismo artículo citado, autos—Ante mí, Roque Repetto—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—*Roque Repetto.* 2879 23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. CARLOS MOLINA ARROTEA, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARTINA MARQUEZ ya sean como herederos ó acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 2624 S30.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Jose A. Gondebeid, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SEGUNDO CABRAL, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Pannero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 26 de 1884.—*Arturo Mom.* 2659 O 3

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Bernardes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría á cargo del doctor Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 28 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, escribano público. 2637 O 1°.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. *Valentin M. Caruchet*, en los autos seguidos por don BARTOLOMÉ MARTIN contra la testamentaria de don MARIANO GRIJERA sobre cobro de pesos; hace saber por el término de quince dias á la viuda é hijos mayores de don Gregorio Rodriguez que se ha mandado espedir nuevo testimonio de la escritura de compromiso de venta que otorgaron en favor de don Mariano Grijera con fecha cinco de Diciembre de 1870 ante el E[illegible] no del Partido de Chascomús don José A. Castillo. Los autos mencionados tramitan por la Secretaría á cargo del escribano don Regino Lechoa á la que se haya adscripto el que suscribe.—La Plata, Setiembre 12 de 1884—*Federico Isla.* 2828 O 1

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don BLAS SALCEDO y doña LUISA FERNANDEZ, por el término de treinta dias, para que comparezcan ante él por intermedio del, su secretario, que suscribe, á que deduzcan sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 19 de 1884.—*J. M. Cabal.* 1824 O17

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NARCISO BARNES, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 11 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2581 S 26

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LABARTHE ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2768 O7

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez, al prófugo N. ARIAS, para que comparezca ante su Juzgado dentro de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal seguida contra él. EMILIO PACOSSI y JOSÉ FERNANDEZ (a) Parecho, por robo, bajo apercibimiento de reputársele el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—*Eduardo French*, Secretario—Cabildo, 2° patio (altos). 2855 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo EMILIO LECOMBE, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.—*Roman Bourel.* 2.857 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho á la propiedad ubicada en esta capital, calle de Alsina número noventicientos ochenta y tres, entre las calles de Rincon y Pasco, compuesta en estension de nueve varas mas ó menos de frente al Sud, por setenta y cinco mas ó menos tambien de fondo al Norte; linda por su frente en medio con don Pedro Yedras, al Sud doña Manuela Costa, por el Oeste al parecer don Nicolás Orellano al fondo don Félix Correa.—Buenos Aires, Setiembre dias y seis de 1884—*J. M. Cabal*, Secretario. 2849 O3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber por medio del presente al prófugo FRANCISCO PINONGELLI (a) CECILIO, el auto recaido en la causa que por heridas se le sigue, cuyo tenor dice así:—Buenos Aires, Setiembre doce de 1884—Autos y vistos:—En vista del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárese rebelde al prófugo Francisco Pinongelli, nombrándosele por su defensor á los Estrados del Juzgado y á quien se le condena tambien al pago de las costas del juicio. Hágase saber este auto por edictos al prófugo—Firmado Aguirre—Ante mí: Roman Bourel.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1884.—*Roman Bourel.* 2839 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FABIAN MEDINA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 2833 O 19

Por el presente y por órden del señor Alcalde del Cuartel 3° en la Seccion 11ª se cita y llama por el término de quince dias á contar desde la fecha á D. MALUZ MONTALVAN á fin de que comparezca por sí ó por apoderado á contestar la demanda que por alquileres le ha entablado D. Agustin Rocatagliata en esta Alcaldía cita en la calle de Billinghurts N. 17, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en su rebeldía y nombrársele defensor de ausentes si en dicho término no compareciese.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884. 2832 O 2

Por el presente se hace saber á D. SOLANO PEÑA que con esta fecha y ante el escribano que firma se ha formalizado el protesto cuyo tenor es como sigue: Escritura número doscientos sesenta. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, á diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante mí, el escribano autorizante y testigos, compareció D. Andrés R. Terry, casado, domiciliado Bolivar 8, de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fé y para que proteste contra D. Luis Urrutigoity, me entregó un pagaré del tenor siguiente: «Por pfts. tres mil quinientos veinte y nueve, setenta y cinco. Rosario, quince de Setiembre, de mil ochocientos ochenta y cuatro. A los trescientos sesenta dias de la fecha pagaré á D. Andrés R. Terry, la cantidad de tres mil quinientos veinte $ con setenta y cinco centavos (fuerte oro) por igual valor recibido—Luis Urrutigoity—Garanto—So'ano Peña»—Es cópia fiel doy fé. En consecuencia, siendo las dos de la tarde me constituí en el domicilio que se me indicó como del deudor, Reconquista ochenta y uno, y habiendo encontrado cerrada la habitacion que este ocupa, me trasladé á la Municipalidad por no haber en la casa persona legal para este acto y ante el Secretario de la Corporacion formalicé el correspondiente protesto por todos los gastos y perjuicios que por la falta de pago se irroguen al acreedor. Y dejándole cópia terminó este acto que firma con el compareciente y los testigos D. Antonio R. Espinosa y D. Domingo Dutey, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fé.—Andrés R. Terry—M. Obserio, Secretario—Testigo—A. R. Espinosa. Domingo Dutey—Hay un sello—Ante mí, Porfirio Lopez.

Lo que se le notifica por el presente en virtud de ignorarse su domicilio para su conocimiento y debidos efectos.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1884.—*P. Lopez.* 2807 30

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Da. BARBARA OLAIZOLA, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1884.—*Manuel Garay.* 2813 O 18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FORTUNATO DERABATEGUI, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Mason hoy á cargo interinamente del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1884.—*Manuel Garay.* 2812 O18.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE

A. BARRIÉ

40—Calle de Rivadadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, é [illegible] inglesa compuesta.

BUENOS AIRES

perm

PAPAS

Francesas é inglesas, especiales para semilla, se han recibido en el Depósito de Semillas y Plantas de Vicente Peluffo y Ca.

201—Alsina—201

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 1° DE SETIEMBRE DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes APOLO; los Juéves MINERVA.

Para el Uruguay: los Juéves APOLO, los Domingos MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé y escalas: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para San Nicolás y Rosario carga solamente, los Sábados vapor MAINE & LOIRE ó SARTHE.

Para Bahia Blanca los dias 8 y 23 de cada mes, vapor JEAN BAPTISTE SAY.

Para Patagones los dias 1° y 15 de cada mes, vapor POMONA.

Los vaporcitos, «Castor», «Pollux», «Jersey», «Leda», «Alfredo» y «Orestes», quedan afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Salto, Santa Fé y Uruguay, en combinacion con los vapores arriba indicados.—Agente general, *P. Cristophersen*, PIEDAD 190. perm

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia 5 vapor Cisne
" 10 " Mensagero
" 14 " Taraguy
" 19 " Rio Paraná
" 25 " Cisne
" 30 " Mensagero

SALIDA DE ASUNCION

Dia 4 vapor Taraguy
" 9 " Rio Paraná
" 14 " Cisne
" 19 " Mensagero
" 24 " Taraguy
" 29 " Rio Paraná

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderias. perm.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10 vapor *Alto Paraná*, id 20 id, id 30 id.

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 6 vapor *Alto Paraná*, id 16 id, id 26 id.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario. perm

Carrera del Rosario Paraná Santa-Fé

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con 1 tren que sale de la Estacion Central á las 3 1/4 p. m

EL VAPOR Rio Uruguay

Cap. Gerónimo Bisso

Los Mártes, Juéves y Sábados Desde Rosario hasta Santa Fé

EL VAPOR Posadas

Los Miércoles y Domingos.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro os Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

RES NON VERVA

Mensagerias Fluviales á vapor

Para Montevideo a las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor Cosmos.
LOS MIERCOLES—Vapor Villa del Salto
LOS JUEVES—Vapor Silex.
LOS SABADOS—Vapor Rio de la Plata

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor Rio de la Plata
LOS DOMINGOS—Vapor Silex
LOS JUEVES—Vapor Cosmos
LOS SABADOS—Vapor Villa del Salto

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores Meteoro y Pingo.

Rebaja 50 por ciento en los pasages.

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1° sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo lo pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2° sale de la misma Estacion á las 3 1/2 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe la víspera de la salida en el Retiro.—La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.—Comunicacion con el Teléfono Gower-Bell.—43

Desde hoy en adelante los pasages en el rio Uruguay y rio Paraná seran cobrados con arreglo á la tarifa de costumbre haciendo un descuento de cincuenta por ciento. Setiembre 16 de 1884

Pedro Risso, Agento.—Calle Reconquista 145. 2731 p.

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el Miércoles 10 del corriente á las 2 de la tarde, admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.

NOTA—El flete es de ps. 6 m/n. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH Y Ca., 25 de Mayo núm. 77.

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores: Rio Apa y Rápido

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio, Paraná y Rio Yaguarao, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Centauro

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: E. D. RISSO, Reconquista 147 y 149. 2536—perm.

CARRERA DE LA COLONIA

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m. 2694 perm.

Compañía de navegacion á vapor LLOYD AUSTRO-HUNGARO

VAPOR: NARENTA

Clase 100 A I—de 2000 toneladas de registro y 180 caballos de fuerza. Comandante P. MERSA, saldrá para Trieste con escalas en Santos y Rio Janeiro, el Sábado 20 de Setiembre. Tiene escelentes comodidades para pasageros de primera, segunda y tercera clase. Por fletes y pasages dirijirse á N. Mihanovich y Ca.—Agentes calle 25 de Mayo 77, ó á los Corredores marítimos: Wm. SAMSON Y Ca., Reconquista núm. 212. 2838 20

El vapor paquete "Scotia"

Saldrá de la Boca del Riachuelo para Bahia Blanca y Patagones

EL DIA 18 DE SETIEMBRE

Este vapor con comodidades para pasageros de cámara admite carga y encomiendas para dichos puntos. Para mas informes ocurrir á su consignatario RICARDO TOMAS, Piedad 44. 2593 perm

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS

Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata

Viajes rapidisimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca. — SOCIETA R. PIAGGIO e F.

Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE — Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA

AGENTES: LAVARELLO y Ca. 75 CALLE DE CORRIENTES 75 — AGENTES: ERNESTO PIAGGIO 192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor: POLCEVERA

SALDRA EL

Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.

Agente: LAVARELLO Y COMP. CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor: ADRIA

SALDRA EL 28 DE SETIEMBRE

Comandante—A CAFARENA

Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Agente: ERNESTO PIAGGIO

CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192 1116 perm.

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por botes y correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal De Bella Vista á la Colonia Ocampo, por bote un viaje redondo semanal. De Ocampo á las Toscas por correo á caballo, un viaje redondo semanal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m/n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado: por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Corrientes y Secretaría General el 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2651 S 27

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages mensuales por mensagerias y dos por correo á caballo desde Salta á Campo Santo por mensagerias y de este punto á Oran por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no bajo del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Administracion de Correos de Salta y Secretaría General el 15 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2520 S20

HIERRO DE QUEVENNE

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris

CURA: ANEMIA, COLORES PÁLIDOS, POBREZA de la SANGRE, &c.

Hierro en estado puro, Mas activo que los demas ferruginosos. No irrita el estómago cual los hierros líquidos ó solubles; Sin sabor ni accion sobre la dentadura.

AGUA BENOITON

¡¡NO MAS TINTURA!!

3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos *canosados ó blancos á su color natural!!!*

Negros si eran negros.
Castaños si eran castaños.
Rubios si eran rubios.

El contrario de las antiguas tinturas que los hacian siempre *negros*, pareciendo *pintados* y un *olor detestable, manchando la piel;* la Agua Benoiton del Dr. Wilham tiene un *olor muy agradable*, come no *mancha la piel*, cada persona puede por sí misma hacer la aplicacion con toda seguridad. Depósitos Defensa 69, 155, y Rivadavia 189. 2494 d p m—O 8

LOS PELOS

BELLEZA COMPLETA

6 minutos!! bastan para hacer desaparecer para siempre los PELOS MAL COLOCADOS en la cara *sin el menor peligro* quedando de LISO COMO UN ESPEJO, con la afamada PASTA DEL HAREN de Mr. Rachel de Bruselas. Garantese no contener esta composicion ningun arsénico. Depósitos Defensa 69, 155 y Rivadavia 189. 2494 d p m—O 8

REUMATISMOS

REMEDIO SIN IGUAL

ÓLEO DE HUEVOS DE AVESTRUZ

Del Dr. Wandick de Amsterdam

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.* Cura en tres dias cualquier dolor reumático, hinchazon, etc.

2494 d p m—O

TELA PRODIGIO

DOLORES DE ESTÓMAGO

Esta enfermedad aunque exista desde *algunos años*, se puede curar *radicalmente* con la aplicacion de la afamada Tela Prodigio de los Antiguos Monjes; preparada por Landon, químico farmacéutico en Lausanne (Suiza). Es fácil convencerse que *no hay remedio mas sencillo* y mas eficaz para curar cualquier enfermedad de estómago lo mismo que para *reumas de pecho, dolor, heridas, quemaduras*, etc., etc. Para mas detalles ver el prospecto de 4 páginas, impreso. Se vende en rollo y medio rollo.

Aprobado por el consejo de higiene pública de Buenos Aires. 2494 d p m—O 8

No mas dolores de cabeza

Todas las personas predispuestas á sufrir los dolores de cabeza neurálgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el nuevo sistema de anillo eléctrico magnético de nikel *o turdes sistemas.*

Oro garantido!!

A 18 carats y de grande duracion, de Dikson premiados en la última exposicion eléctrica de Paris y Viena; véndense á prueba. Unico depósito: Joyería Lamarque, 57 Victoria. 2494 d p m—O 8

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

SETIEMBRE

Domingo 21—Judicial—Charcas en San Isidro, á la 1.
Lunes 22—Terrenos sobre el canal del puerto La Plata á la 1.
Miércoles 24—2 y 3/4 leguas en el Venado Tuerto, en Alsina 75, á las 2.
Juéves 25—Casa, General Lavalle 760, base ps. 62,647 m/n. á las 4—Judicial.
Lúnes 29—Judicial. 12 leguas en el Departamento de la Union en Alsina 75, á las 2 p. m.

POR LOS MISMOS

DE MUEBLES

RICO PIANO STEIWAY

Por desalojar la casa

CALLE COCHABAMBA N. 18

El Mártes 23 de Setiembre

á las 12 del dia

Procederemos á la venta al mejor precio y al contado por órden terminante de su propietario y por tener que desalojar la casa, de los siguientes muebles: El detalle despues. 2851 23

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De tres propiedades

UNA HACIENDO ESQUINA

Méjico Nos. 552, 554, 556 y 558

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA

Del señor don Daniel Giralt

Ferro-carril del Oeste. Encomiendas de Buenos Aires á Tolosa y La Plata y vice-versa.—Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y vice versa. Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 5 a. m. á 10 p. m. En la Capital, Oficina 25 de Mayo 120. En La Plata id calle 49 entre 7 y 8. En Tolosa id id núm. 1. Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto á sus encomiendas, y para el envio y descarga de mercaderías en general contando con los depósitos necesarios para atender á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público. Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.—*José Comelles Torres y Co.*—NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos todas clases de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes. 1958 S 25

Al público Comisaría General de Inmigracion. Calle 25 de Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—Esta oficina de Trabajo correspondiente á esta repartición hay los pedidos siguientes para las personas que desean colocarse:

[Lista de pedidos por provincias: Capital, Provincia de Buenos Aires, Santa Fé, Entre Rios, Córdoba, Tucuman, Santiago, Salta, Jujuy, Corrientes, San Juan, Mendoza, Catamarca — texto en gran parte ilegible]

NOTA IMPORTANTE. Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion podrán hacer su pedido, por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de la Inmigracion en el interior, espresando claramente el jornal, ó sueldo, etc.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.

Manuel Mollon.

2891 sept. Gefe de la Oficina de Trabajo.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que producen el Tabaco, y especialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

[illegible] VO-BERTHE [illegible] Tónico [illegible] MAS HIGIENICO

LA NACIONAL

A. TURDERA

FÁBRICA DE GUANTES

11—FLORIDA—11

Buenos Aires 2812 pm.

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES, Calle de Florida núm 67. 2666 pm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p. m.

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluye do monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios mód. cos.—H. D. WOODWELL, 140—Calle Piedad—140. 279 pm.

VERDADERA

LECHE CUTANEA

De F. Dominguez

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Droguería y Farmacia Inglesa DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

EL MAS SALUDABLE

DE LOS APERITIVOS

KHYROL

De A. SOULIE & Cia.

DE BORDEAUX

Unico agente en la República Argentina

OMER GIROU

338—CALLE PIEDAD—338

2715 O 3

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA—67

2556 perm.

EN VENTA DESDE HOY

Flores de Salon, Cachepots, floreros y Musgo

SE ACABA DE RECIBIR UN SURTIDO NUEVO A PRECIOS MUY CÓMODOS

38, Perú 38, A «La Ciudad de Lóndres»

AVISO A LAS SEÑORAS

Guantes piel de Suecia de colores de 2 botones ps. 14; Guantes piel de Suecia de colores de 4 botones, ps. 18; Guantes mosqueteros piel de Suecia de colores 6 botenes, ps. 22; Guantes mosqueteros piel de Suecia de colores 8 botenes ps. 30.

Esta ocasion única en Buenos Aires se encuentra—

Perú 38—A la Ciudad de Lóndres

A mas—Surtido completo en Guantes de hilo, de seda, de cabritilla y de fantasía.

Aviso á las señoras

10/000 cortes de vestidos no confeccionados en géneros de estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas; cada corte con su molde y figurin. Hay para señoras desde ps. m/c. 95 hasta 1400. Para niñas y señoritas desde ps. m/c. 65 hasta 750.

NOTA—La casa se encarga de la confeccion sobre medida de esos cortes á precios sumamente módicos.

Perú 38—A la Ciudad de Lóndres

2368 26

CORSÉES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

2685 O31

Junta central de Lazaretos

Lazareto provisorio en la isla de Martin Garcia

LICITACION

La Junta Central de Lazaretos, debidamente autorizada por la Superioridad llama á licitacion, por el término de 10 dias á contar desde la publicacion del presente aviso para la construccion del Lazareto provisorio en la Isla de Martin Garcia, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 22 de Octubre de 1880, bajo las siguientes bases:

1ª Las construcciones serán ligeras de madera.

2ª El edificio debe construirse en pabellones aislados, fijos ó movibles, cuyo número y condiciones se fijarán oportunamente en los terrenos denominados «Alfalfal» y «Faro» en una estension de veinte y cinco hectáreas.

3ª La licitacion tendrá lugar el dia 26 del corriente mes de Setiembre, á las 2 p. m. en la Prefectura Marítima.

4ª La licitacion será verbal y durará una hora, durante cuyo tiempo se oirán públicamente las propuestas; concluidas estas se llamará en el mismo acto á mejorarlas.

5ª La licitacion tendrá lugar en presencia de la Junta Central de Lazaretos en mayoría con intervencion del Escribano de Gobierno.

6ª La propuesta que se acepte deberá ser garantida con un depósito en el Banco Nacional á la órden de la Junta del 5 olo sobre el valor total de las obras con arreglo á lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas.

7ª Se oirán propuestas para la construccion ó para la provision de materiales, todo conjunto ó aisladamente, ó para la construccion á razon de tanto por metro cuadrado de la misma y en general por unidad de obra.

8ª La Junta no está obligada á aceptar propuesta alguna, pues podrá rechazar las que no se hallen convenientes, á juicio de la misma.

9ª Los interesados pueden obtener los datos que necesiten en la Secretaría de la Junta Central de Lazaretos [illegible] Oficinas de la Prefectura Marítima, todos los dias hábiles de 11 á 4 y de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.—CARLOS A. MANSILLA, Presidente.—*Samuel Gache*, Secretario. 2842 26

Junta central de Lazaretos

Muelle en Martin Garcia

LICITACION

La Junta Central de Lazaretos, debidamente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de diez dias á contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, para la construccion de un muelle en la Isla de Martin Garcia, con arreglo á las condiciones establecidas en el decreto del P. E. de fecha 22 de Octubre de 1880.

1° Las propuestas deberán ser presentadas de conformidad con los planos y presupuestos confeccionados por el Departamento de Ingenieros Militares de la Nacion, que existen en poder del Ingeniero de la Junta señor don Federico Stavelius, el cual dará á los interesados los datos que soliciten, todos los dias de 9 á 11 a. m. en su casa calle de Cerrito núm. 180, y de 2 á 5 p. m en la Secretaría de la Junta, edificio de la Prefectura Marítima.

2° La licitacion será verbal y durará una hora, durante cuyo tiempo se oirán públicamente las propuestas y concluidas estas se llamará en el mismo acto á mejorarlas.

3° Se designa el dia 27 del corriente mes de Setiembre á las 4 p. m. para la licitacion, la que tendrá lugar en presencia de la Junta Central de Lazaretos en mayoría y del Escribano de Gobierno.

4° La propuesta que se acepte, deberá ser garantida con un depósito en el Banco Nacional del 5 olo sobre el costo total de la obra, segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

5° La Junta se reserva el derecho de aceptar ó nó, las propuestas que se presenten,—pues podrá rechazar que, á juicio de la misma, ninguna de ellas fuese admisible. Por mas informes ocúrrase á la Secretaría de la Junta, todos los dias, inclusos los feriados, desde las 11 a. m. hasta 5 p. m. Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—CARLOS A. MANSILLA, Presidente.—*Samuel Gache*, Secretario. 2846 26

Orden del señor Juez doctor Basualdo

El Miércoles 15 de Octubre

A las tres de la tarde

AD-CORPUS

Venderemos al mejor precio que exceda de la base para la venta por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo y como pertenecientes á la testamentaria arriba mencionada, las siguientes propiedades:

Primera propiedad—Méjico N. 552

BASE DE VENTA PS. 3496 M|N ORO

Edificada en terreno de 129 metros 16 cent. cuadrados y compuesta de 5 habitaciones con cielos rasos de yeso y pisos de baldosas, cocina, letrina, aljibe y demas comodidades. El edificio es hecho á todo costo.

Segunda propiedad—Méjico N. 554

Base de venta ps. 3496 m|n oro

Es exactamente igual á la anterior.

3ra. propiedad—Méjico 556 y 558

Esquina á Santiago del Estero

Base de venta pesos 3205 m|n oro

Edificada en terreno de 129 metros 16 cent. cuadrados y compuesta de un gran almacen con frente á las dos calles, una trastienda ó depósito, 2 piezas altas para familia, cocina, letrina, etc., etc.

La esquina está alquilada y gana ps. 1500 m|c. mensuales.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Sr. Ceferino Luque, en el Tribunal, y por mas datos á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 2782 O 15

POR LOS MISMOS

DE 2 3|4. LEGUAS CUADRADAS

Parte de los afamados campos

DEL VENADO TUERTO

Reputados los mejores de la Provincia de Santa-Fé. La prolongacion del Ferro-Carril á las Colonias cruza una esquina de este campo. El pueblo del «Venado Tuerto» con su magnífica iglesia es un hecho. Venta sin base y media legua, con opcion al todo. Mitad al contado y el resto á 12 meses, con 7 por ciento de interés.

En nuestra casa, Alsina 78

El Miércoles 24 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una parte y la otra á doce meses de plazo con interés del 7 por ciento anual.

Dos, y tres cuartas leguas de campo situadas en la Provincia de Santa-Fé, lotes números 42, 43 y 44 de los renombrados campos del Venado Tuerto.

Todos estos campos que fueron vendidos por nosotros en Remate el año de 1881, están hoy todos poblados por innumerables estancias pertenecientes la mayor parte á Irlandeses como ser los señores J. J. Murphy, Thompson Hnos., Fealy, Dick, Lett, Ryan, Casey, Daly, Hutchinson, y la gran Compañía Belga.

En el centro mismo de estos campos se levanta una nueva ciudad, cuya iglesia terminada ya, es una de las mas preciosas que se conocen en el país.

En cuanto á la bondad y excelencia de estos campos son inmejorables y lo demuestra la rapidez con que han sido poblados en menos de tres años y el valor que han tomado las tierras allí.

Con la construccion de las innumerables líneas de ferro-carriles que están cruzando la Provincia de Santa Fé, que traen consigo el establecimiento de nuevas é importantes Colonias, fuentes de la inmensa riqueza de la Provincia de Santa Fé y el consiguiente aumento de la poblacion, los campos han duplicado y triplicado de valor en menos de años y no parará mucho tiempo que estos campos valgan lo que valen los de Arrecifes, Salto y Pergamino en la Provincia de Buenos Aires, pues es sabido que los Irlandeses no elijen malos campos para poblar.

Los lotes que ofrecemos en venta van á ser cruzados por el ferro carril del Oeste Santa Fecino, que llega ya á las colonias, que puede decirse están ya sobre estos campos. El ferro-carril Trasandino tendrá una estacion muy inmediata á estos campos, así que su porvenir es ya un hecho.

La venta se hará al mas alto precio y sin base, en lotes de media legua con opcion á mas ó al todo pudiendo los interesados ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78, por planos y otros pormenores. 2708 24

POR LOS MISMOS

Judicial

De la finca General Lavalle 760

ENTRE PARANA Y MONTEVIDEO

Perteneciente á la testamentaria

DE LA Sra. MARIA MAC'STRAVACH DE SUFFERN

Ad-Corpus

Tasacion pesos 93,971 m|c.

2|3 partes ps. 62,647 m|c.

El Juéves 25 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderémos al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Sauce y como perteneciente á la testamentaria arriba mencionada.

La finca calle General Lavalle No. 760, cuyo terreno se compone de 7 metros 35 cent. de frente al Norte por 62 metros 56 cent. de fondo ó sean 459 metros 81 cent. cuadrados. El edificio consta de 3 piezas de material con ventanas á la calle y una con piso de tabla, una pieza de madera, cocina, letrina y pozo de balde; á mas una quintita con árboles frutales, paraisos y 1 magnífico parral.

La venta se efectuará en la misma casa. Por mas informes á la Oficina del Sr. Sebastian Martinez en el Tribunal ó á nuestro escritorio Alsina 78. 2587 S 25

POR LOS MISMOS

De un establecimiento de campo

EN EL PARTIDO

Del 25 de Mayo

Laguna LA DULCE CHICA

A SOLO 6 1|2 LEGUAS DE CHIVILCOY

Comunicacion diaria ida y vuelta

Por las galeras que pasan por la Estancia

1954 hect. 11 áreas 19 cent.

BASE DE VENTA

12 pesos m|n. la hectarea

En nuestra casa, Alsina No. 78.

El Viérnes 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataremos con la ínfima base arriba indicada y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Un establecimiento de campo situado en el partido 25 de Mayo, compuesto de 1954 hectareas once areas, 19 cts ó sean 1156 cuadras cuadradas con la poblacion principal de material compuesta de 5 piezas pisos de tabla, empapeladas y cielos rasos, dos piezas mas, 2 cocinas, 2 galpones, chochera caballeriza, gallinero, jardin, montes, alfalfales, corrales, potreros, una ensenada alambrada como de 20 cuadras; cuatro puestos mas con algunas plantas.

Está alambrado por dos costados y una parte por los linderos que son los señores M. Uzzué, Panelo Gagnore Villegas, Santos, Barros, Bordeu y Aristegui.

El campo es de pastos mezclados y exelente para chacareros ó para hacendados, tiene una preciosa laguna de datos chicos de aguada permanente.

La base para la venta es bajísima á 12 $ doce nacionales la hectarea incluyendo poblaciones etc. Hace apenas quince dias que vendimos los campos de la testamentaria de Pertaña, casi linderos, hasta 19 ps. 50 cts. m|n. la hectárea.

Reconoce este campo un gravámen de 16,000 pfts. de la série E con las cuales puede seguir el comprador si le conviene tomando las cédulas á estilo de plaza.

Títulos perfectos.

Por mas informes y por planos, ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78. 2630 S 19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De dos leguas de CAMPO

UBICADAS

En la Provincia de Córdoba

DEPARTAMENTO de LA UNION

A ocho leguas del Pueblo Saladillo

El ferro-carril Oeste Santafecino cruzará este campo

Muy inmediato á las colonias Iriondo, Arteaga y otras

Tasacion bajísima: Ps. 4,500 m|n. la legua

Base increible: « 3,000 « « «

En nuestra casa, Alsina 78

EL LUNES 29 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por el martillero Dr. D. Adolfo Bullrich procederá á vender en remate público el dia que al efecto se designe un campo situado en la provincia de Córdoba Departamento Union [illegible] ... Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 2620 S 29

T. S.

Tallaferro y Sanchez

EN LA ANTIGUA CASA

BALTAR Y QUESAD

54—San Martin—54

POR LOS MISMOS

LINDÍSIMA PROPIEDAD

En la calle de Andes 332, entre Tucuman y Temple

10 1|2 varas de frente al Este por 60 varas de fondo

¡¡Barrio inmejorable!!

¡El terreno es altísimo!

Tramways en todas direcciones—Construccion sólida, moderna y elegante

7 hermosas habitaciones

Pisos de madera—Cielos rasos de yeso, celosias y balcones á la calle, etc., etc., etc,

¡Hay que verla!

ES PRECIOSA

Base regalada 6,000 pesos m|n.

VENTA AD-CORPUS

¡¡TÍTULOS PERFECTOS!!

EL DOMINGO 21 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la muy ínfima base fijada y al contado, la lindísima finca á que nos referimos y cuya brillante edificasion y solidez recomendamos á los señores especuladores.

Las personas que deseen adquirir una casa verdaderamente chiche deben aprovechar esta ocasion y comprar la que les ofrecemos cuya base de venta ínfima les asegura un negocio brillante.

Por mas informes á nuestra casa San Martin 51. 2847-21

POR LOS MISMOS

4 NOTABILÍSIMOS

BURROS PADRES

CARAÑONES

Del mejor criadero de Barcelona

Remitidos á nuestra consignacion por el

Sr. D. A. Peralta Iramain

Alerta Sres. Criadores

La cria de mulas es el porvenir de la hacienda yeguariza de nuestro país.—Los burros que ofrecemos son espléndidos.

Jóvenes y hermosos

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 25 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los cuatro notables burros hechores enviados de Barcelona por el señor D. A. Peralta Iramain.

Los señores criadores argentinos deben aprovechar la brillante ocasion que se les presenta de adquirir animales de notable mérito y belleza como los que hoy ofertamos; y no deben olvidarse que el comercio de mulas es la mejor y mas rápida manera de enriquecerse con poco trabajo.

La produccion de mulas en la República Argentina ha hecho ricos á muchos, pues en nuestro país la hacienda yaguariza vale poco, centuplicándose su valor al cruzarlo con la raza asnal, fuertes para toda clase de trabajo. 2834 25

POR LOS MISMOS

UN BUEN TERRENO

COMO PARA EDIFICAR UNA LINDA CASA

Calle 2a. Armonía, antes del número 100

Todo cercado de pared

10 varas de frente por 50 de fondo al mejor precio y por lo que dén. El Domingo 21 de Setiembre á las 3 p. m., donde estará la bandera. 2805-21

POR LOS MISMOS

6 lindos potrillos

Y DOS PRECIOSAS YEGUAS

3|4 sangre de carrera

HIJAS DEL FAMOSO PURO IMPORTADO

CLAIMANT

Nacidos en el Establecimiento

SANTA SABINA

Del Dr. D. Norberto Quirno Costa

LOS POTRILLOS SON NOTABLES

El orijen inmejorable

Señores aficionados al Sport

¡ALERTA!

En nuestra casa, San Martin N. 51

El Juéves 25 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los 6 lindísimos potrillos y 2 notables yeguas sangre de carrera, hijas del padrillo importado CLAYMANT, nacidos en Santa Sabina, del Dr. Quirno Costa.

Los animales son de hermosos tipos y lindísimos pelos. El pormenor es como sigue:

ALI—Alazan, 20 meses de edad.
ARGENTINO—Alazan, de 20 meses de edad.
YOUNG CLAYMANT—Doradillo, 20 meses.
TIGRE—23 meses de edad.
THE LIGHT—Zaino, de 23 meses de edad.
EL OESTE—23 meses de edad.

YEGUAS

DUQUESA—22 meses de edad.
MARGARIT—22 meses de edad. 2835 25

POR LOS MISMOS

BUENA CASA

En la calle Santa-Fé N. 796

QUE ES UN GRAN BOULEVARD

Entre las calles Rio Bamba y Ayacucho

La calle Santa-Fé se está adoquinando

La casa es antigua pero fuerte

19 3|4 vs. de fte. por 70 de fdo.

TIENE BUENAS HABITACIONES

El paraje es inmejorable

El barrio es aristocrático

La base ínfima

6,000 ps. m|n. oro

¡VALE MUCHISIMO MAS!

TÍTULOS PERFECTOS

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 21 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, la buena finca á que nos referimos y que recomendamos á los señores especuladores como una verdadera y única pichinncha.

La finca á que nos referimos es aparente para una familia que desee vivir bien y con verdadera higiene. Tiene la casa un espacioso jardin con plantas de mérito y árboles frutales en gran cantidad. Los interesados deben visitarla cualquier dia antes del remate. La venta ad corpus. Los títulos perfectos. 2836 21

POR LOS MISMOS

PARA POBRES

UNA BUENA CASITA

En la calle Puente Alsina, esquina á Solis

Alerta especuladores

Base ínfima 60,000 ps. m|c.

37 metros de frente al O. por 56 metros de fondo, 5 buenas piezas, cocina, letrina, pozo, etc. Produce pesos 38 m|n al mes. Venta ad corpus. Títulos perfectos. El Domingo 28 de Setiembre á las 2 p. m. 2801 28

T. S.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De una buena casita

En la calle de Corrientes 1202

ENTRE AZCUENAGA Y LARREA

De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente al Consejo General de Educacion. Produce 600 ps. m|c. mensual de renta.

¡Sin base y al mejor postor!

El Domingo 12 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate al contado, la casita arriba espresada edificada en un terreno compuesto de 7 metros 216 milts. (8 1|3 varas) de frente al Norte por 21 mts. 248 milts. (25 varas) de fondo; tiene cinco piezas de material, maderas duras, tres de ellas pisos de tabla, baldosa y ladrillo, dos patios, pozo, cocina, letrina, etc. Exijiremos del comprador el 5 olo del importe en garantía.

Títulos perfectos. Para verlos á la Secretaría del Dr. J. M. Casabal y mas datos á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza N. 6. 2866 O 12

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

N. 271 perm

Artalejo y Echeverria

JUDICIAL

De artículos de café embargados á don N. Dufour dueño de la Rotisería francesa situada en la calle Esmeralda.

En nuestra casa Piedad 103

El miércoles 24 á las 12 en punto venderemos al mejor postor y al contado cantidad de mesas y sillas [illegible] embargados á don N. Dufour por órden del señor Juez de Paz de la [illegible] seccion. 2817 24.

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

El Domingo 28 de Setiembre

á la 1 p. m.

De un terreno con edificio viejo, situado en la calle de Venezuela núm. 702, compuesto su terreno de 14 metros 70 centímetros de frente al Norte, por 30 metros 35 centímetros de fondo al Sud, el edificio consta de 5 habitaciones, hechas en barro, techos de teja. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de primera Instancia doctor don Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Antonio Martinez, contra la testamentaria de doña Agustina Arauz.

El comprador está obligado á revisar los títulos antes del remate; pues una vez vendido no hay reclamo sobre ellos, estando obligado el comprador á entregar el 5 p§ al firmar el boleto de compra-venta, esto es sin escepcion, pues así lo ha ordenado el señor Juez.

TASACION 4,390 ps m|n.—BASE DE VENTA 2,926 ps. m|n.

NOTA—Los títulos se encuentran en la Cámara de Apelaciones en la testamentaria de Da. Agustina Arauz.

Por mas datos á la Oficina de don Juan Rodriguez en Cabildo, ó al Rematador Perú 141. 2840 28

Cárlos Quirno

REMATE JUDICIAL

DEL TERRENO

CALLE GARAY N. 316

Entre las de Tacuarí y Buen-Orden

A UNA CUADRA DE LA PLAZA CONSTITUCION

Calle empedrada, tramway y gas

El Domingo 12 de Octubre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderé por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de don José Besalú.

Un terreno calle de Garay núm. 316, compuesto de 7 metros 534 milímetros de frente al Norte por 20 metros 784 milímetros de fondo al Sud, con vereda de piedra y pared del Este medianeras, tasado en 1,688 ps. m|n. oro, 2|3 partes base de venta 1,125 ps. m|n. oro.

Para ver los títulos á la Secretaría del Dr. Moson en el Cabildo y por otros datos á mi Escritorio San Martin núm. 68.

El comprador dará 5 por ciento en dinero efectivo en garantía. 2789 O 12

POR EL MISMO

De la casa calle Méjico núm. 660 y 662. 8 1|2 varas de frente por 70 de fondo. Base de venta 6,000 m|n. oro.

AD CORPUS

El Domingo 5 de Octubre á las 3 de la tarde venderé por órden de su dueño la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 1|2 varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud, siendo la pared del Oeste de propiedad y la del Este medianera; tiene 8 piezas con cielos rasos de lienzo, piso de baldosas, maderas duras, techos y patios embaldosados: en el fondo hay una gran cuadra y horno para panadero; caballeriza, letrina, pozo, etc. etc.

La situacion de esta propiedad es muy central, pues queda entre las calles de San José y Lorea: hoy está ocupada por una panadería; el tramway de Lacroze pasa por la misma calle. Los títulos son de primer órden, los que se pueden ver en mi escritorio San Martin 68 de 3 á 5 p. m.

El comprador dará el 5 0|0 en garantía en el acto de firmar el boleto. 2820 O5

Guillermo Gowland y Ca.

DE 4 MANZANAS

Divididas en cuatro grandes lotes

En Barracas al Sud

Calle General Roca y á pocas cuadras del Riachuelo

Con via de tramway hasta el rio

El Domingo 12 de Octubre

A las DOS en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura pasando la base de las dos terceras partes y por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Sauce y por liquidacion del condominio entre los señores Juan Solari, José Raggio, Antonio Podestá y Juan Soler para el arreglo testamentario de Da. Nicolasa Podestá de Soler,—estos espléndidos y bien situados terrenos divididos en cuatro grandes lotes, á saber;

Lote núm. 1—En este lote entra la casa y la via férrea, compuesto de 16532 metros con 45 centímetros. Tasacion $ 3749.89 cent. 2|3 partes 2500.

Lote núm. 3—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 97, 2|3 partes, 700 $ 61.

Lote núm. 4—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2|3 partes 700 $ 61.

Lote núm. 5—Compuesto de 8411 metros 50 centímetros,—Tasacion 1177 $ 61. 2|3 partes 785 $ 07.

EN SEGUIDA

Extra-Judicial—4 grandes galpones que se encuentran en dichos terrenos.

Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 olo al firmar el boleto.

Por planos, á nuestra casa ó á la Escribanía de Juan Rodrigues. 2748 O12

Juan Gaitan

JUDICIAL—De artículos de almacen en la calle de Córdoba N. 1206 esquina Bermejo.

El dia Sábado 20 del corriente á las 12 del dia procederé á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Paz de la Seccion 9a de la Capital Dr. D. Arturo Richard, y como pertenecientes á la ejecucion seguida por D. Domingo Mallo, contra D. Ramon Torres y Blanco, 1 armazon y mostrador de pino, 1 balanza, 1 escritorio de pino, platos de loza surtidos, palanganas de loza, pocillos, coñac, vermut, aniseto, copas de varias clases, tasas de loza, fuentes de loza surtidas, jarras de loza, 1 vidriera, tubos, bandejas, 1 mostrador chico, 1 reloj de campana, tarros de vidrio vacios, 1 resto de arroz, 1 resto yerba, escupideras de loza, id de loza piedra, 1 resto de azúcar, 1 id de harina, 1 id de fariña, 1 id de trigo, 10 bombillas composicion, velas estearinas, pasas de uva, 6 lotes de dulce, 1 resto café, 1 id nueces, velas molde, jabon, 5 barriles conteniendo diferentes bebidas, 1 damajuana con ginebra, 4 pipas vacias, 3 tercerolas id, 2 bordalesas id, 1 molinillo para café 1 resto tabaco, 3 lámparas, 1 lote de madera. 200 botellas mas ó menos diferentes bebidas é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista el dia del remate.

Por mas datos ocurrir al escritorio del martillero Defensa 74 (altos) ó á su domicilio Corrientes núm. 979. 2825 20

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL

De todas las existencias

DE LA CAMISERIA

Florida núm. 18

Consistentes en camisas, cuellos, puños, alfileres de corbata, medias, cuatro máquinas de coser, una espléndida de plegar y otra de planchar, armazones, mostradores, vidrieras, muebles, artefactos de gas, etc. La venta se efectúa por órden del Sr. Juez Federal Dr. Tedin en los autos que sigue D. M. Haedo con E. Chauvet.

El Juéves 25 de Setiembre á las 12 m.

NOTA—Las personas que deseen remitir objetos á remate pueden hacerlo todos los dias de 1 á 2 p. m. hasta el anterior. 2882 25

José Alcobendas y Ca.

AL CONTADO

De las existencias

De la Cocheria Buenos Aires

En San José de Flores

CALLE RIVADAVIA ESQUINA Á INDEPENDENCIA

El dia 27 de Setiembre á la 1 p. m. remataremos dichas existencias de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que los martilleros Sres. José Alcobendas y Ca. procederán á vender en remate público los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Luisa Monnet de Vallarino, el dia que designen á saber: un coche fúnebre con dos juegos de plumeros y todo lo concerniente en 20,000 ps. m|c. un landó en 8,000 ps. m|c., dos calesas con sus guarniciones correspondientes á 4,000 ps. m|c. cada una, una canasta en 2500 ps. m|c., un carro de mudanza con sus aperos correspondientes en 3,000 ps. m|c. un tilbury en 500 ps. m|c., 3 caballos y 2 yeguas de tiro incluso un potrillo á 500 ps. m|c. cada uno, una carretilla de mano en 100 ps. m|c. 5 medias pipas á 5 m|c. cada una, 1 cadena con rondana en 50 ps. m|c, 1 orquilla en 10 ps. m|c. 1 pala en 15 id id, 1 farol en 5 id id, 1 pié de gato en 100 id id, 1 escalera doble en 50 id id, 1 escritorio en 200 id id, 2 cajones de boveda con plomo á 1,300 id id cada uno, 1 cajon liso con plomo en 930 id id, 1 id sin plomo en 300 id id, 1 id chico con plomo en 400 id id, 3 id lisos con plomo á 400 id id cada uno, 2 id chicos sin plomo á 150 id id cada uno, 3 id chicos ordinarios de pino á 20 id id cada uno, una urna en 200 id id; no admitiendo oferta que no exeda de las dos terceras partes de las tasaciones. Los autos tramitan por la secretaría á cargo del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Julio 29 de 1884.—Ignacio P. Gimenez,—Escribano Secretario. 2565 S 27

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De un magnífico campo situado en Misiones, departamento de San Javier, provincia de Corrientes, cuya estension es de 25 leguas cuadradas; tasada la legua cuadrada en 1,000 $f.—Total: 25,000 pfts.

Base para la venta sus 2|3 partes: 667 pfts. la legua cuadrada ó el todo 16,667 pfts.

El remate se efectuará en Buenos Aires en el «Casino del Sud» (Plaza Constitucion) donde estará la bandera, y por mandato del señor Juez de 1a instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Ruiz[illegible], como perteneciente al concurso formado á la testamentaria de don Olegario V. Andrade.

El Sábado 4 de Octubre de 1884 á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero contado este importantísimo campo, cuyo detalle es el siguiente: Tiene la forma de un octógono irregular y linda por el Norte con don Francisco Lecoq, al Sud con el Rio Uruguay; al Este con el arroyo Pepirí-miní, con don Antonio Cáceres y la señora Dolores Cáceres y al Oeste con el arroyo Pané y don Mauricio Jeray; haciéndolo la afluencia de esas aguas, inmejorable para pastoreo ó agricultura.

Títulos perfectos. Para ver el espediente, plano y tasacion, á la Secretaría del doctor don Antonio Lozoia en Cabildo.

Mas datos: Piedras 34 altos. 2840 O 4.

B. M.

BOLLINI Y MURO

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

Judicial

DE TODAS LAS EXISTENCAIS

De la Sastreria

PARA MILITARES

Armazones
Vidrieras
Máquinas de coser
Y herramientas del ramo

Calle Suipacha 213 y 215

El Mártes 30 de Setiembre

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño y perteneciente al concurso formado á N. Muñoz y Ca, los artículos para militares que en parte son los siguientes;

Borlas de oro para general, escarapelas, cuellos bordados, charreteras, sombreros de brigadier, bandoleras de charol, mosquetones, kepies, cordon de lana, botones surtidos, penachos, azucenas metal, flecos de oro fino, id de plata, galon id, penachos, casacas, chaquetas, pantalones para niño, bandas para coronel, cornelinas, gorras surtidas, espadas de acero, presillas para coronel, teniente y mayor, estrellas bordadas, 1 escudo de marina, levitas de militar, schucos de capitan con penachos, charreteras de coronel, kepis para capitan, etc., 1 espejo medallon, 1 máquina de coser, 1 tomo grande y 1 chico, mesas para cortar, vidrieras con mostrador. armazones, máquinas para trencilla, 1 id para cordon con mesa, 1 araña cristal 3 luces, 1 id bronce 2 luces, 1 escritorio carbon, ormas para kepis y sombrerot, y otros artículos que estarán á la vista. 2369 30

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

De 5 1|2 leguas

De Campo

O sean 15,000 hectáreas

IGUAL A 8,889-40 CTS. DE CUADRAS CUADRADAS

Tasaciones bajísimas

Campo superior de lo mejor

CON ESCELENTES PASTOS

En la Seccion décima

DE LA PROVINCIA

Perteneciente á la testamentaria

Del doctor don Nemesio Rojo

TASACION

75,000 ps. m|n.

2|3 partes base de venta

50,000 pesos m|n.

El Viérnes 3 de Octubre

á las 3 p. m.

En nuestra casa BOLIVAR 85

TITULOS GARANTIDOS

Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Dr. Nemesio Rojo, la partida de campo arriba mencionada, compuesta su superficie de 15,000 hectáreas igual á 8,889 40 cts. de cuadras cuadradas, ubicado en la seccion décima de la provincia, partido indeterminado, lindando por el Norte con D. G. Gari, por el Oeste con el Gobierno de la provincia, por el Sud con la seccion IX de la provincia, y por el Este con los Sres. R. Otamendi, C. Palmer, Fidel Folsch y Anselmo Rojo.

Los interesados que deseen ver el espediente de la testamentaria pueden ocurrir á la escribanía del señor Dr. D. Abel Miranda.

El campo que se vende es de lo mejor con excelentes pastos, etc.

NOTA—Todo comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 500 ps. m|n. en garantía de su escrituracion.

Otro—El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar núm. 85, á la hora fijada. 2863 O3

OTRA—Este campo debe 8 anualidades al Gobierno de la Provincia.

POR LOS MISMOS

Judicial

IMPORTANTE REMATE

De todas las existencias

Del gran baratillo

DENOMINADO

EL CRIOLLO

En la ciudad de Mercedes

CALLE 19 números 84 al 90

Perteneciente al concurso

De los señores Duarte y Wrihgt

EL MARTES 23

Y Miércoles 24 de Setiembre

A las doce m.

Venderemos en remate público y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño y como perteneciente al concurso de los señores Duarthe Wrihgt, todas las existencias del gran baratillo cuyo detalle en parte es el siguiente:

Zapatos, botines, botas para hombres, señoras y niños, bramante de varias marcas, colchas blancas y de color, crinolina, uso doméstico, percales, cretona, sarza, lienzo gambroma, lustrinas, bombasí, géneros para vestidos de varias clases, festones, gorras para criaturas, delantales para id, capelinas, corbatas, pañuelos, perfumería, guantes para hombres, señoras y niñas, gasilla, tul, una vidriera, vestidos de piqué, hule, chalones, malla de algodon, flecos, fichús de seda, madriles, hilo, seda, trencillas, alfileres, agujas, carteras de señoras, tartanes de colores, damasco de lana, franela oxford, raso de seda, groes, muselina, granadina, crespon, merino alemanesco, drid, medias blancas y de color para hombres, señoras y niños, camisetas surtidas, pañuelos de seda, camisas para señoras, enaguas id, cintas de varias clases, corsés para señoras y niñas, cuellos y puños, camisas de color para hombres y niños, abanicos, acordeones, manteles, servilletas, toballas, batas para señoras, cortinas, clarin, chalones de merino, trajes para niños, sombreros, camisetas, calzoncillos, bombachas de brin, gorras, ponchos, sacos lustrina, pañuelos algodon, carpetas, sombreros de paja, id castor para hombres, muñecas, fajas inglesas, pañuelos de tartan, sacos para señoras, tricotas finas, 8 paraguas, cojinillos, trajes, maniquíes, alfombras grandes y chicas, 1 máquina de coser, una gran cantidad de juguetes, álbumes, aros y prendedores, cuadros para retratos, cadenas, sortijas, cajas fantasía para guantes y pañuelos, pantallas de paja, máquina de coser vidriera y otra infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Armazones, mostradores, bancos, escritorios, lámparas, cortinas, fierros, etc., etc.

2868 24

POR LOS MISMOS

De una buena propiedad

CON BUEN TERRENO

¡Situacion inmejorable!

MUY ALTO

Calle de Andes 190

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

La calle de Andes pronta á ser empedrada

Base bajísima solamente

2,800 ps. m|n.

El Domingo 28 de Setiembre

A LAS 2 1|2 DE LA TARDE

Remataremos por órden terminante de su dueño la propiedad arriba espresada, perfectamente situada, como para renta.

Su terreno mide 9 varas de frente al E. 40 varas de fondo al O.

Su edificio se compone de 3 buenas piezas con pisos de tabla, buena tiranteria, hechas en cal, cocina, letrina, pozo de buena agua con brocal, el frente revocado, ventanas de fierro, patios embaldosados, etc. etc.

Su situacion es de gran porvenir y en poco tiempo mas, valdrá el doble de lo que hoy se sacará en remate.

BASE BAJISIMA

Solamente pesos 2,800 m|n.

Títulos garantidos.—Venta Ad Corpus

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto, la suma de pesos 100 m|n. en garantía de su escrituracion. 2866 28

POR LOS MISMOS

DE UNA BUENA PROPIEDAD

Calle Córdoba N. 1032 y 1036

Esquina á Azcuénaga

Construccion sin economía

PARA COMERCIANTES Y RENTISTAS

Casa para negocio y familia—Base de venta 6,300 ps. m|n.—El edificio solo costó el doble.

El Domingo 21 de Setiembre

A LAS 3 P. M.

Remataremos siempre que exceda de la base, la preciosa esquina arriba indicada situada en el gran Boulevard Córdoba esquina Azcuénaga con frente al Norte y Este, la construccion es recien hecha con materiales de primer órden, reboques con tierra romana y arena oriental, el edificio consta de un gran almacen, trastienda, un gran sótano, 4 piezas para familia, pozo, letrina y un gran galpon, los techos son embaldosados, maderas duras; piso de tabla en las piezas, pino de tea de dos pulgadas y con tirantes de maderas duras en el almacen, puertas y ventanas de cedro y pino, su terreno mide 15 vs 60 cent. de frente á Córdoba por 24 vs. 85 cent. á Azcuénaga y 26 vs 50 cs. al Oeste. La propiedad está recientemente construida no habiéndose querido alquilar por tener necesidad de venderla, hay inquilinos que pagarán interés de mas del 1 1|2 olo sobre la base fijada. Los interesados podrán inspeccionarla todos los dias para poder así apreciar su buena construccion y su verdadero valor.

NOTA—El comprador abonará 300 pesos m|n en el acto de firmar el boleto en garantía de su escrituracion.

Títulos garantidos 2861 21

POR LOS MISMOS

De una casita

COMO PARA POBRES

Muy bien situada

CALLE ANDES 31

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

Rodeada de tramways

A media cuadra del Boulevar RIVADAVIA

Base de venta

Ps. 2,800 m|n.

El Domingo 28 de Setiembre

A 3 de la tarde

¡Títulos garantidos!

El dia indicado remataremos por órden de su dueño, la propiedad arriba espresada, situado en un paraje inmejorable.

Su terreno mide 9 3|4 vs. de frente al O. por 16 1|2 vs. de fondo al E.

Su edificio se compone de 4 buenas piezas hechas en cal y barro, buena tiranteria, patios embaldosados, cocina, letrina, pozo de buena agua, el frente y los patios rebozados, ventanas de fierro, parral, etc.

La situacion de esta casita es importantísima y de gran porvenir, produce buena renta.

LA BASE DE VENTA MUY BAJA

Venta Ad-Corpus

NOTA—El comprador abonará la suma de pesos 100 m|n. en garantía del negocio. 2867 28

POR LOS MISMOS

NOTABLE REMATE

DE UN IMPORTANTE

Establecimiento

De campo

Haciendas
Edificios
Poblaciones
Utiles
Muebles
Arados, etc. etc.

En el Partido de Loberia

CONOCIDO POR SARANDI

Perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Nemesio Rojo

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

Con deuda al Banco Hipotecario de 12000 $ de le Serie A.

1 legua y 7|8 de campo
Un gran edificio
1800 vacas
140 ovejas mestizas
2500 ovejas al corte
42 caballos
170 yeguas
1 padrillo mestizo
1 yegua id
4 marcas de fierro
3 boletos de señal
Muebles, útiles, arados, etc.

EL VIERNES 3 DE OCTUBRE

A las 3 p. m.

En nuestra, casa Bolivar 85

TITULOS GARANTIDOS

El dia y hora indicada remataremos por órden del señor Juez de 1a Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria arriba expresada del importante establecimiento de campo, cuyo detalle y tasaciones son las siguientes:

Un campo con una superficie de 5053 hectáreas, 20 areas y 45 centiareas ó sean 3000 cuadras cuadradas, tasado en pesos 50,632,04 cts. m|n; un edificio principal en dicho campo construido de material y compuesto de 5 piezas y un corredor, cocina y letrina, con techo de teja francesa, pisos de baldosa, puertas y ventanas de pino avaluado en 5,000 pesos m|n; un galpon de 7 varas por 14, con un entrepiso de madera y techo de fierro tasado en 1000 pesos; un galpon para esquilar techo de paja en 100 pesos; una caballeriza en 50 pesos; una cocina para peones con techo de fierro en 50 pesos, un pozo de balde en 30 pesos, un monte con 25,000 árboles de eucaliptus, casuarinas, acacias, albadas, aromas francesas, y varias plantas frutales en 1100 pesos; una acequia de 2,500 metros en 200 pesos: un alambrado de 2 leguas lineales en 3,000 pesos, un gran corral de madera para hacienda vacuna en 300 pesos, tres poblaciones con corrales de alambre para ganado lanar en 300 pesos, un potrero alambrado en 150 pesos, nueve palmas para tranqueras en 36 pesos m|n.

Total de la tasacion del campo con todo lo en ello edificado y plantado, 61,846,04 cs m|n oro.

2|3 partes, base de venta

41,232 pesos moneda nacional

MUEBLES Y ÚTILES—5 camas inglesas con colchones y almohadas, 2 id para niños, 24 sillas con asiento de esterilla, 2 bancos para corredor, 1 cocina económica, 6 arados ingleses con sus tiros correspondientes, palas, azadas, picos y barretas, 11 quintales de fierro galvanizado para techo sin uso, 15 tirantillos pino de tea, 1 fiambrera, 2 bebidas para ovejas de 6 varas de largo, 1 carro de dos ruedas, 1 rastro de madera, 2 tinas grandes, 1 carretilla de mano, 1 puerta grande de pino con marco, 1 id de pino para rancho, 40 lienzos de corral, 1 olla, batería de cocina, 8 baldes de fierro, 4 pecheras con yuguillos, 1 señalador de ovejas y 500 latas para esquila.

HACIENDAS

1528 cabezas de ganado vacuno al corte tasadas á 6 ps. m|n. Base de venta 4 pesos m|n.

Un carnero fino en 120 ps. m|n. Base de venta 80 pesos m|n.

140 ovejas mestizas á 3 ps. Base de venta 2 ps. m|n.

2350 id al corte á ps. 1.20 cts. Base de venta 80 cts m|n.

42 caballos.

170 yeguas al corte á 3 ps. Base de venta 2 ps. m|n.

Un padrillo mestizo en 200 p. Base de venta ps 133.34 moneda nacional.

Una yegua id en 50 ps. Base de venta ps. 33.34 cts m|n.

14 boletos de marca y sus fierros á 40 ps. m|n. cada une, base de venta ps. 26.67 cts. m|n; 3 boletos de señal de ovejas á 4 ps., base de venta ps. 2.67 cts. m|n.

El espediente de la testamentaria se encuentra en la escribanía del Sr. Dr. D. Abel Miranda donde pueden ocurrir por datos.

Todo comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 5 olo sobre el valor de la compra en garantía del negocio.

Los compradores de las haciendas, muebles, etc. deberán recibirse de ellos á la brevedad posible, el dia del remate se combinará la fecha de la entrega.

NOTA—Este campo reconoce una deuda al Banco Hipotecario de 12000 pf. de la Série A con la cual podrá seguir el comprador.

El remate se efectuará

EN NUESTA CASA

BOLIVAR 85

2861 O 3

POR LOS MISMOS

De 14 lotes de terreno

EN EL PUEBLO DE

LA ENSENADA

Perteneciente á la testamentaria

Del doctor don Nemesio Rojo

6 lotes con 61 vara de frente por 45 de fondo —8 id id 81 vara id id 45 id id.

TASACION DE TODO

2,000 pesos moneda nacional

2|3 partes base de venta

1,333 ps. 34 cts. m|n.

OTRO

De un terreno

En el pueblo de las Conchas

Superficie 2,039 vs. cuadradas

Tasacion 600 ps. m|n.—2|3 partes base de venta 400 ps. m|n.

El Viérnes 3 de Octubre

A LAS 3 P. M.

En nuestra casa, Bolivar 85

TÍTULOS GARANTIDOS

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Nemesio Rojo, los terrenos arriba mencionados cuyo detalle es el siguiente:

Seis lotes de terreno ubicados en el pueblo de la Ensenada con una estension de 52 mts. 83 cts. de frente igual á 61 vs. por 38 mts. 97 cts. de fondo igual á 45 vs. por la manzana A. lindando por el frente con una calle boulevard de 30 vs. de ancho, por el Sud con don Atanasio Ruiz y por el Norte calle en medio formando esquina y D. Benito Ruiz. los 8 restantes con 70 metros 14 cts de frente igual á 81 vs. por 38 mts. 97 cts. de fondo igual á 45 vs. lindando por el frente calle en medio con don Simon Kramer, por el fondo con don Atanasio Ruiz, por el Sud con D. Alejandro Sempio y por el Norte calle en medio formando esquina con el Dr. Valdemar Lausen.

Un terreno ubicado en la traza del pueblo de Las Conchas, con una superficie de 2039 vs. cuadradas, lindando por el N. E. calle por medio con D. Juan Canedo, al S. E. con la rivera del rio del Tigre, al S. O. con D. Francisco Balbin y al N. O. con D. José Gamba.

El expediente de la testamentaria se encuentra en la Escribanía del Sr. Dr. D. Abel Miranda.

Todo comprador abonará la suma de 100 ps m|n. por las compras que hiciesen en garantía del negocio. 2865 O 3

POR LOS MISMOS

Judicial

DE OVEJAS, VACAS

Yeguas y caballos

SIN BASE—Por lo que dén

En el partido de Navarro

EL REMATE TENDRA LUGAR

El domingo 28 de Setiembre

A las 3 p. m.

En el Hotel de D. Pedro Borda

FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO

DE NAVARRO

El dia y hora indicados venderemos en remate público las haciendas existentes en el partido de Navarro y conforme al siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia doctor don José Capdevila, se hace saber que en los autos seguidos por don Antonio Bosso y don José Daprueto, contra don Pedro Carabajal, D. Cándido Farias, doña Agustina Esnazola y don Domingo Cellin, sobre cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramitan por la Secretaría del Dr. Mariano J Paunero á la que estoy adscripto; han sido nombrados los martilleros Bollini y Muro, para que en el dia 28 de Setiembre procedan la venta en público remate de los siguientes bienes existentes en el partido de Navarro y que han sido embargados en la mencionada ejecusion: 163 ovejas, 20 vacas y 8 caballos, pertenecientes á doña Agustina Esnazola.

Seiscientas cuarenta y una ovejas, y 3 caballos pertenecientes á don Pedro Carabajal.

Nueve animales vacunos 2 caballos y 2 yeguas pertenecientes a don Domingo Cellin.

Setecientas ovejas, 2 vacas, 5 bueiles y 5 caballos, pertenecientes á don Cándido Farias—La Plata, Setiembre 2 de 1884—*Arturo Mom*, Escribano Público.— 2853 28.

POR LOS MISMOS

Judicial

EN EL AZUL

De una buena propiedad

Perteneciente á la testamentaria de Da. Pelegrina Montenegro. 50 varas de frente por 50 de fondo. Sin base, sin precio, por lo que dén. El remate se efectuará en la misma propiedad. El domingo 19 de Octubre, á las 2 de la tarde.

Venderemos en remate público al mas alto precio dinero de contado la propiedad arriba indicada y conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia Dr. D. José A. Capdevila, procederán en el dia que designen y al mejor postor á la venta de un terreno con lo en él edificado de propiedad de la testamentaria de Da. Pelegrina Montenegro en condominio con Da. Concepcion Montenegro, situado en el partido del Azul, y que se compone de 50 vs. de frente ó sean 43 metros 7 decímetros por igual estension de fondo. Por otros datos ocúrrase á la Secretaría de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscrito.—La Plata, Setiembre de 1884.—Pedro Bernatet. 2859 O19

POR LOS MISMOS

Judicial

Retasado—15 o|o de rebaja

De un espléndido TERRENO

Perfectamente situado

EL BARRIO HIG-LIFE

De gran PORVENIR

En la calle Alsina

ENTRE DEFENSA Y BALCARCE

Lindando por el fondo

CON EL CONGRESO

DOCE METROS 23 CENTÍMETROS DE FRENTE

Por 59 metros 50 cent. de fondo

O sean 727 mts. 685 mts. cuadrados

2|3 partes base de venta

23 ps. 42 cent. m|n

EL METRO CUADRADO

Perteneciente á la testamentaria de

Da. MERCEDES LEGUIZAMON

A pedido de sus herederos

EL DIA

SABADO 4 DE OCTUBRE

A las 4 p. m.

Sobre el mismo TERRENO

El dia indicado remataremos el terreno espresado por órden del señor Juez de primera instancia de la capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.

El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó sean 727 metros 685 milímetros cuadrados ó lo que resulte entre muros, venta AD CORPUS, exist algo edificado y antiguo.

La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, linda por el fondo con el Congreso y por el costado con los señores T. Villar y D. E. Martinez.

La venta se efectuará á tanto el metro cuadrado.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 pesos m|n oro. 2862 O 4.

POR LOS MISMOS

Judicial

De tres buenas propiedades

Retasadas 25 o|o de rebaja

Perfectamente situadas

LA PRIMERA

Calle Montevideo núm. 86

BASE DE VENTA

Pesos 4,381 m|n. ORO

LA SEGUANDA

Calle Montevideo N. 88

BASE DE VENTA

Ps. 4,492 m|n. oro

LA TERCERA

Calle de Montevideo Nos. 94 y 96

ALTOS Y BAJOS

Base de venta ps. 7,487 m|n. oro

Apropósito como para renta

Perteneciente al condominio

De la testamentaria de Noguera

EL DOMINGO 28 DE SETIEMBRE

á las 4 p. m.

El dia indicado remataremos por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo las tres propiedades arriba mencionadas conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de quince dias que los martilleros señores Bollini y Muro han de vender en remate público tres casas contiguas situadas en esta Capital en la calle de Montevideo, señaladas con los números 86, 88, 94 y 96, edificadas la primera y la segunda en terreno compuesto de siete metros y trescientos sesenta y un milímetros de frente al Este por quince metros y doscientos veinticuatro milímetros de fondo al Oeste cada una, y la tercera que es de altos y bajos en terreno compuesto de siete metros y trescientos sesenta y un milímetros de frente por catorce metros y ochocientos noventa y cinco milímetros de fondo. Estas propiedades pertenecen en condominio á las hermanas doña Belen, doña Angela, y á la menor doña Martina Noguera. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de la base de venta, que la siguiente: para la casa señalada con el número ochenta y ocho 4,492 ps. m|n., para la casa señalada con el número 86 4,381 ps. m|n., y para la señalada con los números noventa y cuatro y noventa y seis 7,487 ps. m|n.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2860 28

POR LOS MISMOS

DE UNA LINDA PROPIEDAD

AL NORTE

Calle Santa-Fé número 402

ENTRE LIBERTAD Y TALCAHUANO

14 1|2 varas de frente

Por 25 varas de fondo

GRAN RENTA 1 1|4 O|O

Base de venta 6000 ps. m|n

LA CASA ESTA ALQUILADA

Y GANA 70 PESOS M|N.

SE VENDERÁ

El Domingo 28 de Setiembre

á las 5 de la tarde

Venderemos en remate público por órden de su dueño la casa arriba mencionada, situada en la calle Santa Fé número 402, entre Libertad y Talcahuano. Su edificio se compone de 9 piezas con pisos de tabla y ladrillo, maderas duras, cocina, letrina, zaguán y un lindísimo parral. Su terreno mide 14 1|2 varas de frente por 25 de fondo.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará 100 ps. m|n. en el acto de firmar el boleto en garantía de su escrituracion.

2858 28

POR LOS MISMOS

DE UN BUEN TERRENO

CON EDIFICIO

Calle de CUYO N. 1307

ENTRE PASSO Y CASTELLI

En el barrio mas comercial de la ciudad

A 3 cuadras de la Estacion F. C. del O.

VENTA FORZOSA

Por separacion de condominio

BASE DE VENTA BAJÍSIMA

Solamente $ 3,000 m|n. oro

El Domingo 28 de S'bre.

á las 3 p. m.

El dia y hora señalada venderemos en remate público el terreno arriba espresado, por órden terminante de una testamentaria todos mayores de edad.

Su terreno mide 12 varas de frente al Sud por 40 vs. de fondo al Norte.

Su edificio se compone de una gran pieza muy bien construida en cal, tirantes de madera dura, piso de baldosa, pozo de buena agua, cocina, letrina, etc. etc., apropósito para negocio.

Su situacion es inmejorable á un paso de los talleres del Ferro-carril del Oeste y á solo 3 cuadras de la estacion principal.

Títulos garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de ps. 200 m|n oro.

OTRA—Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85. 2823 28

POR LOS MISMOS

ESPLÉNDIDO REMATE

DE UNA

Gran propiedad

Y 7 HERMOSÍSIMOS LOTES

DE TERRENOS

Magnífica situacion

Paraje altísimo de inmenso porvenir

Boulevard Córdoba

ESQUINA A JUNIN

A UNA CUADRA

De la Escuela Normal

A media cuadra del terreno

SE CONSTRUIRÁ LA GRAN FACULTAD DE MEDICINA

Frente al Hospital de Clínicas

Venta obligada

BASE BAJÍSIMA

Títulos superiores

EL DOMINGO 21

DE SETIEMBRE

A LAS 4 P. M.

El dia espresado remataremos por órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa la gran propiedad citada y los 7 lotes de terreno, todo situado en el mejor barrio de la Capital, terrenos altísimos.

La propiedad está situada calle Junin á las 35 varas de la de Córdoba. Su edificio se compone de 10 lindísimas habitaciones, pinturas al fresco, cielo-rasos, pisos de baldosas y maderas, aljibe, letrina, pozo con doble pileta, grandes galerías que rodean el edificio, gran puerta de calle, 3 ventadas y puerta cochera, azotea de baldosa, caballeriza, etc., etc. Tiene además un bonito jardin con bonitas plantas y finas, grandes caminos de violetas, jacintos, etc., 1 gran huerta con un espléndido parral con zarzo de fierro al centro del terreno, mas otro alrededor de las paredes, árboles frutales, de adorno, etc.

Su terreno mide 25 varas de frente al Oeste por 70 de fondo, todo cercado de pared.

BASE DE VENTA BAJISIMA

Solamente 8,500 pesos m|n oro

TERRENOS—Estos tienen 10 varas de frente al S. por 35 de fondo entrando una preciosa esquina de donde se divisa el mas precioso panorama, todo cercado de pared, cada lote tiene, puede decirse, un jardin hecho, muchos árboles frutales de lo mejor, plantas de adorno, lindos caminos con pasos de violetas, parrales, etc., etc.—En estos terrenos pueden hacerse lindísimos edificios.

La venta se realizará á tanto la vara de frente, realizándose un lote con opcion á los restantes á fin de poner al alcance de algun interesado en la área total de las 2450 varas cuadradas, propias para la construccion de una gran casa de vecindad que dará una pingüe renta. Debe tenerse en cuenta que todo este terreno está frente al Boulevard de Córdoba por donde pasará en breve el tramway que va al Hospital de Mujeres y á Palermo.

La base para la venta es insignificante y en breve valdrá el triple de lo que actualmente se sacará en remate.

Base 160 $ m|n vara de frente

NOTA—Por planos y otros datos á nuestra casa.

La casa reconoce una contrata por dos años de plazo y 1800 pesos mensuales de alquiler. Cada comprador abonará la suma de 100 ps. m|n por lote al firmar el boleto, y 200 id al que compre la casa, en garantía de su escrituracion. 2863 S 21

POR LOS MISMOS

De una preciosa propiedad

MUY BIEN SITUADA

Construccion á la moderna

Calle Rodriguez Peña 583

(ANTES GARANTIAS)

Entre Santa-Fé y Arenales

A una cuadra del

Boulevard CALLAO

El barrio High-Life

Base de venta bajísima

SOLAMENTE

Ps. 5,500 m|n. oro

EL DOMINGO 21 DE SETIEMBRE

A LAS TRES P. M.

¡TÍTULOS GARANTIDOS!

El dia indicado remataremos por órden terminante de su dueño la propiedad arriba indicada.

Su terreno mide 10 1|2 vs. de frente por 22 vs. de fondo. Su edificio se compone de 6 lindísimas piezas recien empapeladas, con cielo-rasos de yeso, pisos de tabla, 1 lindísima pieza de baño pintada al óleo y otra de altos, con escalera firme de fierro, gas, aguas corrientes, pozo de buena agua, patios y azoteas embaldosadas con baldosas de Marsella, maderas duras, toda hecha en cal, cocina recien construida, con [illegible] y pileta con id y pisos de baldosa, letrina de mármol con piso de baldosa, cielo-raso de yeso y gas, etc., etc., puertas de madera dura, los contramarcos de las puertas con varillas doradas, umbrales de mármol, el frente y el zaguan recien pintados al óleo, con piso de mosaico, paredes medianeras.

Recomendamos á las personas de gusto visiten la propiedad y así podrán apreciar su verdadero valor.

Base bajísima solamente ps. 5,500 m|n oro—Venta AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta la suma de ps. 100 m|n en garantía de su escrituracion.

Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85. 2763 21

POR LOS MISMOS

De 2 espléndidas

CHACRAS

Con un área total de 608,418 mts. cuads.

EN EL PUEBLO DE

BAHIA BLANCA

EL GRAN PUERTO DE LA REPÚBLICA

El de mas porvenir de la Nacion

Espléndidamente situadas

A pocas cuadras de la Plaza principal

Sin base! Sin precio!

¡¡POR LO QUE DÉN!!

EL DIA

Juéves 25 de setiembre

á las dos p. m.

En nuestra casa, Bolivar 85

Remataremos por órden terminante de su dueño las 2 chacras arriba mencionadas, señaladas en el plano del ejido del pueblo, la primera con los números 235 y 245 hácia el E de la plaza principal compuestas cada una de una superficie de 304,209 mts. cuadrados. La primera linda por el Noreste con el límite Nordeste del ejido de Bahía Blanca, por el Sud Este con el límite Sud Este del mismo, por el Sud Oeste con D. Esteban Badaraco de Benito y por el Nord-Oeste con D. Benjamin Williams y la segunda linda por el Nord-Este con Da. Manuela Ure, por el Sud-Este con D. Enrique A. Roubio, por el Sud-Oeste con D. Diego Cott y por el Nord-Oeste con D. Martin Berraondo.

Títulos garantidos

2851 25

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE UNA PROPIEDAD

En el pueblo de San Fernando

CALLE CONSTITUCION

(ANTIGUAMENTE N. 100)

PERTENECIENTE A DON AGUSTIN DELFINO

34 METROS 24 CENTIMETROS DE FRENTE

Por 43 mts. 82 cts. de fondo

TASACION

5,024 83|100 ps. m|n. ORO

2|3 PARTES BASE DE VENTA

3,350 pesos m|n.

El Domingo 5 de Octubre

A las 4 p. m.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la provincia doctor don Valentin M. Carutchet y perteneciente á don Agustin Delfino, la propiedad citada, conforme al siguiente:

Edicto Judicial

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Carutchet, procederán á rematar el dia que indiquen una finca perteneciente á D. Agustin Delfino situada en el pueblo de San Fernando calle Constitucion, compuesto su terreno de metros 34, 24 cent. de frente por 43 82 cent. de fondo, lindando por su frente al S. O. calle por medio con D. Juan Gineto, por su fondo al N. E. con D. Leandro Caliz, por el S. E. con la testamentaria de D. Pedro Vincent y por el N. O. con la testamentaria de D. Angel Dieyer. No debiendo efectuarse esta venta si no escediere de las 2|3 partes de su tasacion que importa la suma de 5024 pesos con 83 centavos moneda nacional. Los autos de la materia tramitan por la oficina del que firma—La Plata, Setiembre 17 de 1884.—*Agustin Urdinarrain.* 2895 O 5

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

De 16 espléndidos lotes

DE TERRENO

En la parte mas linda y pintoresca de la Capital

CALLE DE BOLIVAR

AL PIÉ DE LA BARRANCA

Estendiéndose por las calles General Brown y Suarez

Tramway por las calles Bolivar y General Brown

Esta última empedrada

La de Bolivar pronto va á ser adoquinada, como así las de Piedras y Tacuarí hasta la calle General Brown.

Venta completamente liberal!

ÓRDEN TERMINANTE DE VENDER

Sin base!
Sin precio!
Al mejor postor!

ESCRITURAS GRATIS

Por lo central y la espléndida posicion que ocupan no hay terreno igual en todo el radio de la capital, calles con gas, aguas corrientes, etc.

Títulos á satisfaccion del comprador!

El Domingo 5 de Octubre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en público remate á la mas alta postura, sin base los espléndidos lotes de terreno mencionados situados en uno de los mas lindos parajes del municipio, lindando con grandes edificios al lado de los nombrados terrenos del señor Gonzalez Moreno y donde hay un gran centro de poblacion.

Recomendamos á todos visiten estos terrenos para darse cuenta de su ubicacion.

Para ver el plano á nuestra casa Bolivar núm. 85. 2896 O 5

85—BOLIVAR—85

B. M.

M. Fernandez

Con arreglo al presente Edicto venderé en remate público en la ciudad de La Plata, el dia 28 del corriente á las 2 de la tarde, en el Hotel 1o de Mayo, calle núm. 3 entre 58 y 59 donde estará la bandera, un terreno de estancia que en el Edicto se menciona, debiendo el comprador abonar el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que el Martillero don Manuel Fernandez, procederá á vender en remate público el dia veinte y ocho del corriente, una fraccion de campo de propiedad de don Gregorio Diaz, situado en el Partido de Maipú, compuesto de 3,556,717 metros cuadrados, lindando al N. E. con don Santiago Bello, al S. E. con don Generoso Caraballo, al S. O. con los herederos de don Mariano Diaz y al N. E. con doña Trinidad Diaz, tasado en la suma de 16 pesos 53 centavos por cuadra cuadrada, no pudiéndo admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion. Este terreno se manda vender en la ejecucion seguida por la testamentaria de don Francisco Diaz contra la sucesion de don Gregorio Diaz que tramita por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Setiembre 1o de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 2780 28

Hernandez Ferrer y Ca.

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD

Recientemente concluida

A 50 varas de la calle de Santa-Fé y del tramway, al lado del magnífico Palacio-Jardin del doctor Garrigós. Calle Medrano núm. 42. ¡Sin base! ¡Por lo que dén!

El Domingo 21 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender sin limitacion de precio y por órden terminante de su dueño, la magnífica propiedad arriba mencionada, recientemente concluida y construida á la moderna con materiales de primer órden.

Detalles

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 37 3|4 varas de fondo.

La casa tiene cinco piezas y una alta, como para [illegible], cocina, [illegible] y letrina con inodoro; [illegible] en el comedor, 2 [illegible], patios embaldosados; todos los pisos de madera; los techos de 3 hiladas de ladrillo y una de baldosa con tirantes y alfajías de madera dura; todas las piezas recuadradas y pintadas al óleo con cielos rasos empapelados; todas las puertas son de cedro y tienen umbrales de mármol. La vereda es de piedra artificial y la casa tiene un magnífico frente rebocado á todo costo.

En fin reune todas las comodidades que pueda desearse

Advertencias

1a La casa se encuentra desocupada y así se entregará al comprador.

2a Reconoce una hipoteca á favor del Banco Hipotecario por MIL pesos nacionales en cédulas de la série F y con la cual podrá continuar el comprador si le conviniere.

3a Exijiremos en garantía el 5 olo del precio de venta.

4a Los títulos son garantidos inmejorables y superiores.

Por mas informes ocurrir á los martilleros Victoria 15 altos, de 12 á 4 p. m. 2796 21

Eduardo Massot

JUDICIAL

EN SAN VICENTE

De dos propiedades, muebles y alhajas, pertenecientes á la testamentaria de Da. Micaela Arista de Raus.

El Domingo 28 de Setiembre á las dos de la tarde, procederé á vender en público remate los siguientes bienes [illegible] conforme al siguiente:

Edicto Judicial

El martillero D. Eduardo Massot, autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Valentin M. Carutchet, procederá á vender en público remate los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Micaela Arista de Raus [illegible]

Muebles y alhajas

[illegible]

Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del que suscribe, donde estarán los inventarios y tasaciones á disposicion de los interesados.—La Plata, Setiembre 12 de 1884.—*Gregorio V. Carballo*, Secretario General—Banco Hipotecario. 2799 27

REMATE

POR

IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 52 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuar y otros, véase «EL DIA» y «La Capital» de La Plata.

Escritorio en Buenos Aires, Pasaje Roverano N. [illegible]

122 perm.